

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Casa de Cambio Indicador y Operador Monetario, S.A. de C.V., actualmente Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., para realizar las operaciones a que se refiere la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito	2
Aviso mediante el cual se da a conocer el domicilio de las Administraciones Regionales de Grandes Contribuyentes	5

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Baja California Sur	6
--	---

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos y el procedimiento para su asignación, para importar quesos y tejidos de lana, originarios de la República Oriental del Uruguay, conforme al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay	13
---	----

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Tenderete, S. de R.L. de C.V.	17
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa GSC Comercializadora y Equipos Industriales, S.A. de C.V.	17
Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Purificadora de Agua de Texcoco, S.A. de C.V.	18

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Morris Hermanos, S.A. de C.V. 19

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, que se cancela la inhabilitación impuesta a la empresa Ingenieros Consultores e Inmobiliaria, S.A. de C.V. 20

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud 21

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud 26

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud 33

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acuerdo para el precierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Chihuahua, acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y dicha entidad federativa 38

Acuerdo para el precierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Durango, acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y dicha entidad federativa 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ribera el Llano, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, colindando al Norte con Gabriel Morales Navarro, Municipio de Ostuacán, Chis. 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ribera el Llano, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, colindando al Norte con Alberto Cruz Arrevillaga, Municipio de Ostuacán, Chis. 48

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 26/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz 49

Acuerdo CCNO/15/2005 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión del turno de nuevos asuntos al Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	50
--	----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Información relativa a los saldos en moneda nacional al 30 de junio de 2005 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente	51
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	52
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	52
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	53
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	53

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso mediante el cual se da a conocer el formato Solicitud de Ingreso e Inscripción a Guarderías del IMSS	53
--	----

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)	56
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	78
------------------------------	----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Casa de Cambio Indicador y Operador Monetario, S.A. de C.V., actualmente Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., para realizar las operaciones a que se refiere la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101-463.

Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V.
Vicente Eguía No. 46, 9o. piso
Col. San Miguel Chapultepec
11850, México, D.F.

Esta Secretaría, mediante oficio número 366-I-A-104 de fecha 30 de julio de 2004, emplazó a esa sociedad para dar con ello inicio al procedimiento de revocación de la autorización para operar como casa de cambio, en virtud de que se ubicaba en las causales de revocación previstas en las fracciones II, V y VI del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC), toda vez que: **i)** desde el 6 de diciembre de 2001, no realiza las operaciones de compraventa de divisas para las que fue autorizada, **ii)** se encuentra en etapa de quiebra de concurso mercantil, y **iii)** su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro es inferior al mínimo pagado exigible a la fecha de dicho emplazamiento.

Sobre el particular, se precisan los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-4072 de fecha 1 de junio de 1988, otorgó autorización para operar una casa de cambio con la denominación "Casa de Cambio Indicador y Operador Monetario, S.A. de C.V.", actualmente "Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V."

II. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 601-II-8954 del 1 de abril de 2004, informó a esta dependencia que Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., fue declarada en concurso mercantil en etapa de quiebra con fecha de retroacción del concurso el 25 de noviembre de 2002, por el C. Juez Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal, por haber incurrido en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones.

III. La propia Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 601-II-8976 del 19 de abril de 2004, informó a esta dependencia que, con similar número 601-I-VJ-11021/01 de fecha 5 de diciembre de 2001, declaró la intervención con carácter de gerencia de Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., mismo oficio que fue notificado a esa sociedad el 6 de diciembre de 2001 y que, por tal motivo, esa casa de cambio dejó a esa fecha de realizar operaciones de compraventa de divisas, su principal objeto social; tal situación la ubica en la causal de revocación de su autorización para operar como casa de cambio, señalada en la fracción VI del artículo 87 de la LGOAAC.

Asimismo, esa Comisión, en el oficio número 601-II-8976 citado en el párrafo anterior, señala que, por sentencias de fechas 21 de agosto y 26 de septiembre de 2003, dictadas en el Juicio de Concurso Mercantil número 140/2002, por el C. Juez Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal, se declaró en concurso mercantil a Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., iniciándose el procedimiento en etapa de quiebra y que, al efecto, el nombramiento de síndico recayó en el Servicio de Administración

y Enajenación de Bienes, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, derivado de lo cual el 6 de noviembre de 2003, el licenciado Emilio Carranza Obersohn, representante legal del mencionado síndico, tomó posesión de la administración de los bienes y derechos que integran la masa de esa sociedad, por lo que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con oficio número 601-I-VJ-210662/03 del 6 de noviembre de 2003, comunicó al C.P. Jorge Luis Villegas Anzo, interventor gerente de esa casa de cambio, el levantamiento de la intervención con carácter de gerencia; en consecuencia, concluyó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que, al decretarse la etapa de quiebra, Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., se ubica, además de la causal de revocación invocada en el párrafo inmediato anterior, en la prevista en la fracción V del artículo 87 de la LGOAAC.

Por otra parte, la citada Comisión menciona en el oficio 601-II-8976 a que se ha hecho referencia, que en la información financiera con cifras al 31 de octubre de 2003, misma que le proporcionó esa casa de cambio con escrito de fecha 2 de diciembre de 2003, ésta refleja un capital social fijo totalmente suscrito y pagado de \$28'868,000.00 (veintiocho millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), el cual resulta inferior en \$3'971,000.00 (tres millones novecientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.), al mínimo de \$32'839,000.00 (treinta y dos millones ochocientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), que se requiere a este tipo de entidades financieras, en los términos del numeral segundo del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de junio de 2002, con lo que esa casa de cambio se ubica también en la causal de revocación de su autorización para operar como tal, prevista en la primera parte de la fracción II del artículo 87 de la LGOAAC.

Por lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, propuso a esta Secretaría en el multicitado oficio número 601-II-8976 del 19 de abril de 2004, que si lo juzgaba procedente, iniciara el procedimiento de revocación de la autorización otorgada a Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., para operar como tal.

IV. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con oficio número 366-I-A-2196 del 14 de junio de 2004, solicitó al Banco de México emitiera su opinión a efecto de estar en aptitud de proceder, en su caso, a revocar la autorización de Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V.

V. Esta misma Secretaría, mediante oficio número 366-I-A-104 del 30 de julio de 2004, y con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en los oficios citados en los antecedentes II y III del presente oficio, emplazó a Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., con lo cual se dio inicio al procedimiento de revocación de la autorización que le fue otorgada para operar como casa de cambio, a fin de que, en el plazo señalado al efecto en dicho oficio, contestara por escrito, ofreciera pruebas y alegara lo que a su derecho conviniera con relación a las irregularidades que le fueron determinadas.

VI. El Banco de México, mediante oficio número S33/17044 de fecha 9 de agosto de 2004, en respuesta al similar número 366-I-A-2196, citado en el antecedente IV, expresó su opinión favorable para que esta Secretaría declare la revocación de la autorización otorgada a Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., de conformidad con lo previsto por las fracciones II y V del artículo 87 de la LGOAAC.

VII. El pasado 3 de octubre de 2004, venció el plazo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concedió a Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., mediante oficio número 366-I-A-104 del 30 de julio de

2004, a fin de que esa empresa hiciera uso de su derecho de audiencia, conforme lo establece el artículo 87 primer párrafo de la LGOAAC, sin que esa sociedad haya dado respuesta al emplazamiento decretado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 87 fracciones II, V y VI de la LGOAAC, y 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre los procedimientos de revocación de la autorización para realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas, incluyendo las que se lleven a cabo mediante transferencia o transmisión de fondos, con el público dentro del territorio nacional.

SEGUNDO. Que, para proceder a la revocación de la autorización otorgada a la casa de cambio denominada Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V. -de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la LGOAAC-, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyó la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y asimismo concedió a esa sociedad el derecho de audiencia consagrado en dicho precepto legal.

TERCERO. Que Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., no hizo uso del derecho de audiencia que se le otorgó en el oficio de emplazamiento número 366-I-A-104 del 30 de julio de 2004, por el que se le dio oportunidad de contestar, ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho conviniera con relación a las irregularidades que se le señalaron en dicho oficio, el cual fue notificado a esa sociedad el 5 de agosto de 2004, teniendo como vencimiento para su contestación el 3 de octubre de 2004, sin que a la fecha, una vez que transcurrió en exceso el plazo otorgado, haya producido su respuesta al referido emplazamiento.

CUARTO. Que Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V.: i) no realiza las funciones, ni lleva a cabo las operaciones para las cuales fue autorizada; ii) se encuentra en etapa de quiebra de concurso mercantil, y iii) tiene un capital social fijo pagado sin derecho a retiro por monto inferior al mínimo pagado exigible para operar como casa de cambio; todo lo cual ubica a esa sociedad dentro de las causales de revocación contempladas en las fracciones II, V y VI, respectivamente, del artículo 87 de la LGOAAC.

En virtud de lo que se ha manifestado, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo previsto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 87 fracciones II, V y VI de la LGOAAC, después de oír a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México, así como de haber otorgado el derecho de audiencia a Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERA. Se declara la revocación de la autorización que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgó a Casa de Cambio Indicador y Operador Monetario, S.A. de C.V., actualmente Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-4072 de fecha 1 de junio de 1988, para que esa sociedad realizara las operaciones a que se refiere la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

SEGUNDA. Inscríbase la presente resolución en el Registro Público de Comercio, en términos de lo dispuesto por el artículo 87 último párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

TERCERA. Notifíquese la presente resolución y, a partir de la fecha en que ésta surta efectos, Indicador Casa de Cambio, S.A. de C.V., estará incapacitada para realizar sus operaciones y se pondrá en estado de disolución y liquidación. Lo anterior, sin perjuicio de que la etapa de quiebra del concurso mercantil de la sociedad se practique de conformidad con lo establecido por la Ley de Concursos Mercantiles, en términos de

lo dispuesto por el último párrafo del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

México, D.F., a 27 de junio de 2005.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se da a conocer el domicilio de las Administraciones Regionales de Grandes Contribuyentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Grandes Contribuyentes.- Oficio 330-SAT-16919.

A los sujetos de la competencia de
la Administración General de Grandes
Contribuyentes, autoridades federales,
locales, dependencias, entidades
y público en general.
Presente.

El Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de junio de 2005, establece en su artículo 37 apartado B las Administraciones Regionales adscritas a esta Administración General, en tal virtud, con el propósito de dar a conocer el domicilio de dichas unidades administrativas, se emite el siguiente:

**“AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LAS ADMINISTRACIONES
REGIONALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES**

Con el propósito de proveer el mejor despacho de los asuntos a que se refiere el artículo 21 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, vigente, se comunica a todas las autoridades federales, locales, dependencias, entidades y al público en general, que el domicilio de las Administraciones Regionales de Grandes Contribuyentes, cuyo inicio de actividades es el 19 de julio de 2005, se ubicará en:

- **De la Zona Sur**, con sede en Veracruz, Veracruz, avenida Marina Mercante sin número, antiguo edificio de la Aduana Marítima, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- **De la Zona Centro**, con sede en Guadalajara, Jalisco, calle López Cotilla número 2077, piso 3 ala “A”, colonia Arcos Vallarta, código postal 44130, Guadalajara, Jalisco.
- **De la Zona Norte**, con sede en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, Carretera Miguel Alemán Km. 8.4 número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67130, Guadalupe, Nuevo León.
- **De la Zona Noroeste**, con sede en Hermosillo, Sonora, boulevard Paseo Río Sonora Sur, esquina con Galeana 1er. piso, edificio Hermosillo, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.

Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.”

Atentamente

México, D.F., a 27 de junio de 2005.- La Administradora General, **Ana Bertha Thierry Aguilera**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LICENCIADO ANTONIO SANCHEZ DIAZ DE RIVERA, Y EL DELEGADO EN EL ESTADO, C. ROMMEL FIOLE ENRIQUEZ Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PROF. VICTOR MANUEL LIZARRAGA PERAZA Y EL SECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE, LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

- I. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, tiene por objeto coordinar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo, al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

Por acuerdo de las partes, se establece en la cláusula séptima de "EL CONVENIO MARCO", que la operación de dicho instrumento se realizará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos federal y estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

- II. "LA SEDESOL" manifiesta que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los oficios-circular número 307-A-1318 y 307-A-1372 de fechas 20 y 30 de diciembre de 2004, respectivamente, y mediante oficio 312.A.-001258 de fecha 19 de agosto de 2004, que emite La Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de las asignaciones de recursos que le corresponden, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.
- III. "LA SEDESOL", a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, declara que la inversión total federal de los programas señalados en la cláusula tercera, así como el desglose de la inversión federal para los programas señalados en los anexos que forman parte de este Acuerdo, se encuentran adscritos a esta Subsecretaría, conforme lo establece el artículo 6 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de julio de 2004.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 50 y 61 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de enero de 2002; en los artículos 6 fracción V, 17 fracción VI, 22 fracción VII, 23 fracción VIII, 24 fracción VII, 33 fracción III, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de julio de 2004; en las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, así como en lo previsto por los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; en los artículos 2, 4, 7 y 8 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, artículos 74 y 83 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables de

“EL CONVENIO MARCO”, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” celebran el presente Acuerdo que tiene por objeto la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” en las microrregiones y regiones.

“LA SEDESOL” y “EL ESTADO” se comprometen a adoptar para el periodo de vigencia del presente Acuerdo un esquema de aportación de recurso 100% federal para los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, conforme al presupuesto autorizado a “LA SEDESOL”.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS

SEGUNDA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” promoverán que las acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, para el desarrollo local, dirigidos a aquellas microrregiones que por sus condiciones de marginación así lo requieran, atendiendo el rezago estructural del territorio, y se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en pobreza, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de “EL CONVENIO MARCO”, por lo que ambas partes convienen la atención a las microrregiones y regiones, conforme a la distribución establecida en el Anexo 1 y 1A.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE “LA SEDESOL”

TERCERA. “LA SEDESOL” asignará al Estado de Baja California Sur recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, conforme a lo establecido en el artículo 61 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de \$6,055,000.00 (seis millones cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados a los siguientes programas: para el Desarrollo Local (Microrregiones); de Opciones Productivas; Empleo Temporal y Atención a Jornaleros Agrícolas, de acuerdo a la distribución territorial del Anexo 2.

De conformidad con la distribución territorial referida, “LA SEDESOL” establece las metas federales en el Anexo 2.

CUARTA. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

QUINTA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable el Ejecutivo Estatal y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las reglas de operación de los programas federales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** por “LA SEDESOL”.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE “EL ESTADO”

SEXTA. “EL ESTADO” manifiesta que para el periodo que cubre el presente Acuerdo, no se compromete a aportar recursos financieros provenientes de su presupuesto en virtud de que es inminente el término de la actual administración estatal.

DE LAS RESPONSABILIDADES

SEPTIMA. Los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, a las respectivas reglas de operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las reglas de operación y a la distribución de la inversión y metas que se establece en el Anexo 2.

OCTAVA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” convienen en que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y microrregiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través del Coordinador General del COPLADE y el Delegado de “LA SEDESOL”, quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes, y las remitirá a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio,

“LA SEDESOL”, por conducto de la Delegación en el Estado, y “EL ESTADO”, por conducto del COPLADE, suscribirán un anexo de ejecución en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar el monto asignado correspondiente a las zonas de atención prioritaria denominadas microrregiones, que se definen en el presente documento, establecidas en el Anexo 1 y 1A, y que están integradas por municipios de marginación relativa, sin contar con la aprobación a nivel central de “LA SEDESOL”.

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”

NOVENA. “EL ESTADO” asume el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL”, por conducto de su Delegación en el Estado, un informe de seguimiento de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” por el periodo que se firma, cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y programas sea “EL ESTADO”, a través de alguna de sus dependencias y, en su caso, entidades. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará a “EL ESTADO”, el que a su vez informará a “LA SEDESOL”. Este informe deberá presentarse a “LA SEDESOL”, por conducto de la Delegación en el Estado, en un plazo no mayor a 20 días naturales, una vez concluido el periodo.

“LA SEDESOL”, a través de su Delegación en el Estado, solicitará un informe de seguimiento a las organizaciones de la sociedad civil cuando sean ejecutoras de recursos, programas y, en su caso, acciones, en los términos de las reglas de operación de los programas que al efecto emita esa dependencia.

Una vez concluido el Ejercicio Fiscal 2005 “LA SEDESOL”, por conducto de la Delegación en el Estado, integrará y consolidará la información programática y presupuestal de los recursos ejercidos de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” con información de los ejecutores. “EL ESTADO”, a través del COPLADE, será responsable de la revisión, validación y formalización de este informe.

Por su parte, “LA SEDESOL” asume el compromiso a través de su Delegación en el Estado, de proporcionar oportunamente la información necesaria para integrar dichos informes.

DECIMA. “LA SEDESOL” promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”. Para ello, “EL ESTADO” apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

DECIMA PRIMERA. “EL ESTADO” y “LA SEDESOL” deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes, determinación de acciones, obras y dar seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA SEGUNDA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula tercera del presente instrumento corresponderá a “LA SEDESOL”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría de “EL ESTADO”.

DECIMA TERCERA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “EL ESTADO” en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que los recursos destinados a la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las obras públicas ejecutadas por contrato o por administración directa, se aplicarán conforme a los lineamientos emitidos por la SFP y, en su caso, a lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA. "EL ESTADO", previo al término del periodo constitucional del C. Gobernador del Estado de Baja California Sur, realizará las actas de entrega recepción, reportes, informes y demás documentación correspondiente a la ejecución de los recursos presupuestarios coordinados en este instrumento. Al efecto "LA SEDESOL", por conducto de la Delegación en el Estado, coordinará los trabajos correspondientes.

ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA QUINTA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales al término del ejercicio fiscal 2005, así como los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados, se reintegrarán invariablemente a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los cinco días naturales siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones federales aplicables.

DECIMA SEXTA. "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA SEPTIMA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los compromisos pactados en este instrumento.
2. La aplicación de los recursos federales asignados a "EL ESTADO" a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO", "LA SEDESOL", con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 y la legislación federal aplicable de la materia, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia o entidad estatal correspondiente.

DECIMA NOVENA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se esté a lo previsto por "EL CONVENIO MARCO".

De las controversias que se susciten en el cumplimiento del presente Acuerdo conocerán los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F.

VIGESIMA. "LA SEDESOL" dictamina que el presente Acuerdo de Coordinación es congruente con "EL CONVENIO MARCO", en consecuencia se adiciona a él para formar parte de su contexto.

VIGESIMA PRIMERA. A excepción de lo establecido en la cláusula octava para la modificación de recursos entre programas y microrregiones, las partes acuerdan que el presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

Todas las modificaciones o adiciones al presente Acuerdo deberán constar por escrito para su cumplimiento y obligación.

VIGESIMA SEGUNDA. Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el tres de abril del año dos mil cinco, y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Organismo Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las inversiones coordinadas de la Federación con el Estado.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de febrero de dos mil cinco.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Antonio Sánchez Díaz de Rivera**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Baja California Sur, **Rommel Fiol Manríquez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Subsecretario General de Gobierno, Encargado del Despacho del Gobierno del Estado, **Víctor Manuel Lizárraga Peraza**.- Rúbrica.- El Secretario de Promoción y Desarrollo Económico y Coordinador General del COPLADE, **Ernesto López Cinco**.- Rúbrica.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL EJERCICIO 2005

BAJA CALIFORNIA SUR

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
COMONDU	001	COMONDU	RELATIVO	030010291	SAN ISIDRO
COMONDU	001	COMONDU	RELATIVO	030010387	VILLA IGNACIO ZARAGOZA (LAS FLORES)
COMONDU	001	COMONDU	RELATIVO	030010394	LEY FEDERAL DE AGUAS No. 5 (EJIDO No. 5)
MULEGE	002	MULEGE	RELATIVO	030020097	HEROICA MULEGE (MULEGE)
MULEGE	002	MULEGE	RELATIVO	030020149	SAN IGNACIO
MULEGE	002	MULEGE	RELATIVO	030020482	VILLA ALBERTO A. ALVARADO ARAMBURO (F. LEGAL)

1. Clave municipal: número de identificación del municipio registrado en los Tabulados Básicos del XII Censo General de Población y Vivienda y en el Catálogo de Integración Territorial, INEGI 2000.

2 El concepto de marginación Relativa se refiere a los municipios con los mayores rezagos estructurales en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila y Colima, en donde no se registra ningún municipio con los grados de marginación Alto o Muy Alto, de acuerdo con el índice de Marginación Municipal 2000, CONAPO 2002. Cálculos propios a partir del índice de Marginación Municipal 2000, CONAPO 2002.

3. Clave de localidad: número de identificación (conformado por el número de estado, municipio y localidad) registrado en el Catálogo de Integración Territorial (ITER) del XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2000.

4. Localidades CEC: Centros Estratégicos Comunitarios (CEC's) son localidades que funcionan como centros naturales de confluencia de carácter social, productivo, comercial y de servicios (salud, educación, abasto), para un conjunto de localidades más pequeñas y dispersas ubicadas dentro de su área de influencia. El proceso de identificación y selección de los CEC surge a partir de las propuestas elaboradas de manera conjunta por las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Dichas propuestas se sometieron a análisis estadístico y espacial para corroborar el cumplimiento de los criterios establecidos; finalmente fueron avaladas por las autoridades correspondientes.

LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO

ROMMEL FIOLE MANRIQUEZ

C. COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

C. DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO
RUBRICA.

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO
DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
EJERCICIO 2005**

BAJA CALIFORNIA SUR**Microrregiones:**

Municipios de Marginación Relativa

Clave del municipio	Nombre del municipio
03001	COMONDU
03002	MULEGE
Total	2

Total municipios de microrregiones	2
---	----------

Otras Regiones:

Clave del municipio	Nombre del municipio
03003	LA PAZ
03009	LORETO
03008	LOS CABOS
Total	3

Total municipios del estado	5
------------------------------------	----------

LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO**ROMMEL FIOL MANRIQUEZ**

C. COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

C. DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO
RUBRICA.

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL
Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
EJERCICIO 2005**

12
(Primera
Sección)

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DISTRIBUCION TERRITORIAL	DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)
				PRODUCTOR	PROYECTO				JORNAL	EMPLEO	
MICRORREGIONES	790,000	5	175,000	21	7	2,578,800	8,283	537,750	8,555	98	4,081,550
OTRAS REGIONES	0	0	75,000	9	3	1,719,200	2,413	179,250	2,852	33	1,973,450
TOTAL	790,000	5	250,000	30	10	4,298,000	10,696	717,000	11,407	131	6,055,000

Observaciones:

LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO

C. COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

ROMMEL FIOL MANRIQUEZ

C. DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO
RUBRICA

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se dan a conocer los cupos y el procedimiento para su asignación, para importar quesos y tejidos de lana, originarios de la República Oriental del Uruguay, conforme al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 3-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracción V, 6o., 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 9o. fracción III, 26, 31, 32, 33 y 35 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que para fortalecer y ampliar las relaciones comerciales con la República Oriental del Uruguay, con fecha 15 de noviembre de 2003 se suscribió el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, mismo que aprobó el Senado de la República el 28 de abril de 2004 y fue promulgado mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de julio de 2004;

Que el artículo 3-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay establece que México permitirá la importación de ciertas mercancías originarias de Uruguay con una preferencia arancelaria porcentual dentro de una cuota determinada;

Que los procedimientos de asignación de los cupos que se tratan en el presente Acuerdo, son un instrumento de la política sectorial para promover condiciones equitativas de competencia e incrementar las corrientes comerciales con aquellos países con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales, y

Que la medida a que se refiere el presente Acuerdo, cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS Y EL PROCEDIMIENTO
PARA SU ASIGNACION, PARA IMPORTAR QUESOS Y TEJIDOS DE LANA, ORIGINARIOS
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CONFORME AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO
ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

ARTICULO PRIMERO.- Los cupos para importar durante un periodo de doce meses contados a partir del 15 de julio de cada año, con el arancel-cupo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, quesos y tejidos de lana, originarios de la República Oriental del Uruguay, son los que se determinan en el cuadro siguiente:

Fracción arancelaria	Descripción del producto	Cupo
0406.20.01	Queso de cualquier tipo; rallado o en polvo.	6,600 toneladas para cada periodo
0406.90.01	De pasta dura, denominado Sardo, cuando su presentación así lo indique.	
0406.90.02	De pasta dura, denominado Reggiano o Reggianito, cuando su presentación así lo indique.	

0406.90.03	De pasta blanda, tipo Colonia, cuando su composición sea: humedad de 35.5% a 37.7%, cenizas de 3.2% a 3.3%, grasas de 29.0% a 30.8%, proteínas de 25.0% a 27.5%, cloruros de 1.3% a 2.7% y acidez de 0.8% a 0.9% en ácido láctico.	
0406.90.04	Duros o semiduros, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%: únicamente Grana o Parmegiano-reggiano, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, inferior o igual al 47%; únicamente Danbo, Edam, Fontal, Fontina, Fynbo, Gouda, Havarti, Maribo, Samsoe, Esrom, Itálico, Kernhem, Saint-Nectaire, Saint-Paulin o Taleggio, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, superior al 47% sin exceder de 72%.	
0406.90.05	Tipo petit suisse, cuando su composición sea: humedad de 68% a 70%, grasa de 6% a 8% (en base húmeda), extracto seco de 30% a 32%, proteína mínima de 6%, y fermentos con o sin adición de frutas, azúcares, verduras, chocolate o miel.	
0406.90.06	Tipo Egmont, cuyas características sean: grasa mínima (en materia seca) 45%, humedad máxima 40%, materia seca mínima 60%, mínimo de sal en la humedad 3.9%.	
0406.90.99	Los demás.	
5111.11.01	Tejidos de lana. Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz, tejidos hechos a mano.	1'950,000 metros cuadrados para el periodo 2005-2006;
5111.11.99	Los demás.	
5111.19.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz, tejidos hechos a mano.	2'100,000 metros cuadrados para el periodo 2006-2007 y;
5111.19.99	Los demás.	
5111.20.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	2'300,000 metros cuadrados para el periodo 2007-2008 y periodos subsecuentes.
5111.20.99	Los demás.	
5111.30.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	
5111.30.99	Los demás.	
5111.90.99	Los demás.	
5112.11.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	
5112.11.99	Los demás.	
5112.19.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	
5112.19.02	Tela de billar.	
5112.19.99	Los demás.	
5112.20.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	
5112.20.99	Los demás.	
5112.30.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	
5112.30.02	Tela de billar.	
5112.30.99	Los demás.	
5112.90.99	Los demás.	

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley de Comercio Exterior y con objeto de propiciar esquemas de promoción accesibles a las empresas importadoras de productos originarios e incrementar la utilización de los aranceles-cuota establecidos al amparo del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, se aplicará a los cupos a que se refiere el presente Acuerdo, el procedimiento de asignación directa.

ARTICULO TERCERO.- Podrán solicitar asignación de estos cupos, las personas que se mencionan a continuación, conforme a los siguientes criterios:

- 1) Del cupo de importación de quesos:
 - a) Hasta 4,400 toneladas para las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, y
 - b) Hasta 2,200 toneladas para las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, que utilicen los quesos como insumo en sus procesos productivos o que importen quesos en presentación de hasta 5 kilogramos.
- 2) Del cupo de importación de tejidos de lana: las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

Para los cupos a que se refiere el presente Acuerdo, la asignación será otorgada por la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, conforme al monto que señale el documento expedido por la autoridad competente de la República Oriental del Uruguay a nombre del proveedor uruguayo, hasta agotar el cupo, en un plazo no mayor a 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

ARTICULO CUARTO.- Las solicitudes de asignación de los cupos a que se refiere este Acuerdo, deberán presentarse en el formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo", en la Representación Federal de la Secretaría que corresponda al domicilio del solicitante. Las hojas de requisitos específicos se establecen como anexos al presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- Una vez asignado el monto para importar dentro del arancel-cupo, la Secretaría, a través de la Representación Federal correspondiente, expedirá los certificados de cupo que correspondan, previa solicitud del interesado en el formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)" en un plazo no mayor a 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Para el caso de las asignaciones de quesos que se clasifican en las fracciones arancelarias 0406.90.03; 0406.90.05; 0406.90.06; 0406.90.99, una vez asignado el monto para importar, la Secretaría, a través de la Representación Federal correspondiente, expedirá los respectivos permisos de importación, previa solicitud del interesado en el formato SE-03-018 "Solicitud de permiso de importación o exportación y de modificaciones".

El certificado de cupo y el permiso previo de importación son nominativos e intransferibles y deberán ser retornados a la oficina que los expidió, dentro de los quince días siguientes al término de su vigencia.

La vigencia máxima de los certificados de cupo y de los permisos de importación será al 14 de julio de cada año, y será improrrogable.

ARTICULO SEXTO.- Los formatos citados en el presente Acuerdo, estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Comercio Exterior, en las Representaciones Federales de la Secretaría, y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.cofemer.gob.mx, o en las siguientes direcciones electrónicas:

Para el formato de solicitud de asignación de cupo (SE-03-011-1):

http://www.cofemertramites.gob.mx/intranet/co_dialog_PublishedTramite.asp?coNodes=905721&num_modalidad=1.

Para el formato de expedición del certificado de cupo (SE-03-013-5):

http://www.cofemertramites.gob.mx/intranet/co_dialog_PublishedTramite.asp?coNodes=905724&num_modalidad=0.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 15 de julio de 2005.

México, D.F., a 8 de julio de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond.-** Rúbrica.

ANEXO

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Para cada periodo de doce meses contados a partir del 15 de julio de cada año

REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DEL CUPO DE IMPORTACION DE
QUESOS

Fracciones arancelarias: 0406.20.01, 0406.90.01, 0406.90.02, 0406.90.03, 0406.90.04, 0406.90.05, 0406.90.06 y 0406.90.99

Asignación directa

Beneficiarios:	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.	
Solicitud:	Solicitud de Asignación de Cupo (SE-03-011-1).	
Documentación soporte para la asignación de este cupo	Documento	Periodicidad
	Documento expedido por la autoridad competente de la República Oriental del Uruguay a nombre del proveedor uruguayo.	Cada vez que solicite

ANEXO

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DEL CUPO DE IMPORTACION DE

TEJIDOS DE LANA

Fracciones arancelarias: 5111.11.01, 5111.11.99, 5111.19.01, 5111.19.99, 5111.20.01, 5111.20.99, 5111.30.01, 5111.30.99, 5111.90.99, 5112.11.01, 5112.11.99, 5112.19.01, 5112.19.02, 5112.19.99, 5112.20.01, 5112.20.99, 5112.30.01, 5112.30.02, 5112.30.99 y 5112.90.99

Asignación directa

Beneficiarios:	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.	
Solicitud:	Solicitud de Asignación de Cupo (SE-03-011-1).	

	Documento	Periodicidad
Documentación soporte para la asignación de este cupo	Documento expedido por la autoridad competente de la República Oriental del Uruguay a nombre del proveedor uruguayo	Cada vez que solicite

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Tenderete, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSPC/008/2005.

OFICIO CIRCULAR TARAQ/093/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD MERCANTIL TENDERETE, S. DE R.L. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6 y 7 segundo párrafo, 50, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número TARAQ/091/2005 de fecha 29 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número PSPC/008/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la Sociedad Mercantil Tenderete, S. de R.L. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de julio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **Jorge Arturo Vázquez Durán**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa GSC Comercializadora y Equipos Industriales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OICPM-AR-GI-025/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE

DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GSC COMERCIALIZADORA Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 27 de mayo de 2005, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio de resolución número OICPM-AR-202/1187/2005, de fecha 29 de junio del presente año, dictado en el expediente 0070/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa GSC Comercializadora y Equipos Industriales, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 1 de julio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **Federico Domínguez Zuloaga**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Purificadora de Agua de Texcoco, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.- Expediente PS. 12/05.- Oficio 09/448/TQR-338/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA PURIFICADORA DE AGUA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 1 fracción V, 11, 50 fracción VII, 59, 60 fracción IV y penúltimo párrafo del propio artículo, 61 fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448/TQR-337/2005, de fecha 24 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número PS. 12/05, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Purificadora de Agua de Texcoco, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Aldo Artana Buzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Morris Hermanos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OICPM-AR-GI-026/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MORRIS HERMANOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 27 de mayo de 2005, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio de resolución número OICPM-AR-202/1188/2005, de fecha 29 de junio del presente año, dictado en el expediente 0021/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Morris Hermanos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día

siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 1 de julio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **Federico Domínguez Zuloaga**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, que se cancela la inhabilitación impuesta a la empresa Ingenieros Consultores e Inmobiliaria, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente 00155/2004.

OIC/CAPUFE/TARQ/040/2005

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE CANCELA LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA INGENIEROS CONSULTORES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Mediante resolución número 09/120/T.A.R.Q./O.I.C.-00382/2005, de fecha veintinueve de junio de dos mil cinco, emitida en el recurso de revisión 007/2005, promovido por el C. Guillermo Botas Espinosa, apoderado legal de la empresa Ingenieros Consultores e Inmobiliaria, S.A. de C.V., se revoca la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-0942/2005, de fecha once de abril de 2005, emitida en el expediente número 0155/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Ingenieros Consultores e Inmobiliaria, S.A. de C.V., y en consecuencia las sanciones económica y de inhabilitación impuestas a la empresa antes citada, por lo cual se deja sin efecto legal y material alguno, la circular OIC/CAPUFE/TARQ/0020/2005, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de abril de dos mil cinco, respecto de la sanción de inhabilitación que le fue impuesta mediante la resolución 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-0942/2005, de fecha once de abril de 2005, a la empresa Ingenieros Consultores e Inmobiliaria, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que dicha empresa puede participar en la presentación de propuestas, celebración de contratos y/o pedidos con las dependencias y entidades de la Administración

Pública Federal, así como de las entidades federativas, cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a fondos federales.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a cuatro de julio de dos mil cinco.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Francisco Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN ADELANTE "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MARIA EUGENIA DE LEON-MAY Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CIUDADANO LAZARO CARDENAS BATEL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. LEOPOLDO ENRIQUE BAUTISTA VILLEGAS, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ESTATAL, ING. OCTAVIO LARIOS GONZALEZ, LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DRA. MARIA EUGENIA AUSTRIA PALACIOS, LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CIUDADANA ROSA HILDA ABASCAL RODRIGUEZ Y EL TESORERO GENERAL, C.P. HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé el fortalecimiento de los sistemas de salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a fin de elevar la cobertura a toda la población mediante estrategias conjuntas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, evitando la duplicidad de las acciones. En concordancia, el Programa Nacional de Salud 2001-2006, busca brindar protección financiera en materia de salud a toda la población, a través de un sistema que garantice la oportunidad, equidad y calidad en la prestación de los servicios.

II.- Con fecha del 15 de mayo de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud, con lo que se estableció a nivel de ley el sistema de protección financiera y de prestación de los servicios de salud previstos en el Plan y Programa antes referidos. De esta forma se logrará que el aseguramiento en materia de salud se extienda a todos los mexicanos a través de la conformación de un nuevo esquema de financiamiento y atención integral a la salud que complemente las acciones que hoy se desarrollan.

III.- El artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y los gobiernos de las entidades federativas, celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

IV.- En el presente instrumento se pacta el inicio de vigencia a partir del primero de enero del año de su firma, con la finalidad de dar continuidad a la cobertura de familias afiliadas en el Estado al Seguro Popular durante los primeros meses del año dos mil cuatro.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4, 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracciones I, II, II bis, 5, 13, 17 fracción IX, 23, 28, 35, 77 bis 5, 77 bis 6 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y Décimo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de mayo de 2003; 6 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como en los Artículos 60 fracción XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 3o., 4o., 8o., 9o., 11, 13, 14, 20, 35, fracción I, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1o., 2o. y 3o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 3o., fracciones I y II de la Ley de Salud del Estado de Michoacán; 5o. y 8o. de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo: 1o. y 11 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 23 de septiembre de 1996; y las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Séptima y Novena del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-

2006, celebrado con el Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones legales aplicables, las partes suscriben el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Acuerdo de Coordinación, en lo sucesivo el "ACUERDO", tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución en "EL ESTADO", del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante "SPSS", en los términos de la Ley General de Salud, en adelante la "LEY", su Reglamento en materia de Protección Social en Salud, en adelante el "REGLAMENTO", y demás disposiciones aplicables, para lo cual las partes se sujetarán a lo previsto en este "ACUERDO" y los anexos que forman parte integral del mismo.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "SALUD". Para la ejecución del presente "ACUERDO", "SALUD" se compromete a:

- I. Establecer, desarrollar, coordinar y supervisar las bases para la regulación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en adelante "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", con base en el plan estratégico de desarrollo del "SPSS" y aplicar, en su caso, las medidas correctivas que sean necesarias, tomando en consideración la opinión de "EL ESTADO";
- II. Difundir y asesorar a "EL ESTADO" en el cumplimiento de los lineamientos que emita para la integración y administración del padrón de beneficiarios;
- III. Dar a conocer y orientar a "EL ESTADO" en la aplicación del instrumento para evaluar la capacidad de pago de las familias beneficiarias residentes en "EL ESTADO" para efectos del pago de la cuota familiar;
- IV. Coordinar con "EL ESTADO" la elaboración y publicidad de los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de capacitación que se utilizarán en la operación del "SPSS";
- V. Realizar la transferencia de recursos que correspondan a la Federación para la ejecución en "EL ESTADO" del "SPSS", conforme a lo señalado en la "LEY", el "REGLAMENTO" y el presente "ACUERDO";
- VI. Coadyuvar en la consolidación del "SPSS" en "EL ESTADO" llevando a cabo las acciones necesarias para evaluar la capacidad, seguridad y calidad de los prestadores de servicios del mismo, a través de la acreditación correspondiente;
- VII. Llevar a cabo en coordinación con "EL ESTADO", el seguimiento, control y evaluación integral de la operación del "SPSS" en la entidad, y coadyuvar en la fiscalización de los fondos que lo sustenten, incluyendo aquellos recursos destinados al mantenimiento y desarrollo de la infraestructura y equipamiento;
- VIII. Administrar el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal que se constituyan, en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO";
- IX. Elaborar y difundir, a "EL ESTADO", en coordinación con los Servicios Estatales de Salud, el Plan Maestro de Infraestructura, de aplicación en toda la República, y participar en los términos de las disposiciones jurídicas específicas aplicables a la expedición de los certificados de necesidad, y
- X. Coadyuvar con "EL ESTADO" en la operación de un sistema de compensación económica que facilite el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas.

TERCERA. OBLIGACIONES DE "EL ESTADO". Para la ejecución del presente "Acuerdo" "EL ESTADO" se compromete a:

- I. Realizar las acciones jurídicas que sean necesarias para constituir "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", en un plazo que no exceda de tres meses calendario a partir de la suscripción de este instrumento;
- II. Llevar a cabo las acciones de identificación de grupos de familias a beneficiar, de promoción y de difusión, así como de incorporación de familias a los beneficios que en materia de protección social en salud se provean por "EL ESTADO";
- III. Administrar el padrón de beneficiarios de "EL ESTADO" en los términos de las disposiciones aplicables y proveer a "SALUD" de los elementos necesarios para la integración del padrón nacional;

- IV. Prestar los servicios de salud a que se refiere la cláusula cuarta del "ACUERDO", así como disponer de los recursos humanos y del suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad;
- V. Apoyar a los solicitantes de incorporación al "SPSS" en la obtención de actas de nacimiento y Clave Unica de Registro de Población, para favorecer la afiliación;
- VI. Realizar la evaluación de la capacidad económica de las familias, conforme a los lineamientos que fije "SALUD", para establecer el nivel de cuota familiar que les corresponda, e identificar a aquellas familias sujetas al esquema no contributivo;
- VII. Remitir a "SALUD", en los primeros cuarenta y cinco días naturales de cada trimestre calendario, la información de las familias incorporadas al padrón del "SPSS" en el trimestre en curso, que incluya la cantidad de familias afiliadas y su vigencia, así como el monto aportado por concepto de cuotas familiares;
- VIII. Aplicar los recursos destinados a infraestructura, con base en el Plan Maestro a que se refiere el artículo 77 BIS 10 de la "LEY";
- IX. Aplicar los recursos que se reciban por concepto de cuota social, aportación solidaria federal y estatal, así como la cuota familiar, de conformidad con lo señalado en la "LEY", el "REGLAMENTO" y el presente "ACUERDO";
- X. Incluir como parte del proyecto de presupuesto de egresos que presente el Ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio fiscal al Congreso de la entidad, cuando menos el monto equivalente a los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio fiscal anterior;
- XI. Verificar que las quejas que los beneficiarios del "SPSS" presenten derivadas de la prestación de los servicios sean atendidas y, en su caso, aplicar las medidas correctivas necesarias;
- XII. Facilitar el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas que se adhieran al "SPSS" mediante la suscripción de los acuerdos de coordinación para el efecto con la Federación;
- XIII. Aplicar las cuotas de recuperación vigentes para las intervenciones no consideradas en el "SPSS", conforme al mismo nivel de tabulador socioeconómico que para la familia beneficiaria se hubiera fijado;
- XIV. Dar continuidad a la atención médica de las familias no incorporadas al "SPSS";
- XV. Cumplir con la "LEY", el "REGLAMENTO" y las demás disposiciones que emita "SALUD" con base en aquéllas; y,
- XVI. Establecer en coordinación con "SALUD" las metas anuales de afiliación de acuerdo a la capacidad financiera de "EL ESTADO", de conformidad con la cláusula SEPTIMA fracción II de este "ACUERDO".

CUARTA. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. "EL ESTADO" garantizará la prestación de los siguientes servicios de salud:

I. A los beneficiarios del "SPSS":

a) Los contemplados en el Catálogo de Servicios Esenciales, así como los medicamentos asociados a esos tratamientos, mismos que deberán estar incluidos dentro del Cuadro Básico y el Catálogo de Medicamentos del Sector Salud; y,

b) Los cubiertos por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, conforme lo establezca la "LEY" y el "REGLAMENTO".

II. Los servicios de salud a la comunidad conforme lo determinen la "LEY" y el "REGLAMENTO".

"EL ESTADO" podrá establecer conjuntos complementarios de servicios considerando las necesidades específicas de grupos poblacionales, factores de acceso geográfico, condiciones climatológicas, culturales y otros aspectos de la problemática local de salud, mismos que serán financiados con recursos propios de "EL ESTADO", distintos a los de la aportación solidaria estatal.

La prestación de los servicios señalados en las fracciones I y II de esta cláusula se hará conforme al conjunto de servicios especificado en el Anexo I del presente "ACUERDO". Asimismo, la inclusión de servicios complementarios por parte de "EL ESTADO" deberá señalarse de manera expresa en dicho anexo.

QUINTA. DEL INSTRUMENTO DE COORDINACION. La prestación de los servicios de salud, materia del presente "ACUERDO", será coordinada por "EL REGIMEN ESTATAL" a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO" o de otros prestadores de servicios del Sistema Nacional de Salud, que estén acreditados por "SALUD", conforme a lo establecido por la "LEY" y el "REGLAMENTO".

SEXTA. INCORPORACION DE BENEFICIARIOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD. En el proceso de implantación del "SPSS", "EL ESTADO" dará prioridad a la incorporación de grupos vulnerables dentro de su territorio, conforme a lo establecido en la "LEY" y el "REGLAMENTO". El compromiso de incorporación de familias previsto para cada año por "EL ESTADO" será acordado previamente con "SALUD" y se incluye como Anexo II de este "ACUERDO".

SEPTIMA. DE LAS APORTACIONES. "SALUD" transferirá a "EL ESTADO" los recursos por concepto de:

I. Asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad, de conformidad con lo que establece la "LEY" y el "REGLAMENTO";

II. Cuota social y aportación solidaria federal, de conformidad con lo establecido en la "LEY", el "REGLAMENTO" y con las metas anuales de incorporación de familias al "SPSS" especificadas en el Anexo II del presente "ACUERDO". La ministración de estos recursos requiere de la conciliación correspondiente con el padrón durante el transcurso del año, que se realice de conformidad con lo establecido en la "LEY" y el "REGLAMENTO", y

III. Recursos para mantener la continuidad de la atención de las familias aún no afiliadas al "SPSS", con base en los recursos presupuestales federales disponibles para el ejercicio fiscal en curso, de conformidad con lo que fijen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La asignación de estos recursos se especificará en el Anexo III del presente "ACUERDO".

"SALUD" transferirá a "EL ESTADO" los recursos por concepto de aportación solidaria federal y por concepto de cuota social, previa verificación del ejercicio de la aportación solidaria estatal y "EL ESTADO" realizará la aportación solidaria estatal, conforme a lo acordado en el Anexo III del presente "ACUERDO".

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, conciliará, al término de cada trimestre y previo al envío de recursos subsecuentes, el monto de recursos transferidos con base en el padrón vigente de beneficiarios de "EL ESTADO" de conformidad con el "REGLAMENTO".

En caso de que "EL ESTADO" desee incorporar un número superior de familias a las estimadas para cada año, conforme lo pacten las partes en el Anexo II, se requiere del acuerdo expreso y por escrito de las mismas conforme lo permita la sustentabilidad financiera del "SPSS".

OCTAVA. DE LA EXCLUSIVIDAD EN LA APLICACION DE LOS RECURSOS. Los recursos federales transferidos a "EL ESTADO" con motivo de la celebración del presente "ACUERDO", no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el anexo IV del presente "ACUERDO".

"SALUD" y "EL ESTADO" pactarán en cada ejercicio fiscal los límites máximos para cada concepto de gasto.

NOVENA. DE LA INCORPORACION A LA HACIENDA PUBLICA ESTATAL. Los recursos que se transfieran, una vez devengados y conforme avance el ejercicio presupuestal deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL ESTADO", sin que por ello pierdan su naturaleza fiscal y con sujeción a los requerimientos de los sistemas de información de "SALUD" que para el efecto establecen la "LEY" y el "REGLAMENTO".

DECIMA. DE LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES PARA EJERCICIOS FUTUROS. "EL ESTADO" efectuará una aportación solidaria estatal en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO", que deberá preverse en el Presupuesto de Egresos de "EL ESTADO" del periodo correspondiente y deberá ser congruente con las metas de incorporación comprometidas por "EL ESTADO".

Para tal efecto, "EL ESTADO" se compromete a incluir, al menos el monto de los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio anterior, en el proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio al Congreso de la entidad.

"EL ESTADO" deberá informar trimestralmente a "SALUD" respecto de aquellos casos en los que realice aportaciones solidarias estatales adicionales a las estipuladas por el artículo 77 bis 13, fracción I de la Ley.

“EL ESTADO” registrará la asignación de recursos de la aportación solidaria estatal, y en su caso, de recursos adicionales, de acuerdo con la metodología establecida para tales efectos por “SALUD”.

DECIMA PRIMERA. DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA COMUNIDAD. “SALUD” dará a conocer en el mes de enero de cada año los resultados de la aplicación de la fórmula establecida para la asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en la “LEY” y el “REGLAMENTO”.

“SALUD” transferirá a “EL ESTADO” estos recursos presupuestales de conformidad con lo señalado en el Anexo III del presente “ACUERDO”.

DECIMA SEGUNDA. DE LA CONSTITUCION DEL FONDO PARA PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS Y PREVISION PRESUPUESTAL. “SALUD”, en los términos de la “LEY” y el “REGLAMENTO” retendrá trimestralmente a “EL ESTADO” del monto que corresponda en ese periodo por concepto de cuota social, el monto de recursos equivalente al 8 y 3 por ciento de la suma de la cuota social, aportación solidaria federal y aportación solidaria estatal correspondientes a dicho periodo, para la constitución del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal, respectivamente.

A instancias de “SALUD” y en los términos de la “LEY” y el “REGLAMENTO”, el Ejecutivo Federal constituirá un fideicomiso para el manejo transparente de estos recursos. Para acceder a los recursos del fideicomiso “EL ESTADO” acuerda con “SALUD” dar cumplimiento a las Reglas de Operación correspondientes.

DECIMA TERCERA. DE LA APORTABILIDAD. Las partes acuerdan respetar la transferencia de recursos federales correspondientes a las familias beneficiarias del “SPSS” que decidan cambiar su residencia de una entidad federativa adscrita al “SPSS” a otra también adscrita al “SPSS” durante su periodo de vigencia.

“SALUD”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, tomará las medidas necesarias para ajustar los montos que por concepto de recursos federales correspondan a “EL ESTADO” y a la entidad receptora o de origen, según sea el caso.

DECIMA CUARTA. MEDIDAS DE COLABORACION E INTEGRACION. “EL ESTADO” brindará los servicios de salud a la persona objeto del “SPSS”, a los beneficiarios de forma directa, a través de los establecimientos para la atención médica de “EL ESTADO”, o de forma indirecta, a través de los establecimientos de atención médica de otras entidades federativas o de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud, mediante el sistema de referencia y contrarreferencia convenido con los prestadores de servicios.

Para tal efecto, “EL ESTADO” celebrará, con base en el modelo que al efecto emita “SALUD”, convenios de colaboración interestatal e interinstitucional a través de los cuales realizará el intercambio de información y servicios dentro del “SPSS”.

DECIMA QUINTA. DE LA PARTICIPACION MUNICIPAL. “EL ESTADO” promoverá la participación de los municipios de su entidad en el “SPSS”, conforme a las disposiciones que resulten aplicables.

DECIMA SEXTA. DE LA INFORMACION. “EL ESTADO” proporcionará a “SALUD” los informes relativos al “SPSS”, de conformidad con la forma y plazos a que se refieren la “LEY” y el “REGLAMENTO”. De no establecerse plazo específico en dichos ordenamientos, deberán proveerse dentro de los 20 días hábiles siguientes a cada trimestre.

El desempeño del “SPSS” en la entidad será evaluado por “SALUD” en coordinación con “EL ESTADO” conforme a los resultados obtenidos en los informes rendidos señalados con anterioridad.

DECIMA SEPTIMA. DEL CONTROL Y EVALUACION. “SALUD” coadyuvará con “EL ESTADO” en la vigilancia de la ejecución de las acciones a que se refiere este “ACUERDO”, para que se cumpla de manera apegada a los requisitos y parámetros fijados en la “LEY” y el “REGLAMENTO”.

DECIMA OCTAVA. DE LA INFORMACION PUBLICA. “EL ESTADO” pondrá a disposición del público por medios de comunicación electrónica, remotos o locales, la información relativa al manejo financiero del “SPSS”.

DECIMA NOVENA. DE LA INTERVENCION DE LOS ORGANOS DE CONTROL. Las partes darán las facilidades necesarias para que los órganos de control competentes verifiquen en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos que derivan del presente "ACUERDO".

VIGESIMA. DE LAS CAUSAS DE SUSPENSION DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. Las partes convienen en que "SALUD" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "EL ESTADO" les dé un uso distinto o cuando no realice la aportación solidaria estatal, ambos de conformidad con lo estipulado en la "LEY", el "REGLAMENTO" y el presente "ACUERDO"; cuando no envíe la información que le sea requerida sobre el ejercicio de los recursos del "SPSS" o por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en este "ACUERDO", por lo que "SALUD", sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes, podrá determinar otros mecanismos para la instrumentación del "SPSS", para salvaguardar los derechos de los beneficiarios.

VIGESIMA PRIMERA. DE LOS ANEXOS. Las partes reconocen como anexos integrantes del presente "ACUERDO" los que a continuación se indican y los demás que se acuerde integrar por común acuerdo de las partes, los que deberán ser suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "SALUD" y de "EL ESTADO". Estos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente "ACUERDO" y podrán tener una vigencia específica conforme lo determinen las partes en los mismos anexos.

Las partes acuerdan actualizar anualmente estos anexos de común acuerdo.

Anexo I. Servicios de salud comprendidos por el "SPSS" en el "ESTADO".

Anexo II. Metas de afiliación anual y por trimestre.

Anexo III. Recursos presupuestales.

Anexo IV. Conceptos de gasto.

VIGESIMA SEGUNDA. DE LAS CONTROVERSIAS. Cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "ACUERDO", será resuelta en términos del artículo 44 de la Ley de Planeación de la Federación vigente.

VIGESIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES. El presente "ACUERDO" podrá adicionarse o modificarse por las partes, de común acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA. El presente "ACUERDO" surtirá sus efectos a partir del 1 de enero de 2004 y tendrá una vigencia indefinida; se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno de "EL ESTADO", para conocimiento público.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman por cuadruplicado en Morelia, Michoacán, a los diez días del mes de junio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia León-May**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Lázaro Cárdenas Batel**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **L. Enrique Bautista Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Estatal, **Octavio Larios González**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud en Michoacán, **María Eugenia Austria Palacios**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Rosa Hilda Abascal Rodríguez**.- Rúbrica.- El Tesorero General, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN ADELANTE "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MARIA EUGENIA LEON-MAY, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SR. EDUARDO BECERRA PEREZ; EL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, L. C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA; EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, LIC. JOAQUIN ROQUE GONZALEZ CEREZO; EL SECRETARIO DE SALUD, DR. ANTONIO CAMPOS RENDON, CON LA INTERVENCION DEL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DR. ARTURO GUTIERREZ CARRILLO, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé el fortalecimiento de los sistemas de salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a fin de elevar la cobertura a toda la población mediante estrategias conjuntas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, evitando la duplicidad de las acciones. En concordancia, el Programa Nacional de Salud 2001-2006, busca brindar protección financiera en materia de salud a toda la población, a través de un sistema que garantice la oportunidad, equidad y calidad en la prestación de los servicios.

II.- Con fecha del 15 de mayo de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud, con lo que se estableció a nivel de ley el sistema de protección financiera y de prestación de los servicios de salud previstos en el Plan y Programa antes referidos. De esta forma se logrará que el aseguramiento en materia de salud se extienda a todos los mexicanos a través de la conformación de un nuevo esquema de financiamiento y atención integral a la salud que complemente las acciones que hoy se desarrollan.

III.- El artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y los gobiernos de las entidades federativas, celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

IV.- En el presente instrumento se pacta el inicio de vigencia a partir del primero de enero del año de su firma, con la finalidad de dar continuidad a la cobertura de familias afiliadas en el Estado al Seguro Popular durante los primeros meses del año dos mil cuatro.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4, 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracciones I, II, II bis, 5, 13, 17 fracción IX, 23, 28, 35, 77 bis 5, 77 bis 6 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y Décimo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de mayo de 2003; 6 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como en los artículos 70, 71 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y los artículos 2, 3, 4, 10, 25, 26, 27, 32, 34, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás disposiciones legales aplicables, las partes suscriben el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara "SALUD" que:

I.1. De conformidad con los artículos 2o., 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual corresponde, entre otros, establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen.

I.2. El Dr. Julio José Frenk Mora, en su carácter de Secretario de Salud, con fundamento en el artículo 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, su titular tiene la capacidad jurídica necesaria para celebrar acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, conforme lo disponen las leyes de Planeación y General de Salud.

I.3. Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Lieja 7, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- Declara "EL ESTADO" que:

II.1. Conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, quien se auxilia de su Secretaría de Salud, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos relacionados con esta materia en la Entidad.

II.2. En los términos previstos por el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

II.3. Sus representantes tienen capacidad jurídica para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, en términos de lo establecido por los artículos 70, 71 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 2, 3, 4, 10, 25, 26, 27, 32, 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

II.4. De conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, Servicios de Salud de Morelos, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como objetivo prestar Servicios de Salud a población abierta, así como instrumentar los programas asistenciales, otorgamiento de subsidios a instituciones de asistencia no lucrativas y administrativas y administrar la Beneficencia Pública Estatal, en cumplimiento a lo dispuesto por las leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud; encontrándose su Director General facultado para suscribir el presente Acuerdo, en términos de los artículos 3, 4 y 21 de su Reglamento Interior.

II.5. La ejecución del presente Acuerdo Específico de Coordinación se realizará a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

II.6. Para los efectos del presente Acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda número 3, colonia Centro, código postal 62000 en Cuernavaca, Morelos.

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El presente Acuerdo de Coordinación, en lo sucesivo el "Acuerdo", tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución en "EL ESTADO", del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante "SPSS", en los términos de la Ley General de Salud, en adelante la "Ley", su Reglamento en materia de Protección Social en Salud, en adelante el "Reglamento", y demás disposiciones aplicables, para lo cual las partes se sujetarán a lo previsto en este "Acuerdo" y los anexos que forman parte integral del mismo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEGUNDA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "SALUD" se compromete a:

- I.-** Establecer, desarrollar, coordinar y supervisar las bases para la regulación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en adelante "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", con base en el plan estratégico de desarrollo del "SPSS" y aplicar, en su caso, las medidas correctivas que sean necesarias, tomando en consideración la opinión de "EL ESTADO";
- II.-** Difundir y asesorar a "EL ESTADO" en el cumplimiento de los lineamientos que emita para la integración y administración del padrón de beneficiarios;
- III.-** Dar a conocer y orientar a "EL ESTADO" en la aplicación del instrumento para evaluar la capacidad de pago de las familias beneficiarias residentes en "EL ESTADO" para efectos del pago de la cuota familiar;
- IV.-** Coordinar con "EL ESTADO" la elaboración y publicidad de los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de capacitación que se utilizarán en la operación del "SPSS";
- V.-** Realizar la transferencia de recursos que correspondan a la Federación para la ejecución en "EL ESTADO" del "SPSS", conforme a lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";

- VI.- Coadyuvar en la consolidación del "SPSS" en "EL ESTADO" llevando a cabo las acciones necesarias para evaluar la capacidad, seguridad y calidad de los prestadores de servicios del mismo, a través de la acreditación correspondiente;
- VII.- Llevar a cabo en coordinación con "EL ESTADO" el seguimiento, control y evaluación integral de la operación del "SPSS" en la entidad, y coadyuvar en la fiscalización de los fondos que lo sustenten, incluyendo aquellos recursos destinados al mantenimiento y desarrollo de la infraestructura y equipamiento;
- VIII.- Administrar el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal que se constituyan, en los términos de la "Ley" y el "Reglamento";
- IX.- Elaborar y difundir a "EL ESTADO", en coordinación con los Servicios Estatales de Salud, el Plan Maestro de Infraestructura, de aplicación en toda la República, y participar en los términos de las disposiciones jurídicas específicas aplicables a la expedición de los certificados de necesidad, y
- X.- Coadyuvar con "EL ESTADO" en la operación de un sistema de compensación económica que facilite el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas.

TERCERA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "EL ESTADO" se compromete a:

- I.- Realizar las acciones jurídicas que sean necesarias para constituir "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", en un plazo que no exceda de tres meses calendario a partir de la suscripción de este instrumento;
- II.- Llevar a cabo las acciones de identificación de grupos de familias a beneficiar, de promoción y de difusión, así como de incorporación de familias a los beneficios que en materia de protección social en salud se provean por "EL ESTADO";
- III.- Administrar el padrón de beneficiarios de "EL ESTADO" en los términos de las disposiciones aplicables y proveer a "SALUD" los elementos necesarios para la integración del padrón nacional;
- IV.- Prestar los servicios de salud a que se refiere la cláusula cuarta del "Acuerdo", así como disponer de los recursos humanos y del suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad;
- V.- Apoyar a los solicitantes de incorporación al "SPSS" en la obtención de actas de nacimiento y Clave Unica de Registro de Población, para favorecer la afiliación;
- VI.- Realizar la evaluación de la capacidad económica de las familias, conforme a los lineamientos que fije "SALUD", para establecer el nivel de cuota familiar que les corresponda, e identificar a aquellas familias sujetas al esquema no contributivo;
- VII.- Remitir a "SALUD", en los primeros cuarenta y cinco días naturales de cada trimestre calendario, la información de las familias incorporadas al padrón del "SPSS" en el trimestre en curso, que incluya la cantidad de familias afiliadas y su vigencia, así como el monto aportado por concepto de cuotas familiares;
- VIII.- Aplicar los recursos destinados a infraestructura, con base en el Plan Maestro a que se refiere el artículo 77 BIS 10 de la "Ley";
- IX.- Aplicar los recursos que se reciban por concepto de cuota social, aportación solidaria federal y estatal, así como la cuota familiar de conformidad con lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";
- X.- Incluir como parte del proyecto de presupuesto de egresos que presente el Ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio fiscal al Congreso de la entidad, cuando menos el monto equivalente a los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio fiscal anterior, si las circunstancias económicas que imperen en "EL ESTADO" así lo permiten;
- XI.- Verificar que las quejas que los beneficiarios del "SPSS" presenten derivadas de la prestación de los servicios sean atendidas y, en su caso, aplicar las medidas correctivas necesarias;
- XII.- Facilitar el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas que se adhieran al "SPSS" mediante la suscripción de los acuerdos de coordinación para el efecto con la Federación;

- XIII.-** Aplicar las cuotas de recuperación vigentes para las intervenciones no consideradas en el "SPSS", conforme al mismo nivel de tabulador socioeconómico que para la familia beneficiaria se hubiera fijado, contando con las autorizaciones correspondientes;
- XIV.-** Dar continuidad a la atención médica de las familias no incorporadas al "SPSS", y
- XV.-** Cumplir con la "Ley", el "Reglamento" y las demás disposiciones que emita "SALUD" con base en aquéllas.

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

CUARTA.- "EL ESTADO" garantizará la prestación de los siguientes servicios de salud:

I.- A los beneficiarios del "SPSS":

a) Los contemplados en el Catálogo de Servicios Esenciales, así como los medicamentos asociados a esos tratamientos, mismos que deberán estar incluidos dentro del Cuadro Básico y el Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, y

b) Los cubiertos por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, conforme lo establezca la "Ley" y el "Reglamento".

II.- Los servicios de salud a la comunidad conforme lo determinen la "Ley" y el "Reglamento".

"EL ESTADO" podrá establecer conjuntos complementarios de servicios considerando las necesidades específicas de grupos poblacionales, factores de acceso geográfico, condiciones climatológicas, culturales y otros aspectos de la problemática local de salud, mismos que serán financiados con recursos propios de "EL ESTADO", distintos a los de la aportación solidaria estatal, quedando sujeto al presupuesto estatal disponible para el ejercicio fiscal en curso.

La prestación de los servicios señalados en las fracciones I y II de esta cláusula se hará conforme al conjunto de servicios especificado en el Anexo I del presente "Acuerdo". Asimismo, la inclusión de servicios complementarios por parte de "EL ESTADO" deberá señalarse de manera expresa en dicho anexo.

QUINTA.- La prestación de los servicios de salud materia del presente "Acuerdo" será coordinada por "EL REGIMEN ESTATAL", a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO" o de otros prestadores de servicios del Sistema Nacional de Salud, que estén acreditados por "SALUD" conforme a lo establecido por la "Ley" y el "Reglamento".

INCORPORACION DE BENEFICIARIOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

SEXTA.- En el proceso de implantación del "SPSS", "EL ESTADO" se dará prioridad a la incorporación de grupos vulnerables dentro de su territorio, conforme a lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento". El compromiso de incorporación de familias previsto para cada año por "EL ESTADO" será acordado previamente con "SALUD" y se incluye como Anexo II de este "Acuerdo".

RECURSOS FINANCIEROS

SEPTIMA.- "SALUD" promoverá la transferencia a "EL ESTADO" de los recursos por concepto de:

I.- Asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad, de conformidad con lo que establece la "Ley" y el "Reglamento";

II.- Cuota social y aportación solidaria federal, de conformidad con lo establecido en la "Ley", el "Reglamento" y con las metas anuales de incorporación de familias al "SPSS" especificadas en el Anexo II del presente "Acuerdo". La ministración de estos recursos requiere de la conciliación correspondiente con el padrón durante el transcurso del año, que se realice de conformidad con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento", y

III.- Recursos para mantener la continuidad de la atención de las familias aún no afiliadas al "SPSS", con base en los recursos presupuestales federales disponibles para el ejercicio fiscal en curso, de conformidad con lo que fijan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La asignación de estos recursos se especificará en el Anexo III del presente "Acuerdo".

"SALUD" transferirá a "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los recursos por concepto de aportación solidaria federal y por concepto de cuota social, previa verificación del ejercicio de la

aportación solidaria estatal, y el "EL ESTADO" realizará la aportación solidaria estatal conforme a lo acordado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, conciliará, al término de cada trimestre y previo al envío de recursos subsecuentes, el monto de recursos transferidos con base en el padrón vigente de beneficiarios de "EL ESTADO" de conformidad con el "Reglamento".

En caso de que "EL ESTADO" desee incorporar un número superior de familias a las estimadas para cada año, conforme lo pacten las partes en el Anexo II, se requiere del acuerdo expreso y por escrito de las mismas conforme lo permita la sustentabilidad financiera del "SPSS".

OCTAVA.- Los recursos federales transferidos a "EL ESTADO" con motivo de la celebración del presente "Acuerdo", no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el anexo IV del presente "Acuerdo".

"SALUD" y "EL ESTADO" pactarán en cada ejercicio fiscal los límites máximos para cada concepto de gasto.

NOVENA.- Los recursos que se transfieran, una vez devengados y conforme avance el ejercicio presupuestal, deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL ESTADO", sin que por ello pierdan su naturaleza fiscal y con sujeción a los requerimientos de los sistemas de información de "SALUD" que para el efecto establecen la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA.- "EL ESTADO" efectuará una aportación solidaria estatal en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", que deberá preverse explícitamente en el Presupuesto de Egresos de "EL ESTADO" del periodo correspondiente, a excepción del relativo al 2004 en virtud de que el recurso fue aprobado de manera general, y deberá ser congruente con las metas de incorporación comprometidas por "EL ESTADO".

Para tal efecto, "EL ESTADO" se compromete a incluir, al menos el monto de los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio anterior en el proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio al Congreso de la entidad, condicionado a las circunstancias económicas que imperen en "EL ESTADO".

"EL ESTADO" deberá informar trimestralmente a "SALUD" respecto de aquellos casos en los que realice aportaciones solidarias estatales adicionales a las estipuladas por el artículo 77 bis 13, fracción I de la Ley.

"EL ESTADO" registrará la asignación de recursos de la aportación solidaria estatal y, en su caso, de recursos adicionales, de acuerdo con la metodología establecida para tales efectos por "SALUD".

DECIMA PRIMERA.- "SALUD" dará a conocer en el mes de enero de cada año los resultados de la aplicación de la fórmula establecida para la asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento".

"SALUD" transferirá a "EL ESTADO" estos recursos presupuestales de conformidad con lo señalado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

DECIMA SEGUNDA.- "SALUD", en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", retendrá trimestralmente a "EL ESTADO" del monto que corresponda en ese periodo por concepto de cuota social, el monto de recursos equivalente al 8 y 3 por ciento de la suma de la cuota social, aportación solidaria federal y aportación solidaria estatal correspondientes a dicho periodo, para la constitución del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal, respectivamente.

A instancias de "SALUD" y en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", el Ejecutivo Federal constituirá un fideicomiso para el manejo transparente de estos recursos. Para acceder a los recursos del fideicomiso "EL ESTADO" acuerda con "SALUD" dar cumplimiento a las Reglas de Operación correspondientes.

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" acuerda respetar la transferencia de recursos federales correspondientes a las familias beneficiarias del "SPSS" que decidan cambiar su residencia de una entidad federativa adscrita al "SPSS" a otra también adscrita al "SPSS" durante su periodo de vigencia.

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, tomará las medidas necesarias para ajustar los montos que por concepto de recursos federales correspondan a "EL ESTADO" y a la entidad receptora o de origen, según sea el caso.

MEDIDAS DE COLABORACION E INTEGRACION

DECIMA CUARTA.- "EL ESTADO" brindará los servicios de salud a la persona objeto del "SPSS", a los beneficiarios de forma directa, a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO", o de forma indirecta, a través de los establecimientos de atención médica de otras entidades federativas o de

otras instituciones del Sistema Nacional de Salud, mediante el sistema de referencia y contrarreferencia convenido con los prestadores de servicios.

Para tal efecto, "EL ESTADO" celebrará, con base en el modelo que al efecto emita "SALUD", convenios de colaboración interestatal e interinstitucional, a través de los cuales realizará el intercambio de información y servicios dentro del "SPSS".

DECIMA QUINTA.- "EL ESTADO" promoverá la participación de los municipios de su entidad en el "SPSS", conforme a las disposiciones que resulten aplicables.

INFORMACION, EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS

DECIMA SEXTA.- "EL ESTADO" proporcionará a "SALUD" los informes relativos al "SPSS" de conformidad con la forma y plazos a que se refieren la "Ley" y el "Reglamento". De no establecerse plazo específico en dichos ordenamientos, deberán proveerse dentro de los 20 días hábiles siguientes a cada trimestre.

El desempeño del "SPSS" en la entidad será evaluado por "SALUD" en coordinación con "EL ESTADO" conforme a los resultados obtenidos en los informes rendidos señalados con anterioridad.

DECIMA SEPTIMA.- "SALUD" coadyuvará con "EL ESTADO" en la vigilancia de la ejecución de las acciones a que se refiere este "Acuerdo", para que se cumpla de manera apegada a los requisitos y parámetros fijados en la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA OCTAVA.- "EL ESTADO" pondrá a disposición del público, por medios de comunicación electrónica, remotos o locales, la información relativa al manejo financiero del "SPSS".

DECIMA NOVENA.- "SALUD" y "EL ESTADO" conviene en que para el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos que se asignen para la operación del "SPSS", establecerán con la participación que en su caso corresponda a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de la Contraloría de "EL ESTADO", los programas o actividades que permitan garantizar el cumplimiento de los compromisos que derivan del presente "Acuerdo". De las aportaciones solidarias estatales se deberán otorgar a la Contraloría de "EL ESTADO" los porcentajes de las aportaciones que por concepto de supervisión y vigilancia correspondan.

VIGESIMA.- Las partes convienen en que "SALUD" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "EL ESTADO" les dé un uso distinto o cuando no realice la aportación solidaria estatal, ambos de conformidad con lo estipulado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo"; cuando no envíe la información que le sea requerida sobre el ejercicio de los recursos del "SPSS" o por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en este "Acuerdo", por lo que "SALUD", sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes, podrá determinar otros mecanismos para la instrumentación del "SPSS", para salvaguardar los derechos de los beneficiarios.

DISPOSICIONES FINALES

VIGESIMA PRIMERA.- Cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "Acuerdo", será resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos del artículo 104 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su competencia exclusiva.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente "Acuerdo" podrá adicionarse o modificarse por las partes, de común acuerdo.

VIGESIMA TERCERA.- El presente "Acuerdo" surtirá sus efectos a partir del 1 de enero de 2004 y concluirá el 30 de septiembre de 2006, en cumplimiento al artículo 72 fracción II de la Constitución Política del Estado de Morelos. "EL ESTADO" se compromete a notificar, al término de la gestión de gobierno, a la nueva administración estatal la existencia de este "Acuerdo" para su ratificación, debiendo incluir las consideraciones necesarias en el acta de entrega-recepción correspondiente.

Este "Acuerdo" se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, para conocimiento público.

ANEXOS

VIGESIMA CUARTA.- Las partes reconocen como anexos integrantes del presente "Acuerdo" los que a continuación se indican y los demás que se acuerde integrar por común acuerdo de las partes, los que

deberán ser suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "SALUD" y de "EL ESTADO". Estos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente "Acuerdo" y podrán tener una vigencia específica conforme lo determinen las partes en los mismos anexos.

Las partes acuerdan actualizar anualmente estos anexos de común acuerdo.

Anexo I. Servicios de salud comprendidos por el "SPSS" en el "ESTADO".

Anexo II. Metas de afiliación anual y por trimestre.

Anexo III. Recursos presupuestales.

Anexo IV. Conceptos de gasto.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman por cuadruplicado en Cuernavaca, Morelos, a los doce días del mes de marzo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **Julio Frenk Mora.**- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia León-May.**- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, **Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, **Eduardo Becerra Pérez.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca.**- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría del Estado de Morelos, **Joaquín Roque González Cerezo.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado de Morelos, **Antonio Campos Rendón.**- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud del Estado de Morelos, **Arturo Gutiérrez Carrillo.**- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MARIA EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO C.P. ANTONIO ECHEVERRIA DOMINGUEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. ADAN MEZA BARAJAS, SECRETARIO DE FINANZAS C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL C. BEATRIZ EUGENIA MARISELA MUNGUIA MACIAS Y EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, EL DR. ROBERTO SERVANDO YANEZ FRANCO; EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD.

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé el fortalecimiento de los sistemas de salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a fin de elevar la cobertura a toda la población mediante estrategias conjuntas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, evitando la duplicidad de las acciones. En concordancia, el Programa Nacional de Salud 2001-2006, busca brindar protección financiera en materia de salud a toda la población, a través de un sistema que garantice la oportunidad, equidad y calidad en la prestación de los servicios.

II.- Con fecha del 15 de mayo de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud, con lo que se estableció a nivel de ley el sistema de protección financiera y de prestación de los servicios de salud previstos en el Plan y Programa antes referidos. De esta forma se logrará que el aseguramiento en materia de salud se extienda a todos los mexicanos a través de la conformación de un nuevo esquema de financiamiento y atención integral a la salud que complemente las acciones que hoy se desarrollan.

III.- El artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y los gobiernos de las entidades federativas, celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4, 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracciones I, II, II bis, 5, 13, 17 fracción IX, 23, 28, 35, 77 bis 5, 77 bis 6 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y

Gasto Público Federal, y décimo segundo transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de mayo de 2003; 6 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 69 fracciones IV, VI y XIII, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 1, 2, 4, 30 fracción X, 31 fracciones I, II, VI y IX, 32, 33 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1, 2, 3 fracciones I, II, III, VI, XI, 11 fracciones I, XII y XIII del Decreto número 7979 que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud"; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit, y demás disposiciones legales aplicables, las partes suscriben el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El presente Acuerdo de Coordinación, en lo sucesivo el "Acuerdo", tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución en "EL ESTADO", del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante "SPSS", en los términos de la Ley General de Salud, en adelante la "Ley", su Reglamento en materia de Protección Social en Salud, en adelante el "Reglamento", y demás disposiciones aplicables, para lo cual las partes se sujetarán a lo previsto en este "Acuerdo" y los anexos que forman parte integral del mismo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEGUNDA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "SALUD" se compromete a:

- I.- Establecer, desarrollar, coordinar y supervisar las bases para la regulación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en adelante "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", con base en el plan estratégico de desarrollo del "SPSS" y aplicar, en su caso, las medidas correctivas que sean necesarias, tomando en consideración la opinión de "EL ESTADO";
- II.- Difundir y asesorar a "EL ESTADO" en el cumplimiento de los lineamientos que emita para la integración y administración del padrón de beneficiarios;
- III.- Dar a conocer y orientar a "EL ESTADO" en la aplicación del instrumento para evaluar la capacidad de pago de las familias beneficiarias residentes en "EL ESTADO" para efectos del pago de la cuota familiar;
- IV.- Coordinar con "EL ESTADO" la elaboración y publicidad de los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de capacitación que se utilizarán en la operación del "SPSS";
- V.- Realizar la transferencia de recursos que correspondan a la Federación para la ejecución en "EL ESTADO" del "SPSS", conforme a lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";
- VI.- Coadyuvar en la consolidación del "SPSS" en "EL ESTADO" llevando a cabo las acciones necesarias para evaluar la capacidad, seguridad y calidad de los prestadores de servicios del mismo, a través de la acreditación correspondiente;
- VII.- Llevar a cabo, en coordinación con "EL ESTADO", el seguimiento, control y evaluación integral de la operación del "SPSS" en la entidad, y coadyuvar en la fiscalización de los fondos que lo sustenten, incluyendo aquellos recursos destinados al mantenimiento y desarrollo de la infraestructura y equipamiento;
- VIII.- Administrar el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal que se constituyan, en los términos de la "Ley" y el "Reglamento";
- IX.- Elaborar y difundir a "EL ESTADO", en coordinación con los Servicios Estatales de Salud, el Plan Maestro de Infraestructura, de aplicación en toda la República, y participar en los términos de las disposiciones jurídicas específicas aplicables a la expedición de los certificados de necesidad, y
- X.- Coadyuvar con "EL ESTADO" en la operación de un sistema de compensación económica que facilite el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas.

TERCERA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "EL ESTADO" se compromete a:

- I.- A través de los Servicios de Salud de Nayarit, ejecutar el Sistema de Protección Social de Salud en el Estado;
- II.- Realizar las acciones jurídicas que sean necesarias para constituir "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", en un plazo que no exceda de tres meses calendario a partir de la suscripción de este instrumento;

- III.- Llevar a cabo las acciones de identificación de grupos de familias a beneficiar, de promoción y de difusión, así como de incorporación de familias a los beneficios que en materia de protección social en salud se provean por "EL ESTADO";
- IV.- Administrar el padrón de beneficiarios de "EL ESTADO" en los términos de las disposiciones aplicables y proveer a "SALUD" los elementos necesarios para la integración del padrón nacional;
- V.- Prestar los servicios de salud a que se refiere la cláusula cuarta del "Acuerdo", así como disponer de los recursos humanos y del suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad;
- VI.- Apoyar a los solicitantes de incorporación al "SPSS" en la obtención de actas de nacimiento y Clave Unica de Registro de Población, para favorecer la afiliación;
- VII.- Realizar la evaluación de la capacidad económica de las familias, conforme a los lineamientos que fije "SALUD", para establecer el nivel de cuota familiar que les corresponda, e identificar a aquellas familias sujetas al esquema no contributivo;
- VIII.- Remitir a "SALUD", en los primeros cuarenta y cinco días naturales de cada trimestre calendario, la información de las familias incorporadas al padrón del "SPSS" en el trimestre en curso, que incluya la cantidad de familias afiliadas y su vigencia, así como el monto aportado por concepto de cuotas familiares;
- IX.- Aplicar los recursos destinados a infraestructura, con base en el Plan Maestro a que se refiere el artículo 77 bis 10 de la "Ley";
- X.- Aplicar los recursos que se reciban por concepto de cuota social, aportación solidaria federal y estatal, así como la cuota familiar de conformidad con lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";
- XI.- Incluir como parte del proyecto de presupuesto de egresos que presente el Ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio fiscal al Congreso de la entidad, cuando menos el monto equivalente a los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio fiscal anterior;
- XII.- Verificar que las quejas que los beneficiarios del "SPSS" presenten derivadas de la prestación de los servicios sean atendidas y, en su caso, aplicar las medidas correctivas necesarias;
- XIII.- Facilitar el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas que se adhieran al "SPSS", mediante la suscripción de los acuerdos de coordinación para el efecto con la Federación;
- XIV.- Aplicar las cuotas de recuperación vigentes para las intervenciones no consideradas en el "SPSS", conforme al mismo nivel de tabulador socioeconómico que para la familia beneficiaria se hubiera fijado.
- XV.- Dar continuidad a la atención médica de las familias no incorporadas al "SPSS", y
- XVI.- Cumplir con la "Ley", el "Reglamento" y las demás disposiciones que emita "SALUD" con base en aquéllas.

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

CUARTA.- "EL ESTADO" garantizará la prestación de los siguientes servicios de salud:

I.- A los beneficiarios del "SPSS":

a) Los contemplados en el Catálogo de Servicios Esenciales, así como los medicamentos asociados a esos tratamientos, mismos que deberán estar incluidos dentro del Cuadro Básico y el Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, y

b) Los cubiertos por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, conforme lo establezca la "Ley" y el "Reglamento".

II.- Los servicios de salud a la comunidad conforme lo determinen la "Ley" y el "Reglamento".

"EL ESTADO" podrá establecer conjuntos complementarios de servicios considerando las necesidades específicas de grupos poblacionales, factores de acceso geográfico, condiciones climatológicas, culturales y otros aspectos de la problemática local de salud, mismos que serán financiados con recursos propios de "EL ESTADO", distintos a los de la aportación solidaria estatal.

La prestación de los servicios señalados en las fracciones I y II de esta cláusula se hará conforme al conjunto de servicios especificado en el Anexo I del presente "Acuerdo". Asimismo, la inclusión de servicios complementarios por parte de "EL ESTADO" deberá señalarse de manera expresa en dicho anexo.

QUINTA.- La prestación de los servicios de salud materia del presente "Acuerdo" será coordinada por "EL REGIMEN ESTATAL", a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO" o de

otros prestadores de servicios del Sistema Nacional de Salud, que estén acreditados por "SALUD", conforme a lo establecido por la "Ley" y el "Reglamento".

INCORPORACION DE BENEFICIARIOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

SEXTA.- En el proceso de implantación del "SPSS", "EL ESTADO" dará prioridad a la incorporación de grupos vulnerables dentro de su territorio, conforme a lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento". El compromiso de incorporación de familias previsto para cada año por "EL ESTADO" será acordado previamente con "SALUD" y se incluye como Anexo II de este "Acuerdo".

RECURSOS FINANCIEROS

SEPTIMA.- "SALUD" promoverá la transferencia a "EL ESTADO" de los recursos por concepto de:

I.- Asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad, de conformidad con lo que establece la "Ley" y el "Reglamento";

II.- Cuota social y aportación solidaria federal, de conformidad con lo establecido en la "Ley", el "Reglamento" y con las metas anuales de incorporación de familias al "SPSS" especificadas en el Anexo II del presente "Acuerdo". La ministración de estos recursos requiere de la conciliación correspondiente con el padrón durante el transcurso del año, que se realice de conformidad con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento", y

III.- Recursos para mantener la continuidad de la atención de las familias aún no afiliadas al "SPSS", con base en los recursos presupuestales federales disponibles para el ejercicio fiscal en curso, de conformidad con lo que fijan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La asignación de estos recursos se especificará en el Anexo III del presente "Acuerdo".

"SALUD" transferirá a "EL ESTADO" los recursos por concepto de aportación solidaria federal y por concepto de cuota social, previa verificación del ejercicio de la aportación solidaria estatal y "EL ESTADO" realizará la aportación solidaria estatal, conforme a lo acordado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, conciliará, al término de cada trimestre y previo al envío de recursos subsecuentes, el monto de recursos transferidos con base en el padrón vigente de beneficiarios de "EL ESTADO" de conformidad con el "Reglamento".

En caso de que "EL ESTADO" desee incorporar un número superior de familias a las estimadas para cada año, conforme lo pacten las partes en el Anexo II, se requiere del acuerdo expreso y por escrito de las mismas conforme lo permita la sustentabilidad financiera del "SPSS".

OCTAVA.- Los recursos federales transferidos a "EL ESTADO" con motivo de la celebración del presente "Acuerdo" no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el anexo IV del presente "Acuerdo".

"SALUD" y "EL ESTADO" pactarán en cada ejercicio fiscal los límites máximos para cada concepto de gasto.

NOVENA.- Los recursos que se transfieran, una vez devengados y conforme avance el ejercicio presupuestal, deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL ESTADO", sin que por ello pierdan su naturaleza fiscal y con sujeción a los requerimientos de los sistemas de información de "SALUD" que para el efecto establecen la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA.- "EL ESTADO" efectuará una aportación solidaria estatal en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", que deberá preverse explícitamente en el Presupuesto de Egresos de "EL ESTADO" del periodo correspondiente y deberá ser congruente con las metas de incorporación comprometidas por "EL ESTADO".

Para tal efecto, "EL ESTADO" se compromete a incluir, al menos el monto de los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio anterior, en el proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio al Congreso de la entidad.

"EL ESTADO" deberá informar trimestralmente a "SALUD" respecto de aquellos casos en los que realice aportaciones solidarias estatales adicionales a las estipuladas por el artículo 77 bis 13, fracción I de la Ley.

"EL ESTADO" registrará la asignación de recursos de la aportación solidaria estatal, y en su caso, de recursos adicionales, de acuerdo con la metodología establecida para tales efectos por "SALUD".

DECIMA PRIMERA.- "SALUD" dará a conocer en el mes de enero de cada año, los resultados de la aplicación de la fórmula establecida para la asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento".

"SALUD" transferirá a "EL ESTADO" estos recursos presupuestales de conformidad con lo señalado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

DECIMA SEGUNDA.- "SALUD", en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", retendrá trimestralmente a "EL ESTADO" del monto que corresponda en ese periodo por concepto de cuota social, el monto de recursos equivalente al 8 y 3 por ciento de la suma de la cuota social, aportación solidaria federal y aportación solidaria estatal correspondientes a dicho periodo, para la constitución del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal, respectivamente.

A instancias de "SALUD" y en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", el Ejecutivo Federal constituirá un fideicomiso para el manejo transparente de estos recursos. Para acceder a los recursos del fideicomiso "EL ESTADO" acuerda con "SALUD" dar cumplimiento a las Reglas de Operación correspondientes.

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" acuerda respetar la transferencia de recursos federales correspondientes a las familias beneficiarias del "SPSS" que decidan cambiar su residencia de una entidad federativa adscrita al "SPSS" a otra también adscrita al "SPSS" durante su periodo de vigencia.

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, tomará las medidas necesarias para ajustar los montos que por concepto de recursos federales correspondan a "EL ESTADO" y a la entidad receptora o de origen, según sea el caso.

MEDIDAS DE COLABORACION E INTEGRACION

DECIMA CUARTA.- "EL ESTADO" brindará los servicios de salud a la persona objeto del "SPSS", a los beneficiarios de forma directa, a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO", o de forma indirecta, a través de los establecimientos de atención médica de otras entidades federativas o de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud, mediante el sistema de referencia y contrarreferencia convenido con los prestadores de servicios.

Para tal efecto, "EL ESTADO" celebrará, con base en el modelo que al efecto emita "SALUD", convenios de colaboración interestatal e interinstitucional, a través de los cuales realizará el intercambio de información y servicios dentro del "SPSS".

DECIMA QUINTA.- "EL ESTADO" promoverá la participación de los municipios de su entidad en el "SPSS", conforme a las disposiciones que resulten aplicables.

INFORMACION, EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS

DECIMA SEXTA.- "EL ESTADO" proporcionará a "SALUD" los informes relativos al "SPSS" de conformidad con la forma y plazos a que se refieren la "Ley" y el "Reglamento". De no establecerse plazo específico en dichos ordenamientos, deberán proveerse dentro de los 20 días hábiles siguientes a cada trimestre.

El desempeño del "SPSS" en la entidad será evaluado por "SALUD" en coordinación con "EL ESTADO" conforme a los resultados obtenidos en los informes que al efecto haya rendido.

DECIMA SEPTIMA.- "SALUD" coadyuvará con "EL ESTADO" en la vigilancia de la ejecución de las acciones a que se refiere este "Acuerdo", para que se cumpla de manera apegada a los requisitos y parámetros fijados en la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA OCTAVA.- "EL ESTADO" pondrá a disposición del público, por medios de comunicación electrónica, remotos o locales, la información relativa al manejo financiero del "SPSS".

DECIMA NOVENA.- Las partes darán las facilidades necesarias para que los órganos de control competentes verifiquen en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos que derivan del presente "Acuerdo".

VIGESIMA.- Las partes convienen en que "SALUD" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "EL ESTADO" les dé un uso distinto o cuando no realice la aportación solidaria estatal, ambos de conformidad con lo estipulado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo"; cuando no envíe la información que le sea requerida sobre el ejercicio de los recursos del "SPSS" o por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en este "Acuerdo", por lo que "SALUD", sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes, podrá determinar otros mecanismos para la instrumentación del "SPSS", para salvaguardar los derechos de los beneficiarios.

DISPOSICIONES FINALES

VIGESIMA PRIMERA.- Cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "Acuerdo", será resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos del artículo 104 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su competencia exclusiva.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente "Acuerdo" podrá adicionarse o modificarse por las partes, de común acuerdo.

VIGESIMA TERCERA.- El presente "Acuerdo" surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida; se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno de "EL ESTADO", para conocimiento público.

ANEXOS

VIGESIMA CUARTA.- Las partes reconocen como anexos integrantes del presente "Acuerdo" los que a continuación se indican y los demás que se acuerde integrar por común acuerdo de las partes, los que deberán ser suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "SALUD" y de "EL ESTADO". Estos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente "Acuerdo" y podrán tener una vigencia específica conforme lo determinen las partes en los mismos anexos.

Las partes acuerdan actualizar anualmente estos anexos de común acuerdo.

Anexo I. Servicios de salud comprendidos por el "SPSS" en el "ESTADO".

Anexo II. Metas de afiliación anual y por trimestre.

Anexo III. Recursos presupuestales.

Anexo IV. Conceptos de gasto.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman por cuadruplicado en Tepic, Nayarit, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **Julio Frenk Mora**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia León-May**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, **Antonio Echeverría Domínguez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Nayarit, **Adán Meza Barajas**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Nayarit, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General del Estado de Nayarit, **Beatriz Eugenia Marisela Munguía Macías**.- Rúbrica.- El Director de los Servicios de Salud en el Estado del Estado de Nayarit, **Roberto Servando Yáñez Franco**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO para el precierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Chihuahua, acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL PRECIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA; ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II. De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de enero de 1993, las instituciones involucradas en la operación de "El Programa", iniciaron de manera oficial en el Estado de Chihuahua los trabajos relativos.
- III. El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano, y al inicio de la presente administración federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV. El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo, pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el Estado de Chihuahua cuenta con una superficie de 24'708,814 hectáreas, de las cuales 10'637,995 hectáreas son de propiedad social, que representan el 43.05 por ciento de la superficie total de la entidad federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de Chihuahua comprende 981 núcleos agrarios, de los cuales 906 son ejidos y 75 comunidades y que, a doce años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 892 núcleos que equivalen al 90.93 % del total estatal, beneficiando a 101,791 familias a través de la expedición de 215,478 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 9'396,808 hectáreas, y regularizándose de éstas una superficie de 9'148,318 hectáreas.

CUARTO.- Que a la fecha se encuentran en proceso de certificación 43 núcleos agrarios y 14 complementos, los cuales concluirán en el marco normativo de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento. Que no obstante los logros alcanzados, se registran 46 núcleos agrarios que no accesoron al "PROCEDE" por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídica, técnica o social.

Rechazo a "El Programa":	16
Núcleos con Problemática Jurídica:	30
Total:	46

Que estos núcleos se describen en el Anexo 'B' de este documento.

QUINTO.- Que los 46 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "El Programa", sin que al momento existan las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los expedientes respectivos, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad rural.

SEGUNDO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo ello mejorar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO.- Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los representantes del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 3 de marzo de 2005, emitió diagnóstico en el cual se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 11 de abril de 2005; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Chihuahua para incorporarse al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

CUARTO.- Que con fecha 4 de mayo de 2005, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE el Precierre Operativo de "El Programa" en el Estado de Chihuahua; derivado de lo anterior, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó el día 2 de junio de 2005, al C. Gobernador del Estado de Chihuahua el acuerdo tomado por el Comité Nacional de Coordinación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 93 fracciones I, IV, V y XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, 11, 20 y 25 fracciones I, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDE en el Estado de Chihuahua, se declara el Precierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE).

SEGUNDO.- A partir de esta fecha y hasta la de firma del Acuerdo de Cierre Operativo del PROCEDE, serán recibidas para su atención y desahogo las peticiones de los núcleos agrarios sobre su incorporación a "El Programa", bajo los esquemas operativo y jurídico que lo regulan.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de junio de dos mil cinco.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Chihuahua, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Rodríguez Moreno**.- Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives**.- Rúbrica.

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO "A"

NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ALDAMA	GENERAL LAZARO CARDENAS	E	4,851	AIA
2	BACHINIVA	RANCHO DE MARQUEZ	E	2,884	CROQUIS TERM.
3	BATOPILAS	LA TEMPORALIDAD	C	1,100	CROQUIS TERM.
4	BATOPILAS	SANTA INES	E	11,516	CONV. ADDAT
5	BOCOYNA	CIENEGA DE GUACAYVO	E	2,365	REV. RAN
6	BOCOYNA	CHOGUITA	C	16,065	TERMINO MEDICION
7	BUENAVENTURA	SAN BUENAVENTURA	E	36,646	AIA
8	CARICHI	CARICHI	E	12,791	EN MEDICION
9	CARICHI	HUAHUACHERARE	E	20,844	AIA
10	CHIHUAHUA	ENCINILLAS Y COLONIA CERES	E	14,124	CON ADDAT
11	CHIHUAHUA	RANCHERIA JUAREZ	E	4,746	EN MEDICION
12	CHINIPAS	GUERRA AL TIRANO	E	4,772	CON ADDAT
13	CHINIPAS	IGNACIO VALENZUELA	E	7,418	TERMINO MEDICION
14	EL TULE	SAN JOSE DE BAQUETEROS	E	5,483	CON PLANOS
15	EL TULE	SAN ANTONIO DEL TULE	E	2,633	INICIO MEDICION
16	GALEANA	GALEANA	E	101,536	CON PLANOS
17	GUADALUPE Y CALVO	EL TULE Y PORTUGAL	E	9,886	CON ADDAT
18	GUADALUPE Y CALVO	LA CATEDRAL	E	36,809	CON PLANOS
19	GUADALUPE Y CALVO	LA NOPALERA	E	5,946	AIA
20	GUADALUPE Y CALVO	SAN CAYETANO	E	1,866	CONV. ADDAT
21	GUADALUPE Y CALVO	NABOGAME Y ANEXOS	E	24,872	CONV. ADDAT
22	GUACHOCHI	CIENEGUITA DE SINFOROSA	E	779	AIA
23	GUACHOCHI	RARAMUCHI	E	7,378	AIA
24	GUAZAPARES	EL MOCHOMO	E	15,000	AICA
25	JIMENEZ	LAGUNA DE PALOMAS	E	24,058	CON PLANOS
26	JUAREZ	VILLA LUZ	E	8,316	CON ADDAT
27	JULIMES	SAN JOSE DEL CARRIZO	C	9,260	DIAGNOSTICO
28	MATAMOROS	SANTA ROSALIA	E	8,479	CROQUIS TERM.
29	MORELOS	SAN FRANCISCO DE NOROGACHI	E	2,331	CON PLANOS
30	MORELOS	TENORIBA	E	13,750	CON ADDAT
31	MORIS	BERMUDEZ	C	9,565	REV. RAN
32	NAMIQUIPA	EMILIANO ZAPATA	E	7,512	INICIO MEDICION
33	NONOAVA	NONOAVA	C	54,195	CROQUIS TERM.
34	OCAMPO	EL SAUCILLO	E	4,694	ADDAT
35	ROSARIO	SAN JOSE DE GRACIA	C	8,931	DIAGNOSTICO
36	ROSARIO	VALLE DEL ROSARIO	E	14,195	INICIO MEDICION
37	SATEVO	SAN ANTONIO DE LOS CHACON	C	1,958	CON PLANOS
38	SATEVO	SAN JUAN BAUTISTA	C	10,226	TERMINO MEDICION
39	TEMOSACHI	TOSANACHI	C	48,153	CON PLANOS
40	TEMOSACHI	YEPACHI	C	79,238	AIA
41	URUACHI	CALAVERAS	C	9,116	TERMINO MEDICION
42	URUACHI	SANTA ROSA Y DOLORES	C	1,226	CON PLANOS
43	URUACHI	SELAYVO	E	9,333	CON PLANOS
TOTAL			43	676,846	

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES**ESTADO DE CHIHUAHUA****ANEXO "A"****COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS,
EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005**

No.	MUNICIPIO.	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	BALLEZA	EL CALDILLO	E	2,792	CON PLANOS
2	CAMARGO	LA ENRAMADA	E	312	CONV. ADDAT
3	CAMARGO	LAGUNA DE LAS VACAS	E	100	AIA
4	JANOS	CASA DE JANOS	E	3,440	CONV. ADDAT
5	JIMENEZ	EL PREDIO	E	200	AIA
6	JULIMES	COLONIA ESPERANZA	E	100	AIA
7	LA CRUZ	SAN RAFAEL	E	30	EN RAN
8	MATAMOROS	BORJAS	E	1,700	AIA
9	OCAMPO	OCAMPO Y CERRO PELON	E	7,913	CON ADDAT
10	OCAMPO	YOQUIVO	E	3,374	TERMINO MEDICION
11	ROSALES	LAS DELICIAS	E	4,992	ADDAT
12	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SAN FCO. DE CONCHOS	E	63	EN RAN
13	ZARAGOZA	EL PEÑOL	E	2,091	AIA
14	ZARAGOZA	EL POLVO	E	187	CON PLANOS

TOTAL			14	27,294	
--------------	--	--	-----------	---------------	--

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES**ESTADO DE CHIHUAHUA****ANEXO "B"****NUCLEOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS)	AVANCE MAXIMO
1	AHUMADA	EL PIPILA II	E	14,690	AIA
2	ALLENDE	SAN RAFAEL	E	1,250	DIAGNOSTICO
3	BATOPILAS	JESUS MARIA Y SU ANEXO SANTA MARIA	C	7,814	DIAGNOSTICO
4	BOCOYNA	AGOTARE	E	2,470	AICA
5	CARICHIC	BAQUEACHI	E	44,784	DIAGNOSTICO
6	CASAS GRANDES	LLANO DE LOS CRISTIANOS	E	2,009	DIAGNOSTICO
7	CASAS GRANDES	CASAS GRANDES	E	111,179	AIA
8	COYAME	VIENTICINCO DE MARZO	E	16,163	DIAGNOSTICO
9	CUSIHUIRIACHI	COYACHI	C	1,987	DIAGNOSTICO
10	CUSIHUIRIACHI	EL PEÑASCO	E	2,807	DIAGNOSTICO
11	CHIHUAHUA	COYAMITO	E	20,775	DIAGNOSTICO
12	CHIHUAHUA	NUEVO PLAN DE AYALA	E	8,352	DIAGNOSTICO
13	CHINIPAS	GOROGACHI	C	3,579	DIAGNOSTICO
14	GUADALUPE Y CALVO	AGUA AMARILLA	C	924	DIAGNOSTICO
15	GUADALUPE Y CALVO	TUARIPA	C	21,070	AICA
16	GUADALUPE Y CALVO	PINO GORDO	E	11,412	AIA
17	GUADALUPE Y CALVO	EL TRIGO	C	4,736	DIAGNOSTICO

18	HIDALGO DEL PARRAL	VILLA ESCOBEDO	E	191	DIAGNOSTICO
19	JIMENEZ	PEDRO CALDERON DE LA BARCA	E	8,596	DIAGNOSTICO
20	JIMENEZ	EMILIANO ZAPATA	E	34,555	AIA
21	MANUEL BENAVIDES	ALAMO CHAPO Y EL NOGAL	E	4,222	DIAGNOSTICO
22	MANUEL BENAVIDES	BOQUILLA DE SAN ISIDRO	E	10,252	DIAGNOSTICO
23	MATAMOROS	BENITO JUAREZ	E	454	DIAGNOSTICO
24	MORELOS	SAN MIGUEL	E	3,370	DIAGNOSTICO
25	MORIS	EL GAVILAN	C	7,423	DIAGNOSTICO
26	ROSARIO	VALLE DE OLIVOS	C	6,502	DIAGNOSTICO
27	URUACHI	MESA DE SEREACHI	C	1,360	DIAGNOSTICO
28	URUACHI	SAN JOSE DEL PINAL	C	5,066	DIAGNOSTICO
29	ZARAGOZA	EL CAMPAMENTO	E	104	DIAGNOSTICO
30	ZARAGOZA	PEDRO CALDERON DE LA BARCA	E	25,989	DIAGNOSTICO

TOTAL			30	384,085
--------------	--	--	-----------	----------------

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	BALLEZA	EL TRIGUEÑO	E	668	CON PLANOS
2	BELISARIO DOMINGUEZ	BELISARIO DOMINGUEZ	E	10,490	AIA
3	BELISARIO DOMINGUEZ	SANTA BARBARA DE TUTUACA	C	19,678	AIA
4	COYAME	LA PAZ DE MEXICO	E	7,686	INICIO MEDICION
5	CHIHUAHUA	GUADALUPE	E	3,141	AIA
6	CHIHUAHUA	EL FARO	E	8,547	DENEGADO
7	GUADALUPE Y CALVO	LA SOLEDAD DE SAN JULIAN	E	6,014	AIA
8	GUERRERO	AGUA CALIENTE	E	3,048	AIA
9	HIDALGO DEL PARRAL	EL COBEÑO	E	4,138	AIA
10	HUEJOTITAN	JACALES	E	13,750	ADDAT
11	MADERA	GUAYNOPA	E	2,293	DIAGNOSTICO
12	MATAMOROS	CIENEGA DE MATA	E	15,258	AIA
13	MORELOS	LA HUERTA	C	900	DIAGNOSTICO
14	MORELOS	MESA DE LOS LEALES	E	8,965	CON PLANOS
15	OCAMPO	RANCHO SEHUE	E	8,059	CON PLANOS
16	URIQUE	CHURO	E	7,528	CON PLANOS

TOTAL			16	120,163
--------------	--	--	-----------	----------------

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS, CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS)	AVANCE MAXIMO
1	AHUMADA	CONSTITUCION	E	7,512	DIAGNOSTICO
2	GUADALUPE DTO. BRAVO	GUADALUPE	E	4,348	DIAGNOSTICO

TOTAL			2	11,860
--------------	--	--	----------	---------------

ACUERDO para el precierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Durango, acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL PRECIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE DURANGO; ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II. De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de enero de 1993, las instituciones involucradas en la operación de "El Programa", iniciaron de manera oficial en el Estado de Durango los trabajos relativos.
- III. El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano, y al inicio de la presente administración federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promovándolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV. El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo, pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el Estado de Durango cuenta con una superficie de 12'318,100 hectáreas, de las cuales 8'357,561 hectáreas son de propiedad social, que representan el 67.85 por ciento de la superficie total de la entidad federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de Durango comprende 1,102 núcleos agrarios, de los cuales 982 son ejidos y 120 comunidades y que, a doce años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 1,075 núcleos que equivalen al 97.55% del total estatal, beneficiando a 155,179 familias a través de la expedición de 354,961 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 7'858,657 hectáreas, y regularizándose de éstas una superficie de 7'450,606 hectáreas.

CUARTO.- Que a la fecha se encuentran en proceso de certificación 11 núcleos agrarios y 13 complementos, los cuales concluirán en el marco normativo de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento. Que no obstante los logros alcanzados, se registran 16 núcleos agrarios que no accesoraron al "PROCEDE" por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídico, técnico o social.

Núcleos con Rechazo a "El Programa":	12
Núcleos con Problemática Jurídica:	4
Total:	16

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" del presente documento.

QUINTO.- Que los 16 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "El Programa", sin que al momento existan las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los expedientes respectivos, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad rural.

SEGUNDO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo ello mejorar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO.- Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los Representantes del Gobierno del Estado de Durango, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 28 de febrero de 2005, emitió diagnóstico en el cual se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 2 de marzo de 2005; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Durango para incorporarse al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

CUARTO.- Que el día 4 de mayo de 2005, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE el Precierre Operativo de "El Programa" en el Estado de Durango; derivado de lo anterior, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó el 15 de junio de 2005 al C. Gobernador del Estado de Durango el acuerdo tomado por el Comité Nacional de Coordinación.

Con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 24 de la Constitución Política del Estado de Durango, es una entidad libre y soberana, que forma parte de la Federación y tiene personalidad jurídica propia y, según lo dispuesto por los artículos 70 fracción XXX y 71 y 73 de la Constitución Política del Estado de Durango, 9, 16, 28 fracción I y 29 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, el titular del Poder Ejecutivo se encuentra facultado para celebrar convenios con la Federación y refrendados por el Secretario General de Gobierno.

Que el C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, acredita su personalidad mediante resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral, en la que se declara válida la elección de Gobernador, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 14 de fecha 15 de agosto de 2004.

Que el C. Lic. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez fue designado como Secretario General de Gobierno por el Gobernador Constitucional de Durango, de acuerdo al nombramiento emitido en fecha 15 de septiembre de 2004.

Que señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, en el Palacio de Gobierno, sito en calle 5 de febrero número 800, zona centro de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Por lo antes expuesto, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDE en el Estado de Durango, se declara el Precierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE).

SEGUNDO.- A partir de esta fecha y hasta la de firma del Acuerdo de Cierre Operativo del PROCEDE, serán recibidas para su atención y desahogo las peticiones de los núcleos agrarios sobre su incorporación a "El Programa", bajo los esquemas operativo y jurídico que lo regulan.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y deberá publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de Durango.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma el presente Acuerdo en la ciudad de Durango, capital del Estado de Durango, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cinco.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez.-** Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto.-** Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Durango, **Ismael Alfredo Hernández Deras.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez.-** Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives.-** Rúbrica.

ESTADO DE DURANGO**PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES****ANEXO "A"****NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005.**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	El Oro	Santa Rita de Casia	E	5,138	Planos
2	El Oro	Ignacio Allende	E	4,688	Planos
3	Lerdo	Noria y Jacales	E	20,898	Planos, medición complementaria
4	El Mezquital	San Pedro Jicora	C	18,780	Planos
5	El Mezquital	San Buenaventura	C	30,201	Planos
6	Ocampo	José Guadalupe de la Rueda	E	2,417	Expediente en integración
7	Santiago Papasquiaro	Tenerapa	C	19,682	Recorrido
8	El Mezquital	San Francisco de Lajas	C	87,391	Planos
9	El Mezquital	Santiago Teneraca	C	73,225	Planos
10	San Dimas	El Maguey	E	9,477	Recorrido suspendido
11	El Mezquital	San Francisco de Ocotán	C	78,811	Planos
TOTAL			11	350,708	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS, EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	Gómez Palacio	Seis de Octubre	E	257	Mesa control RAN
2	Nuevo Ideal	Raúl Madero	E	351	Mesa control RAN
3	Canatlán	San Jerónimo de Jacales	E	796	Mesa control RAN
4	Guadalupe Victoria	J. Guadalupe Rodríguez	E	362	Mesa control RAN
5	San Juan del Río	Saúz de Abajo	E	334	Mesa control RAN
6	Tlahualilo	San Miguel del Real	E	285	Mesa control RAN
7	Tlahualilo	San Francisco del Horizonte	E	316	Mesa control RAN
8	Durango	San Francisco del Manzanal	E	1,306	Mesa control RAN
9	El Oro	General Escobedo	E	1,588	Mesa control RAN
10	Durango	Gabino Santillán	E	99	Mesa control RAN
11	Lerdo	La Loma	E	6,450	Edición planos
12	Mapimí	Santa Inés	E	1,093	Planos
13	Santiago Papasquiaro	San Antonio de Nevárez	E	8,395	Recorrido
TOTAL			13	21,632	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

ESTADO DE DURANGO

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE	AVANCE MAXIMO
1	El Mezquital	Santa María Huazamota	C	27,440	Planos
2	Nazas	Santa Teresa de la Uña	E	7,214	Planos
3	San Dimas	Tambores de Abajo y Anexos	E	10,683	ADDAT
4	Durango	NCPE Presidente Benito Juárez	E	3,102	AIA negativa
5	Lerdo	Margarito Machado García	E	2,700	AIA
6	El Mezquital	Santa María de Ocotán y Xoconoxtle	C	331,366	AIA negativa
7	Santiago Papasquiaro	Rincón de Huajupa	C	20,481	AIA negativa
8	Tamazula	El Tecuán	E	23,760	AIA
9	Tlahualilo	Mohovano	E	2,029	Planos
10	General Simón Bolívar	Tanque de Rocha	E	3,674	Croquis
11	San Juan de Guadalupe	Loma Alta	E	3,000	AIA
12	Tlahualilo	Zaragoza de Tlahualilo	E	27,211	AIA negativa

TOTAL			12	462,660
--------------	--	--	-----------	----------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	Ocampo	Barajas	E	9,127	ADDAT
2	San Juan del Río	San Lucas de Ocampo	E	6,564	Recorrido suspendido
3	Indé	San Rafael de Jicorica	E	8,459	AIA negativa
4	Canelas	Mecatal	E	2,000	Diagnóstico

TOTAL			4	26,150
--------------	--	--	----------	---------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ribera el Llano, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, colindando al Norte con Gabriel Morales Navarro, Municipio de Ostucán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO RIBERA EL LLANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OSTUACAN, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144664, de fecha 4 de agosto de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2023, de fecha 12 de octubre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado Ribera el Llano, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ostucán, Estado de Chiapas, promovido por el C. José Placente Cruz Gómez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Gabriel Morales Navarro

AL SUR: Francisco Cruz Gómez

AL ESTE: Carretera al poblado Nuevo Sayula y Martín Pérez Gómez

AL OESTE: Idelfonso Pérez Alegría

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de noviembre de 2004.- El Perito Deslindador, **José Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ribera el Llano, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, colindando al Norte con Alberto Cruz Arrevillaga, Municipio de Ostuacán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO RIBERA EL LLANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OSTUACAN, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144715, de fecha 5 de agosto de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2024, de fecha 13 de octubre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado Ribera el Llano, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ostuacán, Estado de Chiapas, promovido por el C. Martín Cruz Cruz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Alberto Cruz Arrevillaga

AL SUR: Pedro Cruz Arrevillaga

AL ESTE: Alberto Cruz Arrevillaga y María Inés Arrevillaga Cruz

AL OESTE: María Inés Arrevillaga Cruz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de noviembre de 2004.- El Perito Deslindador, **José Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 26/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 26/2005, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL SEPTIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio del Tribunal Unitario, del Séptimo Circuito, con Residencia en Boca del Río, Veracruz.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio del Tribunal Unitario, del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional en cita será el ubicado en Avenida Habaneras 315, Fraccionamiento Jardines de Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.

TERCERO.- El Tribunal Unitario, del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz, iniciará funciones en su nuevo domicilio el uno de agosto de dos mil cinco.

CUARTO.- A partir del uno de agosto del año que transcurre toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- El Tribunal Unitario, del Séptimo Circuito, con Residencia en Boca del Río, Veracruz, conservará su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 26/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio del Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con Residencia en Boca del Río, Veracruz, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de trece de julio de dos mil cinco, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente en funciones Ministro **Juan Díaz Romero**, **Luis María Aguilar Morales**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Constancio Carrasco Daza**, **María Teresa Herrera Tello** y **Miguel A. Quirós Pérez**.- México, Distrito Federal, a trece de julio de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO CCNO/15/2005 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión del turno de nuevos asuntos al Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/15/2005, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS AL DECIMOTERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

CUARTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 12, fracción XXIX, del Acuerdo General 5/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del propio Consejo, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; por lo que realizó el análisis de las estadísticas relativas a los asuntos que se tramitan en los tribunales colegiados en materia administrativa del Primer Circuito;

QUINTO.- La Comisión de Creación de Nuevos Organos advierte que el número de asuntos radicados en el Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, excede a los demás tribunales colegiados de la misma materia y Circuito, por lo que es necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera conveniente excluir del turno de nuevos asuntos al tribunal colegiado citado en primer término.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se excluye de turno de nuevos asuntos al Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por el lapso de treinta días.

El periodo de exclusión señalado comprenderá del uno al treinta de agosto de dos mil cinco; por ende, los asuntos nuevos presentados en ese lapso en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, serán del conocimiento del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer, decimosegundo, decimocuarto y decimoquinto tribunales colegiados del Circuito y materia aludidos, con excepción de los asuntos relacionados los que serán turnados al órgano jurisdiccional correspondiente con el propósito de

aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO.- Una vez transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, el órgano jurisdiccional excluido se reincorporará al turno de asuntos nuevos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

TERCERO.- Al finalizar el período de exclusión otorgado, el presidente del tribunal colegiado de que se trata deberá informar sobre los resultados obtenidos a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/15/2005, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión del turno de nuevos asuntos al Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada extraordinaria celebrada el veintinueve de junio de dos mil cinco, por los señores Consejeros: Presidente **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Elvia Díaz de León D'Hers** y **María Teresa Herrera Tello**.- México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INFORMACION relativa a los saldos en moneda nacional al 30 de junio de 2005 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

CIFRAS EN MONEDA NACIONAL DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 párrafo décimo del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2005, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente.

CIFRAS DEL 31 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2005

FIDEICOMISO	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2005	INGRESOS		EGRESOS	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2005
		INGRESOS	RENDIMIENTOS		
158968	28'147,977.56	0.00	677,846.63	18,507.27 (1)	28'807,316.92
158976	3'408,238.22	0.00	79,762.34	13,543.22 (1)	3'474,457.34
158984	26'080,542.05	21'000,000.00	1'100,105.97	76,069.42 (1)	48'104,578.60

(1) Honorarios del fiduciario e impuestos retenidos.

México, Distrito Federal, a ocho de julio de dos mil cinco.- El Secretario Administrativo y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Fernando Hernández de la Peña**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.6898 M.N. (DIEZ PESOS CON SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 13 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 13 de julio de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.57, 3.67 y 3.58, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.42, 4.06 y 4.09, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 13 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 214857)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO mediante el cual se da a conocer el formato Solicitud de Ingreso e Inscripción a Guarderías del IMSS.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.- Coordinación de Guarderías.

Asunto: Publicación del formato Solicitud de Ingreso e Inscripción a Guardería del IMSS y de su instructivo de llenado.

En cumplimiento con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en su artículo 69-L segundo párrafo, se da a conocer el formato denominado Solicitud de Ingreso e Inscripción a Guardería del IMSS, así como su instructivo de llenado.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2005.- La Directora de Prestaciones Económicas y Sociales, **Evelyne Eugenia Rodríguez Ortega**.- Rúbrica.

SOLICITUD DE INGRESO E INSCRIPCION A GUARDERIA DEL IMSS

INSCRIPCION:

GUARDERIA No.: _____	NUM. TELEFONICO: _____	FECHA DE ELABORACION: _____	No. DE SOLICITUD: _____
----------------------	------------------------	-----------------------------	-------------------------

DATOS DEL MENOR:

NOMBRE: _____		
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA DE NACIMIENTO: _____ PARA INGRESAR A LA SALA: _____ CURP: _____		

DATOS DE LA TRABAJADORA O DEL TRABAJADOR (ASEGURADO):

NOMBRE: _____		
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)
DOMICILIO: _____		
CALLE	No.	COLONIA

CIUDAD	C.P.	TELEFONO (S): _____
CURP: _____ No. DE SEGURIDAD SOCIAL: _____ UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE ADSCRIPCION: _____		
TIEMPO APROXIMADO DE TRASLADO DE SU CASA A LA GUARDERIA: _____ DE ESTA A SU TRABAJO: _____		

DATOS GENERALES DEL LUGAR DE TRABAJO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____			
DOMICILIO: _____			
CALLE	No.	COLONIA	C.P.
HORARIO DE TRABAJO: _____ TELEFONO(S): _____ EXT.(S): _____			
REGISTRO PATRONAL: _____			

SOLICITO EL SERVICIO EN OTRA GUARDERIA:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	INDIQUE CUAL(ES): _____
DE INGRESAR EN OTRA GUARDERIA, LE AGRADECEREMOS CANCELAR TELEFONICAMENTE ESTA SOLICITUD.		

NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA

FIRMA O HUELLA DE LA TRABAJADORA O DEL TRABAJADOR (ASEGURADO)

INGRESO:

DD	MM	AAAA
NOTIFICACION DE CUPO:		
PLATICA DE ORIENTACION INICIAL:		
INGRESO:		
<ul style="list-style-type: none"> El trámite deberá presentarse en las guarderías que prestan el servicio. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800, o al 1-888-594-33-72 desde Estados Unidos y Canadá. Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente, Area de Orientación Telefónica, al teléfono 52-41-02-45 con 30 líneas. Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación de Guarderías al teléfono 56-29-02-00 ext. 13108. Fundamento jurídico del trámite.- Ley del Seguro Social (DOF: 21 de diciembre de 1995; reformas y adiciones, 21 de noviembre de 1996 y 20 de diciembre de 2001), artículos 201 a 207 y 251 fracción VI. Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería (DOF: 30 de junio de 1997, Art. 7) Plazo de resolución del trámite: Dos días hábiles en caso de contar con cupo. Variable en caso de no contar con cupo. La resolución del trámite se dará en las guarderías que prestan el servicio. Presentar formato en original y copia.- Original para el expediente de la niña o niño. Copia para el asegurado. Este trámite no requiere formato adicional. 		

REQUISITOS DE INGRESO

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA REALIZAR EL TRAMITE	
DEL MENOR:	
A.	ACTA DE NACIMIENTO COPIA CERTIFICADA (Para cotejo) Y SIMPLE (Para expediente)
B.	COMPROBANTE DE INSCRIPCION COMO BENEFICIARIO (Copia simple para cotejo)
C.	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (Original para cotejo y copia simple para expediente)
D.	COMPROBANTE DEL EXAMEN MEDICO DE ADMISION * (Original para el expediente)
E.	CARTILLA NACIONAL DE VACUNACION CON SU ESQUEMA DE VACUNACION ACTUALIZADO (Original para cotejo)
F.	DOS FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL (Para expediente y credencial)
DEL TRABAJADOR INSCRITO EN EL IMSS BAJO EL REGIMEN OBLIGATORIO:	
G.	COMPROBANTE DE CERTIFICACION DE VIGENCIA DE DERECHOS* (Original para cotejo y copia simple para expediente)
H.	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (Original para cotejo y copia simple para expediente)
I.	CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL PATRON (Original para expediente)
LA CUAL DEBERA CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:	
<ul style="list-style-type: none"> NOMBRE O RAZON SOCIAL, DIRECCION, TELEFONO Y REGISTRO PATRONAL DE LA EMPRESA, HORARIO DE TRABAJO, DIAS DE DESCANSO, PERIODO VACACIONAL Y FIRMA DEL PATRON O DE SU REPRESENTANTE. ESTA CONSTANCIA DEBERA TENER FECHA DE EXPEDICION EN UN LAPSO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION DE LA MISMA. 	
J.	TRES FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL (Para expediente, credencial y repuesto por pérdida de credencial)
K.	TRES FOTOGRAFIAS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECOGER AL MENOR EN AUSENCIA DEL (LA) TRABAJADOR(A), EL NUMERO DE PERSONAS AUTORIZADAS NO EXCEDERA DE TRES, DEBIENDO SER MAYORES DE EDAD (Para expediente, credencial y repuesto por pérdida de credencial)
ADICIONALMENTE:	
DEL TRABAJADOR VIUDO	
- ADEMAS DE LO INDICADO EN LOS PUNTOS A. A K.	
- COPIA CERTIFICADA Y SIMPLE DEL ACTA DE DEFUNCION DE LA MADRE DEL MENOR (Certificada para cotejo y simple para expediente)	
DEL TRABAJADOR DIVORCIADO	
- ADEMAS DE LO INDICADO EN LOS PUNTOS A. A K.	
- DOCUMENTO LEGAL QUE COMPRUEBE QUE EJERCE LA PATRIA POTESTAD Y TIENE LA CUSTODIA DEL MENOR (Copia simple para expediente)	
DE LOS TRABAJADORES QUE NO SEAN PADRES CONSANGUINEOS O POR ADOPCION QUE EJERZA LA PATRIA POTESTAD Y TENGAN LA CUSTODIA DE UN MENOR	
- ADEMAS DE LO INDICADO EN LOS PUNTOS A. A K.	
- COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCION JUDICIAL CORRESPONDIENTE (Para expediente)	
OBSERVACIONES	
- EL INGRESO O REINGRESO DEL MENOR QUEDA SUJETO AL CUPO EXISTENTE EN LA SALA SOLICITADA	
- UNA VEZ NOTIFICADA LA ACEPTACION POR PARTE DE LA GUARDERIA, SE DISPONE DE DIEZ DIAS HABILIS PARA ENTREGAR A LA GUARDERIA LA DOCUMENTACION REQUERIDA	
* ESTOS FORMATOS SERAN PROPORCIONADOS POR LA GUARDERIA AL ASEGURADO (A) PARA SU TRAMITE	

Instrucciones de Llenado

Objetivo:	Controlar sistemáticamente la demanda del servicio de guardería.
Elabora:	El asegurado o personal designado por la Directora de la guardería.
Fuente de datos:	Asegurado y documentación presentada.
Distribución y Utilidad:	Original: Expediente de la niña o el niño. Copia: Comprobante para el asegurado (a).
Descripción de campos	
1.- Guardería No.:	Anotar el número asignado a la unidad operativa.
2.- Número telefónico:	Registrar el número telefónico de la guardería.
3.- Fecha de elaboración:	Anotar día, mes y año en que se requisita el formato.
4.- No. de Solicitud:	Anotar el número progresivo que le corresponda.
DATOS DEL MENOR:	
5.- Nombre:	Anotar apellido paterno, materno y nombre (s).
6.- Fecha de Nacimiento:	Registrar día, mes y año.
7.- Para ingresar a la Sala:	Anotar la nomenclatura de la sala correspondiente.
8.- CURP:	Asentar el dato respectivo a la Clave Unica de Registro de Población.
DATOS DE LA TRABAJADORA O DEL TRABAJADOR (ASEGURADO):	
9.- Nombre:	Anotar apellido paterno, materno y nombre (s).
10.- Domicilio:	Asentar los datos relativos a Calle, Número, Colonia, Ciudad, Código Postal y Teléfono(s).
11.- CURP:	Anotar el dato respectivo a la Clave Unica de Registro de Población.

- 12.- **No. de Seguridad Social:** Anotar el número de Seguridad Social y dígito verificador.
- 13.- **Unidad de Medicina Familiar de adscripción:** Registrar el número de la unidad médica institucional correspondiente de acuerdo al domicilio del asegurado
- 14.- **Tiempo aproximado de traslado de su casa a la guardería:** Registrar el tiempo utilizado por el asegurado (a).
- 15.- **De ésta a su trabajo:** Anotar el tiempo de traslado de la guardería a su trabajo.
- DATOS GENERALES DEL LUGAR DE TRABAJO:**
- 16.- **Nombre o Razón Social:** Anotar el dato respectivo de la empresa en la que trabaja el asegurado (a).
- 17.- **Domicilio:** Registrar Calle, Número, Colonia, Código Postal.
- 18.- **Horario de Trabajo:** Asentar el horario de labores del (la) Asegurado (a).
- 19.- **Teléfono (s):** Anotar el (los) número (s) telefónico (s) de la empresa.
- 20.- **Extensión:** Registrar el dato correspondiente, si se trata de conmutador.
- 21.- **Registro Patronal:** Anotar el dato respectivo al Registro Patronal.
- 22.- **Solicitó el servicio en otra guardería:** Marcar el cuadro **sí** o **no** según corresponda.
- 23.- **Indique cuál (es):** Si en el punto anterior marco "**SI**" deberá anotar el (los) número (s) de la (s) guardería (s) en la (s) que requirió con anterioridad la prestación del servicio.
- 24.- **Nombre y firma de la Directora:** Anotar nombre completo y recabar la firma respectiva.
- 25.- **Firma o huella de la (del) Asegurada (o):** Recabar firma o solicitar colocación de huella digital.
- INGRESO:**
- 26.- **Notificación de cupo, plática de orientación inicial e ingreso:** Anotar día, mes y año de cada evento, según corresponda.
- 27.- **Requisitos de ingreso:** Descripción de los requisitos a cubrir por el asegurado.

(R.- 214786)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE
GERENCIA ESTATAL EN ESTADO DE MEXICO
(PRECIO UNITARIO)
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 003

México

Proyecto: Modernización Integral del Riego (PMIR).

Obra: obras de rehabilitación en diversas estructuras, pertenecientes al módulo I Huapango, del Distrito de Riego 096 "Arroyo Zarco".

Préstamo número 7206-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 646 de Development Business, del 16 de enero de 2005.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del proyecto de modernización integral de riego y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos 7206-ME.
3. La Comisión Nacional del Agua a través de la Gerencia Estatal en el Estado de México, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101075-009-05	Gratuitas	8 de agosto de 2005	25 de julio de 2005 9:00 horas	29 de julio de 2005 9.00 horas	9 de agosto de 2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
	Rehabilitación del Canal Principal San Ignacio, módulo 1 Huapango, Distrito de Riego 096 Arroyo Zarco	2'500,000.00	Plazo: 64 días naturales	Inicio: 29/08/2005 Término: 31/10/2005	Municipio de Aculco, Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101075-010-05	Gratuitas	8 de agosto de 2005	25 de julio de 2005 10:00 horas	29 de julio de 2005 11:00 horas	9 de agosto de 2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
	Revestimiento del Canal Lateral La Loma y Canal Principal El Molino, del módulo 1 Huapango, D.R. 096 Arroyo Zarco	1'500,000.00	Plazo: 64 días naturales	Inicio: 29/08/2005 Término: 31/10/2005	Municipio de Aculco, Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101075-011-05	Gratuitas	8 de agosto de 2005	25 de julio de 2005 11:00 horas	29 de julio de 2005 13:00 horas	9 de agosto de 2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

	Rehabilitación de obras de toma de diversas presas de almacenamiento del D.R. 096 Arroyo Zarco	1'000,000.00	Plazo: 64 días naturales	Inicio: 29/08/2005 Término: 31/10/2005	Municipio de Aculco, Estado de México
--	--	--------------	--------------------------	---	---------------------------------------

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de estos documentos de licitación.
6. Las ofertas deberán presentarse en español.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de las obras 29 de agosto de 2005. Terminación de las obras 31 de octubre de 2005. Por un periodo total de 64 días naturales.
8. Para el inicio de los trabajos y adquisición de materiales, no se otorgará anticipo.
9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en lo cual demostrará con copias de contratos u otro documento oficial que acredite haber realizado obras con las características similares en complejidad y magnitud, lo cual deberá anexarse dentro de la propuesta técnica, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas que se indican en la parte de abajo de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
12. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema (en este caso no aplica).
13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con el organismo antes mencionado, los horarios señalados en el párrafo 11 o a través de compraNET.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar a las oficinas de la Gerencia Estatal, sitas en avenida Estado de México número 710 Oriente, Llano Grande, Metepec, Estado de México a más tardar el día y hora indicados en el cuadro de arriba de acuerdo a la licitación, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección antes mencionada.
15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Domicilio Gerencia Estatal: avenida Estado de México número 710 Oriente, Llano Grande, Metepec, Estado de México, teléfonos 01722-2 711052 y 01722-2 711053.

Domicilio Subgerencia de Ingeniería: Conjunto Sedagro, Metepec, Estado de México, teléfonos 01722-2 322620 y 01722-2 32 2636.

Domicilio de la Jefatura de los Distritos de Riego: Manuel Acuña número 9, colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, teléfonos 0171212-20791 y 0171212-22292.

14 DE JULIO DE 2005.
GERENTE ESTATAL DE LA CNA EN EL ESTADO DE MEXICO
ING. JOSE MARCOS AGUILAR MORENO
RUBRICA.

(R.- 214802)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
COORDINACION DE CAMINOS RURALES DEL CENTRO SCT OAXACA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-001-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/07/2005	27/07/2005 10:00 horas	25/07/2005 8:00 horas	29/07/2005 10:00 horas	4/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de tramos aislados de los caminos rurales E.C (San Agustín Loxicha-San Bartolomé Loxicha)-La Sirena del km 0+000 al 7+200 y San Pedro El Alto-El Malvarisco del km 0+000 al 7+000	19/08/2005	70 días naturales	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, Tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de julio de 2005 a las 8:00 horas, considerándose como punto de reunión, la Presidencia Municipal de San Agustín Loxicha (para partir al lugar de la ubicación de los trabajos).
- Ubicación de la obra: entre los municipios de San Agustín Loxicha y San Pedro El Alto.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-002-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/07/2005	26/07/2005 11:00 horas	26/07/2005 8:00 horas	29/07/2005 12:00 horas	4/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de tramos aislados del camino rural Copalita- San Mateo Piñas del km 0+000 al 38+100	19/08/2005	60 días naturales	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de julio de 2005 a las 8:00 horas, considerándose como punto de reunión, la Presidencia Municipal de San Mateo Piñas (para partir al lugar de la ubicación de los trabajos).
- Ubicación de la obra: en el Municipio de San Mateo Piñas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-003-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/07/2005	28/07/2005 11:00 horas	25/07/2005 8:00 horas	29/07/2005 14:00 horas	4/08/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de los caminos rurales La Estancia-Santa Catarina Ocotlán del km 0+000 al 10+000, Tierra Colorada-San Gabriel Montellano del km 0+000 al 8+000 y Ojo de Agua-Santo Domingo Nuxaa del km 0+000 al 15+000	19/08/2005	60 días naturales	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de julio de 2005 a las 8:00 horas, considerándose como punto de reunión, la Presidencia Municipal de Coixtlahuaca (para partir al lugar de la ubicación de los trabajos).
- Ubicación de la obra: en los municipios de Coixtlahuaca, San Juan Bautista Cuicatlán y Santo Domingo Nuxaa.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-004-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/07/2005	27/07/2005 12:00 horas	25/07/2005 8:00 horas	29/07/2005 17:00 horas	4/08/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de los caminos rurales Tecomavaca-La Toma del km 0+000 al 15+000, Loma Grande-Mazatlán Villa de Flores del km 0+000 al 10+000 y Zollaltitla-Mazatlán Villa de Flores del km 0+000 al 8+000	19/08/2005	60 días naturales	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de julio de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de agosto de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de julio de 2005 a las 8:00 horas, considerándose como punto de reunión, la Presidencia Municipal de Santa María Tecomavaca (para partir al lugar de la ubicación de los trabajos).
- Ubicación de la obra: en los municipios de Santa María Tecomavaca y Mazatlán Villa de Flores.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-005-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/07/2005	27/07/2005 13:00 horas	25/07/2005 8:00 horas	1/08/2005 10:00 horas	5/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de tramos aislados de los caminos rurales Tlaxiaco-El Curtidor del km 0+000 al 6+000 y Caballo Rucio-San Isidro Paz y Progreso del km 0+000 al 7+000	19/08/2005	70 días naturales	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de julio de 2005 a las 8:00 horas, considerándose como punto de reunión, la Presidencia Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco (para partir al lugar de la ubicación de los trabajos).
- Ubicación de la obra: en los municipios de la Heroica ciudad de Tlaxiaco y Santa María Yucuhiti.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-006-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/07/2005	26/07/2005 14:00 horas	25/07/2005 8:00 horas	1/08/2005 12:00 horas	5/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino rural km 179.4 E.C. (Oaxaca-Tehuantepec)-Santa María Ecatepec del km 0+000 al 30+000	19/08/2005	60 días naturales	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de julio de 2005 a las 8:00 horas, considerándose como punto de reunión, la Presidencia Municipal de Santa María Ecatepec (para partir al lugar de la ubicación de los trabajos).
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Santa María Ecatepec.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-007-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/07/2005	28/07/2005 15:00 horas	25/07/2005 8:00 horas	1/08/2005 14:00 horas	5/08/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de tramos aislados de los caminos rurales Silacayoapan-San Jerónimo del Progreso-San Andrés Montaña del km 0+000 al 13+000, Michapa de los Reyes-Santiago del Río del km 0+000 al 6+000, Mariscal-Santiago Tamazola, del km 0+000 al 33+000. Tramo: San Juan Trujano-Santiago Tamazola del km 26+500 al 32+500 y Tamazulapan-San Andrés Lagunas del km 0+000 al 4+000	19/08/2005	70 días naturales	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, Tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, Tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de julio de 2005 a las 8:00 horas, considerándose como punto de reunión, la Presidencia Municipal de Santo Tomás Tamazulapan (para partir al lugar de la ubicación de los trabajos).
- Ubicación de la obra: en los municipios de Santo Tomás Tamazulapan y Santiago Tamazola.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-008-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/07/2005	26/07/2005 17:00 horas	25/07/2005 8:00 horas	1/08/2005 17:00 horas	5/08/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de tramos aislados de los caminos rurales Ayotzintepec-San Pedro Ozumacin-Boca San Cristóbal del km 0+000 al 36+000 y km 14+655 E.C.(Tuxtepec-Palomares)-Reforma-Ayotzintepec del km 31+500 al 44+000	19/08/2005	60 días naturales	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de julio de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de agosto de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de julio de 2005 a las 8:00 horas, considerándose como punto de reunión, la Presidencia Municipal de Ayotzintepec (para partir al lugar de la ubicación de los trabajos).
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Ayotzintepec.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-009-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/07/2005	26/07/2005 10:00 horas	25/07/2005 8:00 horas	2/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino rural CRE656 Palo de Lima- El Carrizal E.C(Santa María Sola-San Lorenzo Texmelucan) del kilómetro 0+000 al kilómetro 25+000	19/08/2005	60 días naturales	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, Tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de julio de 2005 a las 8:00 horas, considerándose como punto de reunión, la Presidencia Municipal de San Lorenzo Texmelucan (para partir al lugar de la ubicación de los trabajos).
- Ubicación de la obra: en el Municipio de San Lorenzo Texmelucan.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-010-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/07/2005	27/07/2005 11:00 horas	25/07/2005 8:00 horas	2/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de los caminos rurales San Pablo Lachiriega-San Pedro Quiatoni del km 0+000 al 16+000 y km. 73.5 (Mitla-Xochiapam)-Santa Cruz -Santiago Atitlán del km 6+000 al 30+000	19/08/2005	70 días naturales	\$1 500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de agosto de 2005 a las 12:30 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Colónia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de julio de 2005 a las 8:00 horas, considerándose como punto de reunión, la Presidencia Municipal de San Pedro Quiatoni (para partir al lugar de la ubicación de los trabajos).
- Ubicación de la obra: en los municipios de San Pedro Quiatoni y Santiago Atitlán.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro. 6.5 carretera Cristóbal Colón, Colónia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 51 335 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por la institución bancaria, del lugar de inscripción, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido, asimismo, deberá presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar, los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria y que dispone de la maquinaria y equipo de construcción indispensable para la ejecución de los trabajos, indicando claramente la ubicación de los mismos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción señalando la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales y se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. LINO PALACIOS PERALTA
RUBRICA.

(R.- 214848)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SONORA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009038-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	27/07/2005	27/07/2005 10:00 horas	25/07/2005 10:00 horas	2/08/2005 10:00 horas	4/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	2,700	Metro cúbico
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	2,700	Metro cúbico
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	24,840	M ³ .-kilómetro
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,800	Metro cúbico
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,800	Metro cúbico

Licitación pública nacional 00009038-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	27/07/2005	27/07/2005 11:30 horas	25/07/2005 10:00 horas	2/08/2005 11:30 horas	4/08/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos	240	Hora
2	C810200016	Arrendamiento de vehículos	240	Hora
3	C810200016	Arrendamiento de vehículos	240	Hora
4	C810200016	Arrendamiento de vehículos	240	Hora
5	C810200016	Arrendamiento de vehículos	144	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Río Sonora y Comonfort sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, teléfono 016-259-30-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, pago en Banamex con cheque certificado,

de caja o efectivo, previo recibo expedido por la convocante, cabe aclarar que no se recibirán cheques fuera de plaza excepto Banamex.

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en Hermosillo, Sonora, en la Residencia de Supervisión de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Paseo Río Sonora y Comonfort, centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer piso, código postal 83000, teléfono 01 (662) 2 59 30 37, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en Navojoa, Sonora, en la Residencia de Supervisión de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Miguel Hidalgo esquina Ferrocarril sin número, colonia Centro, teléfono 01647-428-04-27.
- Alamos, Sonora: en la Residencia de Supervisión de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Miguel Hidalgo número 20, colonia La Capilla, teléfono 01647-428-04-27.
- Sahuaripa, Sonora: en la residencia de obra, ubicada en avenida Angel Serrano número 11, entre Morelos y Turachi, teléfono 01634-34 3 03 67, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el indicado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: el indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL
RUBRICA.

(R.- 214844)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00009059-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	28/07/2005	28/07/2005 18:00 horas	28/07/2005 8:00 horas	3/08/2005 11:00 horas	9/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1030105	Ampliación y modernización de la carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez, tramo Tulum-Playa del Carmen, del kilómetro 274+800 al 282+800, en el Estado de Quintana Roo	22/08/2005	127	\$50'000,000.00
---------	--	------------	-----	-----------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes número 410, colonia Benito Juárez en Chetumal, código postal 77037, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 20182, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la oficina de Residencia de Conservación de Carreteras Cancún, ubicada en Calle 5 entre 2 Oriente y avenida Chichén Itzá, manzana 1, lote 3, Súper Manzana 64, colonia Centro en Cancún, código postal 77000, Benito Juárez, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia Benito Juárez, código postal 77037, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia Benito Juárez, código postal 77037, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de Conservación de Carreteras Cancún, ubicada en Calle 5 entre 2 Oriente y avenida Chichén Itzá, manzana 1, lote 3, Súper Manzana 64, Cancún, código postal 77000, Benito Juárez, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de obra similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, pagar el importe de las bases de licitación y los que se requieran en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto de la obra, la dependencia emitirá el dictamen que servirá como fundamento para dictar el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta evaluable con importe más bajo.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de obra con periodo quincenal, las cuales serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO., A 14 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON

RUBRICA.

(R.- 214845)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009049-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/07/2005	22/07/2005 12:00 horas	20/07/2005 10:00 horas	29/07/2005 12:00 horas	5/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	8	Tramo
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	6	Tramo
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	7	Tramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 0 + 700 Carr. Xalapa-Veracruz sin número, edificio H, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812-5259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que esta dependencia entregará para formular pago en la institución bancaria Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de licitación se llevarán a cabo conforme a los cuadros anteriores.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes tramos carreteros, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: calendarizado.
- El pago se realizará: a crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 14 DE JULIO DE 2005.
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. CESAR MEDINA CARRANZA
 RUBRICA.

(R.- 214836)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TABASCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ejecución de trabajos de pavimentación y modernización de caminos rurales en el Estado de Tabasco, autorizados mediante oficios de inversión números 5.SC.LI.05.- 078 de fecha 15 de junio de 2005 y UCE/AE/27/001/06-2005 de fecha 13 de junio de 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-014-05	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	19/07/2005	19/07/2005 12:00 horas	18/07/2005 9:00 horas	26/07/2005 10:00 horas	4/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización y ampliación de tercerías, obras de drenaje y pavimentación con carpeta asfáltico (mezcla en frío y en planta) y sello premezclado con material pétreo 3-A, señalamiento vertical y horizontal del camino: Chimalapa 1a.-Chimalapa 2a., longitud 1.6 km en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco	25/08/2005	120 días	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-015-05	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	19/07/2005	19/07/2005 17:00 horas	18/07/2005 9:00 horas	26/07/2005 12:00 horas	4/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización y ampliación y de tercerías, obras de drenaje y pavimentación con carpeta asfáltico (mezcla en frío y en planta) y sello premezclado con material pétreo 3-A, señalamiento vertical y horizontal del camino: Lázaro Cárdenas-Poana-Raya de Zaragoza, tramo a modernizar: Xicoténcatl-Miraflores longitud 8.7 km en el Municipio de Tacotalpa, Estado de Tabasco	25/08/2005	125 días	\$9'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, en Villahermosa, Tab., teléfono (01-993) 3-15-38-44, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de

pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TABASCO
ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 214843)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización y reconstrucción de caminos rurales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-010-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	22/07/2005	22/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 9:00 horas	29/07/2005 10:00 horas	4/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino Bahía de los Angeles-La Gringa	15/08/2005	78	\$2'500,000.00

Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 5+000, camino Bahía de los Angeles-La Gringa, en el Municipio de Ensenada, B.C.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-011-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	22/07/2005	22/07/2005 12:00 horas	20/07/2005 9:00 horas	29/07/2005 12:00 horas	4/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria, refinamientos, recargues y vados de concreto hidráulico en caminos rurales	15/08/2005	124	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: camino kilómetro 140.0 (Ensenada-L.Cárdenas) al Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir del kilómetro 0+000 al 40+000 y del kilómetro 70+000 al 100+000, trabajos de conservación rutinaria, reafinamientos y recargues; camino Bahía de los Angeles-San Francisquito del kilómetro 0+000 al 132+000, trabajos de reafinamiento y concreto en vados; camino San Francisquito-El Barril del kilómetro 0+000 al 15+000, trabajos de reafinamiento; camino kilómetro 13.0 carretera a (Santa Rosalillita) San José de las Palomas del kilómetro 0+000 al 52+000 trabajos de reafinamiento y camino kilómetro 15.2 carretera (Ensenada-L. Cárdenas) Santo Tomás-Punta San José del kilómetro 0+000 al 40+300, trabajos de reafinamiento, todos en el Municipio de Ensenada, Baja California.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en institución bancaria (Banamex) únicamente, previa entrega de la solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señaladas para cada licitación en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se efectuará el día y hora que se indican en la columna correspondiente para cada licitación, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California, con domicilio arriba indicado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de julio de 2005 a las 9:00 horas para ambas licitaciones en: se cita a los participantes en la Residencia de Carreteras Alimentadoras, sita en avenida Adolfo López Mateos número 1559, colonia Obrera, código postal 21086, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad financiera, presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que con motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación respectiva.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales de los trabajos ejecutados, y se cubrirán de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 14 DE JULIO DE 2005.
TITULAR DEL CENTRO SCT
C. ING. HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 214841)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009067-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/07/2005	26/07/2005 18:00 horas	26/07/2005 10:00 horas	1/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de dos puentes paralelos sobre el Vado la Palma y sus accesos, así como terracerías, obras complementarias, pavimento de concreto asfáltico y señalamiento en el entronque Aeropuerto, en la carretera La Paz-Ciudad Insurgentes, tramo La Paz-Aeropuerto, en el kilómetro 8+180, en el Estado de Baja California Sur	23/08/2005	130	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT BCS, ubicada en Héroes del 47, entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, código postal 23020, en La Paz, B.C. Sur, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cheques foráneos Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Agustín Olachea, entre Luis Donald Colosio y Chechen, colonia Arboledas, código postal 23070 en la Paz, B.C. Sur.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Subdirección de Obras del Centro SCT BCS, ubicada en Héroes del 47, entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito código postal 23020, en la Paz, B.C. Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT BCS, ubicada en Héroes del 47, entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, código postal 23020, en La Paz, B.C. Sur.
- La apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT BCS, ubicada en Héroes del 47, entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, código postal 23020, en La Paz, B.C. Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria,

mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Dependencia, con base en el análisis de las propuestas técnica y económica, y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE JULIO DE 2005.
 TITULAR DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 214838)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009034-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26/07/2005	25/07/2005 11:00 horas	22/07/2005 9:00 horas	1/08/2005 12:00 horas	5/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos faltantes de terracerías, pavimentación, señalamiento, estructuras y obras complementarias del entronque La Negra del libramiento Sur Poniente de Querétaro, en el Estado de Querétaro	22/08/2005	107 días	\$6'000,000.00
---	---	------------	----------	----------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01-(442)-212-40-90, extensión 129, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 14 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER

RUBRICA.

(R.- 214846)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009017-033-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/07/2005	20/07/2005 12:00 horas	19/07/2005 8:00 horas	26/07/2005 13:00 horas	29/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 0+000 al 17+580, camino Calkiní-Uxmal, tramo Calkiní-Lím. Edos. Yucatán, del km 0+000 al 17+580, Municipio de Calkiní	15/09/2005	136	\$7'000,000.00

- Ubicación de la obra: kilómetro 0+000 al 17+580, Camino Calkiní-Uxmal, tramo Calkiní-Lím. Edos. Yucatán, Municipio de Calkiní.

Licitación pública nacional 00009017-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/07/2005	20/07/2005 13:00 horas	19/07/2005 8:00 horas	26/07/2005 14:00 horas	29/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 0+000 al 13+000, camino Dzotzil-Chunkanan, Municipio de Hecelchakán	15/09/2005	136	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 13+000, camino Dzotzil-Chunkanan, Municipio de Hecelchakán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Alfredo Rubio Rodríguez, con cargo de Director General del Centro "SCT" Campeche, el día 22 de junio de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2005 a las 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Avenida las Palmas sin número, edificio "D", colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de julio de 2005 a las 13:00 y 14:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, Avenida las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de julio de 2005 a las 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, Avenida las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de julio de 2005 a las 8:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual y balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 214842)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009017-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/07/2005	19/07/2005 10:00 horas	18/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 10:00 horas	1/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización, consistente en construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, señalamiento y obras complementarias, del km 8+280 al 16+000, tramo Escárcega-Xpujil, y acceso a Escárcega de la carretera Escárcega-Chetumal (a precio unitario)	15/08/2005	135	\$25'000,000.00

Licitación pública nacional 00009017-028-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/07/2005	19/07/2005 11:30 horas	18/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 11:30 horas	1/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización, consistente en construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, señalamiento y obras complementarias, del km 16+000 al 23+680, tramo Escárcega-Xpujil, carretera Escárcega-Chetumal (a precio unitario)	15/08/2005	135	\$25'000,000.00

Licitación pública nacional 00009017-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/07/2005	19/07/2005 13:00 horas	18/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 13:00 horas	1/08/2005 13:00 horas
---	------------	---------------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización, consistente en construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, señalamiento y obras complementarias, del km 96+750 al 106+550, tramo San Pedro-Zacatal, carretera Cd. del Carmen-Lím. Edos. Camp./Tab. (a precio unitario)	15/08/2005	135	\$35'000,000.00

Licitación pública nacional 00009017-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/07/2005	19/07/2005 17:00 horas	18/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 17:00 horas	1/08/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización consistente en construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, señalamiento y obras complementarias, del km 292+700 al 297+700, tramo Escárcega-Lím. Edos. Camp./Tab., carretera Villahermosa-Escárcega (a precio alzado)	15/08/2005	135	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional 00009017-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/07/2005	19/07/2005 18:30 horas	18/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 18:30 horas	1/08/2005 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización, consistente en construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, señalamiento y obras complementarias del km 287+700 al 292+700, tramo Escárcega-Lím. Edos. Camp./Tab., carretera Villahermosa-Escárcega (a precio alzado)	15/08/2005	135	\$20'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Alfredo Rubio Rodríguez, con cargo de Director General el día 24 de junio de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos del proyecto se entregarán en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT, en avenida Las Palmas sin número, una vez realizado el pago correspondiente.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio C, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio C, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 14 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 214835)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación de proposiciones y apertura técnica fue autorizada por el C. ingeniero José Renán Canto Jairala, con cargo de Director General del Centro SCT Yucatán, mediante oficio SCT.730.303.JAMS.0065/05 de fecha 27 de junio de 2005.

Licitación pública nacional número 00009062-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/07/2005	18/07/2005 9:00 Hrs.	19/07/2005 13:00 Hrs.	25/07/2005 12:00 Hrs.	3/08/2005 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación del área de ventanilla única y oficinas, rehabilitación, mantenimiento y obras complementarias en la Capitanía de Puerto en Progreso, en el Estado de Yucatán	22/08/2005	71 días naturales	200,000.00

Ubicación de la obra: Capitanía de Puerto en Progreso, en el Estado de Yucatán.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, con teléfono 986-00-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex) o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Capitanía de Puerto de Progreso: Calle 78 número 156 entre 37 y 39, colonia Centro, en Progreso, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Capitanía de Puerto de Progreso: Calle 78 número 156 entre 37 y 39, colonia Centro, en Progreso, Yucatán.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 14 DE JULIO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
 RUBRICA.

(R.- 214832)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009026-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/07/2005	26/07/2005 10:00 horas	25/07/2005 10:00 horas	1/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:00 horas
--	------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación del camino existente a 21.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento	26/08/2005	123 días naturales	\$25'000,000.00

- Ubicación de la obra: subtramo del kilómetro 0+600 al 4+000, del tramo entronque autopista a Colima-Villa Corona, en la carretera Guadalajara-Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna respectiva, en el entronque Acatlán, ubicado en el kilómetro 0+000 de la autopista a Colima.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-29-53-61 y 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 14 DE JULIO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. GUILLERMO E. FRANK ESCOBAR
 RUBRICA.

(R.- 214840)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO SCT CHIAPAS
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-033-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/07/05	22/07/05 10:00 horas	21/07/2005 9:00 horas	29/07/2005 9:00 horas	5/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del camino Tecpatán-Emiliano Zapata-San Miguel La Sardina-San José Maspac, del km 29+320 al 32+000, en el Municipio de Tecpatán y Francisco León, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/07/05	22/07/05 11:00 horas	21/07/2005 9:00 horas	29/07/2005 10:30 horas	5/08/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del camino Tecpatán-Emiliano Zapata-San Miguel La Sardina-San José Maspac, del km 32+000 al 34+840, en el Municipio de Tecpatán y Francisco León, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$15'000,000.00
---	---	-----------	----------	-----------------

Licitación pública nacional 00009019-035-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/07/05	22/07/05 12:00 horas	21/07/2005 9:00 horas	29/07/2005 12:00 horas	5/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del camino Margaritas-Nuevo Momón-San Quintín, del km 41+500 al 45+500, en el Municipio de las Margaritas, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-036-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/07/05	22/07/05 13:00 horas	21/07/2005 9:00 horas	29/07/2005 13:30 horas	5/08/2005 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del camino Margaritas-Nuevo Momón-San Quintín, del km 45+500 al 49+500, en el Municipio de las Margaritas, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-037-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/07/05	22/07/05 14:00 horas	21/07/2005 9:00 horas	29/07/2005 19:00 horas	5/08/2005 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del camino Pueblo Nuevo Solistahuacán-Chapayal, del km 4+600 al 7+000 en el Municipio de Pueblo Nuevo, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-038-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/07/05	26/07/05 10:00 horas	25/07/2005 9:00 horas	1/08/2005 9:00 horas	8/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del camino Túmbala-Xhanil, del km 4+000 al 8+000 en el Municipio de Chilón y Túmbala, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-039-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/07/05	26/07/05 11:00 horas	25/07/2005 9:00 horas	1/08/2005 10:30 horas	8/08/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de base hidráulica del km 0+000 al 4+000, construcción de terracerías, obras de drenaje del km 4+000 al 5+500 y pavimento y señalamiento del km 0+000 al 5+500 para la modernización del camino Yajalón-Amado Nervo con origen en Yajalón en el Municipio de Yajalón, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-040-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/07/05	26/07/05 12:00 horas	25/07/2005 9:00 horas	1/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 6+700 al 12+000, para la modernización del camino Pijijiapan-Tapachulita-Topon-Palo Blanco, ubicado en el Municipio de Pijijiapan, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-041-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/07/05	26/07/05 13:00 horas	25/07/2005 9:00 horas	1/08/2005 13:30 horas	8/08/2005 13:30 horas
---	----------	-------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 7+700 al 11+700, para la modernización del camino Valdivia-Palmarcito, en el Municipio de Mapastepec, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-042-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/07/05	26/07/05 14:00 horas	25/07/2005 9:00 horas	1/08/2005 19:00 horas	8/08/2005 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 25+000 al 31+500, para la modernización del camino Chicomuselo-Rizo de Oro, ubicado en el Municipio de Chicomuselo, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-043-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/07/05	27/07/05 10:00 horas	26/07/2005 9:00 horas	2/08/2005 9:00 horas	8/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 0+000 al 3+500, para la modernización del camino Belisario Domínguez-Las Cabañas, en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-044-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/07/05	27/07/05 11:00 horas	26/07/2005 9:00 horas	2/08/2005 10:30 horas	8/08/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 0+000 al 3+500, para la modernización del camino Tenochtitlán-Ejido Bremen, en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-045-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/07/05	27/07/05 12:00 horas	26/07/2005 9:00 horas	2/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 4+000 al 9+000, para la modernización del camino Motozintla-Niquivil-Barrio Carrizal, ubicado en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas	1/09/2005	111 días	\$15'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, segundo piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61-3-31-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica que emite para tal efecto compraNET.
- Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica antes señalada.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, primer piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

No. de licitación	Lugar
00009019-033-05 00009019-034-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras Tecpatán, con domicilio en avenida Central Oriente número 1228, tercer piso, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
00009019-035-05 00009019-036-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras San Cristóbal, con domicilio en 7 Avenida Poniente entre 4a. y 5a. Norte número 44, Barrio Santa Cecilia, código postal 30069, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
00009019-037-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras Pueblo Nuevo, con domicilio en carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, kilómetro 5+500, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
00009019-038-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras Ocosingo, con domicilio en 3er. Callejón Sur Oriente sin número, Barrio Nuevo, código postal 29950, Ocosingo, Chiapas.
00009019-039-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras Yajalón, con domicilio en el kilómetro 1 de la carretera Yajalón-Chilón, código postal 29930, Yajalón, Chiapas.
00009019-040-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras Tonalá, con domicilio en calle Libertad número 22 entre avenida Rayón y Penitenciaria, Barrio Las Animas, código postal 30500, Tonalá, Chiapas.
00009019-041-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras Mapastepec, con domicilio en avenida Francisco Sarabia número 1504, código postal 30560, Mapastepec, Chiapas.

00009019-042-05 Residencia de Obra de carreteras Alimentadoras Tapachula, con domicilio en carretera
00009019-043-05 a Puerto Madero kilómetro 2.7, código postal 30790, Tapachula, Chiapas.
00009019-044-05
00009019-045-05

- Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, primer piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores, documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas, y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 214831)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION EXTERNA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-052-05	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	26/07/2005	26/07/2005 15:00 HORAS	26/07/2005 10:00 HORAS	1/08/2005 10:00 HORAS	5/08/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION EXTERNA DE OBRA DE MODERNIZACION DE LA CARRETERA CIUDAD VICTORIA-MONTERREY, TRAMO ALLENDE-MONTERREY, DEL KM 257+000 AL 264+000 Y DE LA ADECUACION DE ESTRUCTURA COMO PASO INFERIOR EN PUENTE RIO RAMOS, UBICADO EN EL KM 222+640, EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	15/08/2005	123	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-8354-9969, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL LUGAR DE INSCRIPCION, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, UBICADO EN BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, UBICADAS EN BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALUPE, N.L., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL JESUS CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 214839)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT JALISCO
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009026-035-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/07/2005	21/07/2005 11:00 horas	20/07/2005 9:00 horas	28/07/2005 11:00 horas	5/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento de 6.75 kms. del camino: Chapulimita-EC(Teuchitlán-Ahualulco), km 0+000 al 6+754, ubicado en el Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco	16/08/2005	122 días naturales	\$7'500,000.00

- Ubicación de la obra: Subtramo kilómetro 0+000 al kilómetro 6+754, del camino rural: Chapulimita-E.C.(Teuchitlán-Ahualulco), en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, Zapopan, Jalisco, teléfono (01-33) 36-29-50-20, extensión 50230, para de allí partir al lugar de los trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-29-53-61 y 36-29-50-20, extensión 50250 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de: 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación de su interés; el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. GUILLERMO E. FRANK ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 214837)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de camionetas pick up, automóvil sedán y equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-053-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/07/2005	22/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2005 10:00 horas	2/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	3	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-8354-9969, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-054-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/07/2005	22/07/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2005 12:00 horas	2/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-8354-9969, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-055-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/07/2005	22/07/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2005 14:00 horas	2/08/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación	18	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-8354-9969, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, N.L., A 14 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL JESUS CADENA CEPEDA
 RUBRICA.

(R.- 214834)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON
CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-056-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	26/07/2005	26/07/2005 15:00 HORAS	26/07/2005 10:00 HORAS	2/08/2005 10:00 HORAS	9/08/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES: EL PAME-CIENEGUITA-JOYAS DE SAN DIEGO (L=3.0 KMS) JOYAS DE SAN LAZARO-EL PINITO (L=4.0 KMS) SAN FRANCISCO-JESUS MARIA DE BERRONES (L=3.0 KMS) EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEON	24/08/2005	90	\$5'000,000.00

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE OBRA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS EN GENERAL TREVIÑO NUMERO 1 PTE., COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67900, EN DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-057-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	26/07/2005	26/07/2005 15:00 HORAS	26/07/2005 10:00 HORAS	2/08/2005 12:00 HORAS	9/08/2005 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES: SANTA ROSA-PENITAS (L=3.0 KMS) EN EL MUNICIPIO DE ITURBIDE; SAN PABLO-MIMBRES (L=3.0 KMS) EN EL MUNICIPIO DE GALEANA Y LA RODADA-LA CABALLADA (L=3.0 KMS) EN EL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEON	24/08/2005	90	\$5'000,000.00
---	---	------------	----	----------------

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE OBRA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS EN CARRETERA LINARES-SAN ROBERTO KILOMETRO 47, CODIGO POSTAL 67830, EN ITURBIDE, N.L.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-058-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	26/07/2005	26/07/2005 15:00 HORAS	26/07/2005 10:00 HORAS	2/08/2005 14:00 HORAS	9/08/2005 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES: LAGUNA DE SANCHEZ-EL TEJOCOTE (L=7.0 KMS) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO; SAN JOSE DE RAICES-LA TRINIDAD (L= 4.28 KMS) EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS Y CIENEGA DEL TORO-JOSE MARIA MORELOS (L=5.0 KMS) EN EL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEON	24/08/2005	90	\$5'000,000.00

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE OBRA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS EN VIOLETA NUMERO 613 CRUZ CON GLADIOLA, FRACCIONAMIENTO LOS SABINOS, EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-059-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	26/07/2005	26/07/2005 15:00 HORAS	26/07/2005 10:00 HORAS	2/08/2005 16:00 HORAS	9/08/2005 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS RURALES: EL CANGREJO-LA FLORIDA (L=3.0 KMS), EL BARRIAL-EL PINTO (L=2.0 KMS), HUALAHUISES-LA GORGONIA (L=8.0 KMS) EN EL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEON	24/08/2005	90	\$3'000,000.00
---	--	------------	----	----------------

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE OBRA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS EN VIOLETA NUMERO 613 CRUZ CON GLADIOLA, FRACCIONAMIENTO LOS SABINOS, EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-8354-9969, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL LUGAR DE INSCRIPCION, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL, 3er. PISO, BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA LICITACION DE SU INTERES MEDIANTE CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO, Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- RELACION DE LOS CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O ESTATAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES.
- DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR. ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, FORMULARA EN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALUPE, N.L., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL JESUS CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 214833)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMISION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Acuerdo General 22-05E emitido por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fija las bases para las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública en el Tribunal, se ajusten a los criterios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para la contratación de los trabajos que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
TEPJF/LPN/011/2005	Construcción del edificio Sede de la Sala Regional con Cabecera en Guadalajara, Jalisco, ubicado en No. 2367 de la calle de Morelos, colonia Ladrón de Guevara, Zona Minerva en la ciudad de Guadalajara, Jalisco	8/agosto/2005	20/diciembre/2005	\$10'000,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00	15/julio/05	18/julio/2005 12:00 horas	20/julio/2005 10:30 horas	26/julio/2005 10:30 horas	29/julio/2005 10:30 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.trife.org.mx/transparencia> o en la Unidad de Control de Obras y Conservación, del Tribunal, sita en el primer piso del edificio anexo, ubicado en Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F., de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 19:00 horas, teléfono 57 28 23 00, extensión 3021.
- Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, mismo que deberá efectuarse en la Tesorería del Tribunal (misma dirección y horario), en días hábiles mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Para poder adquirir las bases se deberá acreditar la capacidad técnica y financiera. Para lo cual los interesados deberán presentar copia del currículum vitae, acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, declaración anual del año inmediato anterior a esta licitación, estados contables auditados o dictaminados de acuerdo a la naturaleza de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal 2004, carta protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento para contratar.
- Previamente a la venta de bases se realizará la revisión de la documentación solicitada a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y por lo tanto se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas.
- La visita de obra es obligatoria y el punto de reunión será en la Sala Regional, ubicada en la calle Tapalpa número 1, colonia Vallarta Poniente, código postal 44110, en Guadalajara, Jalisco.
- La junta de aclaraciones, la entrega de documentación, así como los actos de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el auditorio del Tribunal, ubicado en Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Se otorgará 30% de anticipo; las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Se deberá cumplir con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación de acuerdo con las características de los trabajos, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. FERNANDO HERNANDEZ DE LA PEÑA

RUBRICA.

(R.- 214773)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMISION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Acuerdo General 22-05E emitido por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fija las Bases para las Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública en el Tribunal, se ajusten a los criterios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para la contratación de los trabajos que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
TEPJF/LPN/012/2005	Construcción del edificio sede de la Sala Regional con cabecera en Monterrey, Nuevo León, ubicado en la calle de Loma Redonda sin número, colonia Loma Larga en la ciudad de Monterrey, Nuevo León	8/agosto/2005	20/diciembre/2005	\$10'000,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00	15/junio/05	18/julio/2005 12:00 horas	20/julio/2005 18:30 horas	26/julio/2005 18:30 horas	29/julio/2005 18:30 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.trife.org.mx/transparencia> o en la Unidad de Control de Obras y Conservación, del Tribunal, sita en el primer piso del edificio anexo ubicado en Carlota Armero 5000, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F., de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 19:00 horas, teléfono 57 28 23 00, extensión 3021.
- Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, mismo que deberá efectuarse en la Tesorería del Tribunal (misma dirección y horario), en días hábiles mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Para poder adquirir las bases se deberá acreditar la capacidad técnica y financiera. Para lo cual los interesados deberán presentar copia del currículum vitae, acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, declaración anual del año inmediato anterior a esta licitación, estados contables auditados o dictaminados de acuerdo a la naturaleza de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal 2004, carta protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento para contratar.
- Previamente a la venta de bases se realizará la revisión de la documentación solicitada a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y por lo tanto se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas.
- La visita de obra es obligatoria y el punto de reunión será en la sala regional, ubicada en la calle Lic. José Benítez número 606, colonia El Obispado, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- La junta de aclaraciones, la entrega de documentación, así como los actos de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el auditorio del Tribunal, ubicado en Carlota Armero 5000, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Se otorgará 30% de anticipo; las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Se deberá cumplir con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación de acuerdo con las características de los trabajos, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. FERNANDO HERNANDEZ DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 214771)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMISION DE ADMINISTRACION

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/013/2005

Con fundamento en el Acuerdo General 22-05E emitido por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fija las Bases para las Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública en el Tribunal, se ajusten a los criterios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para la adquisición de mobiliario para las salas regionales de Xalapa, Guadalajara y Monterrey.

Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega de documentos legales, propuestas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo
Del 14 al 20 de julio de 2005	\$1,500.00	22 de julio de 2005 10:30 horas	27 de julio de 2005 10:30 horas	1 de agosto de 2005 10:30 horas	4 de agosto de 2005 10:30 horas
Partida	Descripción			Unidad de medida	
1	Mobiliario modular			Pza.	
2	Sillas			Pza.	
3	Sillones			Pza.	
4	Mesa para salas de juntas			Pza.	

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.trife.org.mx> en el apartado de transparencia o en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal, sita en el segundo piso del edificio anexo, ubicado en Carlota Armero 5000, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F., de 9:30 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, teléfono 57 28 23 00, extensión 2002. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, mismo que deberá efectuarse en la Tesorería del Tribunal (misma dirección), de 9:30 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas en días hábiles mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante, expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La junta de aclaraciones, la entrega de documentación, así como los actos de presentación y apertura de ofertas técnica y económica, se llevarán a cabo en el auditorio del Tribunal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional, no se otorgará anticipo.
- Los bienes deberán ser entregados e instalados en los edificios sede de las salas regionales: Xalapa. Guadalajara y Monterrey, en las direcciones y fechas especificadas en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE JULIO DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. FERNANDO HERNANDEZ DE LA PEÑA

RUBRICA.

(R.- 214803)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 03-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 31 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación del mantenimiento anual de la unidad número 4, áreas generador de vapor, casa de máquinas, auxiliares generales, manejo de carbón y ceniza de la Central Termoeléctrica Carbón II, mantenimiento al recubrimiento antiadherente Tivar 88-2 y loseta cerámica de la unidad número 4 de la Central Termoeléctrica Carbón II y mantenimiento civil de parada programada de la unidad número 4 de la Central Termoeléctrica Carbón II, con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de Lic.	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-003/05	Carretera 57 Piedras Negras-Monclova km 31.5 Nava, Coah., Apdo. postal 11	Mantenimiento anual de la unidad No. 4 áreas generador de vapor, casa de máquinas, auxiliares generales, manejo de carbón y ceniza de la Central Termoeléctrica Carbón II	14-07-2005 al 23-07-2005 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET: \$1,380.00 IVA incluido	29-07-2005 A las 10:00 Hrs.	Del 6-08-2005 al 9-09-2005 35 D.C.

Licitación pública nacional

No. de Lic.	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-004/05	Carretera 57 Piedras Negras-Monclova km 31.5 Nava, Coah., Apdo. postal 11	Mantenimiento al recubrimiento antiadherente Tivar 88-2 y loseta cerámica de la unidad No. 4 de la Central Termoeléctrica Carbón II	14-07-2005 al 23-07-2005 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET: \$1,380.00 IVA incluido	29-07-2005 A las 12:00 hrs.	Del 6-08-2005 al 24-09-2005 50 D.C.

Licitación pública nacional

No. de Lic.	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-005/05	Carretera 57 Piedras Negras-Monclova km 31.5 Nava, Coah., Apdo. postal 11	Mantenimiento civil de parada programada de la unidad No. 4 de la Central Termoeléctrica Carbón II	14-07-2005 al 23-07-2005 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET: \$1,380.00 IVA incluido	29-07-2005 A las 14:00 hrs.	Del 6-08-2005 al 24-09-2005 50 D.C.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los trabajos, están disponibles para su consulta y adquisición, de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente entre Oscar Wilde y Ramón del Valle, Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera el sistema.

Las visitas al sitio de los trabajos y las juntas de aclaraciones para las licitaciones 18164012-003-05, 18164012-004-05 y 18164012-005-05 se llevarán a cabo el día 21 de julio de 2005 a las 10:00, 12:00 y 14:00 horas, respectivamente, en el interior de la Central Termoeléctrica Carbón II.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se llevarán a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L., estas licitaciones son de carácter nacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 30 días naturales, siguientes a partir de la apertura de las propuestas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la postura solvente más baja.

Para estas licitaciones no se acepta subcontratación.

Dirección electrónica de CFE: www.cfe.gob.mx.

Característica de la licitación:

Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta convocatoria es pública nacional, por lo tanto las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor a los veinte días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por CFE.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las licitaciones 18164012-003-05 y 18164012-004-05 se otorgará un anticipo de 10% sobre el importe del contrato y para la licitación 18164012-005-05 se otorgará un anticipo de 20% sobre el importe del contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión.

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares.

El capital contable mínimo requerido para esta licitación se comprobará en base a estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (para las licitaciones 18164012-004-05 y 18164012-005-05 mínimo \$1'000,000.00 y para la licitación 18164012-003-05 mínimo 2'000,000.00).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
 MONTERREY, N.L., A 14 DE JULIO DE 2005.
 SUBGERENTE REG. ADMON. Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 214757)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION-DIVISION BAJIO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DB-004/2005

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164023-010-05	\$4,600.00 COSTO EN compraNET: \$3,450.00	28/07/2005	20/07/2005 10:00 HORAS	18/07/2005 10:00 HORAS	3/08/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	OFICINAS DIVISIONALES-ZONA CELAYA-CONSTRUCCION OFICINAS GENERALES DE LA ZONA CELAYA, EN LA EXPLANTA TERMOELECTRICA	12/09/2005	440 DIAS NATURALES	\$10'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA 2 DE ABRIL SIN NUMERO ENTRE BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PINO SUAREZ-COLONIA EL VERGEL-ZONA CENTRO-CELAYA, GUANAJUATO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE DE PASTITA NUMERO 55, COLONIA PAXTITLAN, CODIGO POSTAL 36090, GUANAJUATO, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (473) 735-2517, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA, SU DEPOSITO SE HARA EN LA CUENTA NUMERO 40124771-3, DEL BANCO HSBC, S.A.
- EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION, SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA MISMA.
- LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SU PROPOSICION POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, DE LA MANERA SIGUIENTE:
- EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS, EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- DEL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.
- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA OFICINAS.
- CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS; SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE SU PROPOSICION.
- EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SE REALIZARA EN LA AVENIDA 2 DE ABRIL SIN NUMERO ENTRE BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PINO SUAREZ-COLONIA EL VERGEL-ZONA CENTRO-CELAYA, GUANAJUATO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE PASTITA NUMERO 55, COLONIA PAXTITLAN-GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE PASTITA NUMERO 55, COLONIA PAXTITLAN-GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LA PROPOSICION PRESENTADA POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA PROPOSICION DEBERA PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTA SE COTIZARA EN PESO MEXICANO.
- PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30%, DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006, PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.
- EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR EL 100% DE CONTENIDO NACIONAL, DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SI PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO CON LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.
- EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

- EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.
- A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES, A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.
- ADEMAS DE LO ANTERIOR, A LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION PODRA ASISTIR, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, CUALQUIER PERSONA; SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 14 DE JULIO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. TOMAS GOMEZ MATA
RUBRICA.

(R.- 214828)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164002-010-05**CONVOCATORIA No. 009**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164002-010-05	En convocante: \$968.00 En compraNET: \$880.00	22 de julio de 2005	21 de julio de 2005, 16:00 horas	28 de julio de 2005, 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
01		Aceite lubricante SAE-40 para motor Diesel		250,000	Litro

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01 662) 259-1273 y 259-1274 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$968.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$880.00 M.N. incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: C.D.E. Gral. Agustín Olachea Avilés, San Carlos, Comondú, B.C.S.;
- d) Plazo de entrega de los bienes: primer entrega 100,000 litros el 30 de septiembre de 2005, el resto al 30 de noviembre de 2005;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato;
- h) Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 14 DE JULIO DE 2005.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
 RUBRICA.

(R.- 214805)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los servicios descritos a continuación, para la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, durante los periodos de recarga de combustible de las dos unidades de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Objeto	Costo de las bases (incluido el IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164100-009-05	Mantenimiento preventivo y correctivo a instrumentación de control no relacionada con sistemas de seguridad (plazo: 12/09/2005 a 12/05/2006)	\$2,120.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	22/07/2005 10:00 horas	1/08/2005 14:00 horas	9/08/2005 14:00 horas
18164100-010-05	Mantenimiento mayor a válvulas de control y sus actuadores neumáticos del edificio de turbina (plazo: 12/09/2005 a 29/10/2007)	\$2,120.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	25/07/2005 10:00 horas	2/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 14:00 horas
18164100-011-05	Mantenimiento mayor a válvulas de control y sus actuadores motorizados del edificio de turbina (plazo: 12/09/2005 a 29/10/2007)	\$2,120.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/07/2005 10:00 horas	3/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 10:00 horas
18164100-012-05	Mantenimiento y/o montaje del aislamiento térmico tipo convencional, colcha, reflectivo y nukon (plazo: 12/09/2005 a 29/10/2007)	\$2,120.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/07/2005 14:00 horas	3/08/2005 14:00 horas	11/08/2005 14:00 horas
18164100-013-05	Limpieza interior de los tubos del condensador principal mediante un sistema hidromecánico (plazo: 12/09/2005 a 29/10/2007)	\$2,120.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	27/07/2005 10:00 horas	4/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 14:00 horas
18164100-014-05	Actividades de buceo en obra de toma y bahías, así como en la alberca de supresión (plazo: 12/09/2005 a 30/11/2007)	\$2,120.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	27/07/2005 14:00 horas	5/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 14:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en forma impresa a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas en las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales

Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.

- La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, expedido a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, o mediante pago en efectivo. Y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Siendo requisito indispensable para participar en la licitación, el pago previo de las bases.
- Las juntas de aclaraciones, actos de apertura de proposiciones y actos de fallo, se efectuarán en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 43.5 de la carretera Cardel-Nautla, Ver. La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo podrán solicitar en las oficinas de la convocante una copia de la minuta de la junta.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las presentes licitaciones son abiertas y no podrán dar lugar a negociación.
- Para estas licitaciones será exigible una garantía de cumplimiento del contrato respectivo para el participante ganador.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva que ampare la prestación de los servicios correspondientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Previamente a la publicación de esta convocatoria, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas invitó a los interesados a revisar las bases de esta licitación.
- La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

VERACRUZ, VER., A 14 DE JULIO DE 2005.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

L.A.E. ADRIAN ROFFIEL CALATAYUD

RUBRICA.

(R.- 214827)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164002-011-05

CONVOCATORIA 010

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
-------------------	--------------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--

18164002-011-05	En convocante: \$1,453.00 En compraNET: \$1,321.00	21 de julio de 2005	20 de julio de 2005 a las 11:00 horas	27 de julio de 2005 9:00 horas
-----------------	---	------------------------	---	-----------------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1		Sistema preventivo de protección ambiental para la C.D.E. Gral. Agustín Olachea A.	1	Pieza
2		Sistema preventivo de protección ambiental para la C.T. Puerto Libertad	1	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican.

Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-1273 y 259-1274 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 M.N. incluido el IVA. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Comité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Gerencia Regional de Producción Noroeste en la Sesión Extraordinaria número 002 del día 29 de junio de 2005.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: partida número 1: en la C.D.E. General Agustín Olachea Avilés, San Carlos, Comondú, B.C.S. y partida número 2: C.T. Puerto Libertad, Puerto Libertad, Pitiquito, Sonora;
- d) Plazo de entrega: 30 de noviembre de 2005;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 14 DE JULIO DE 2005.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 214806)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
SUBGCIA. REGIONAL DE ADMINISTRACION
JUAREZ Y H. RANGEL S/N, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA	Fecha de emisión del fallo
18164002-002-05	\$995,055.60 dólares	6-mayo-2005

No. de partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA en dólares	Adjudicado a:
1	220	Alabes de 23" diseño original de la séptima etapa lado generador	Pieza	\$497,527.80	General Electric International Operations Company, Inc. Av. Prolongación Reforma 490, 4o. piso, C.P. 01210, Col. Santa Fe, Del. Alvaro Obregón, México, D.F.
2	220	Alabes de 23" diseño original de la séptima etapa lado turbina	Pieza	\$497,527.80	

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 14 DE JULIO DE 2005.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 214807)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

No. de licitación	Descripción	Monto M.N.	Monto USD	Adjudicado	Fecha adjudicación
-------------------	-------------	------------	-----------	------------	--------------------

18575049-001-05	Mandriles de bolsillo de 5 1/2", válvulas de orificio de 1 1/2" y accesorios de bombeo neumático, para la unidad operativa noreste, de la división marina		Partida 04 Máx. \$1'277,850.00 Min. \$511,140.00	Unicornio Proveedor Industrial, S.A. de C.V.	13 de mayo de 2005
18575049-002-05	Mesa rotaria de 37 1/2" con transmisión y freno de inercia accionado con motor eléctrico de corriente eléctrica directa de 1000 h.p. para un equipo de perforación		Partida 01 y 02 \$778,000.00	Unicornio Proveedor Industrial, S.A. de C.V.	3 de mayo de 2005
18575049-007-05	Flechas hexagonales Kely de 5 ¼" y 4 ¼"			Declarada desierta	20 de mayo de 2005

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE JULIO DE 2005.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. AGUSTIN OSBALDO LARA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 214779)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la instalación y puesta en operación de quemador eficiente de residuos del proceso en el CPTG, ATASTA, de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-019-05 (1938508ONN)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,340.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,689.00 M.N.	26/07/2005	18/07/2005 16:00 horas	18/07/2005 8:00 horas	1/08/2005 15:00 horas	12/08/2005 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070406	Modernización de planta de tratamiento de gas	3/09/2005	120 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:

A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente, para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral, o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.

4.- Declaración escrita, y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de julio de 2005 a las 8:00 horas, el lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Obras Terrestres, R.M.NE, edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

8.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, en la hora y fecha señaladas en esta convocatoria.

9.- Ubicación de la obra: Centro de Proceso y Transportación de Gas, en Atasta, Ciudad del Carmen, Campeche, México.

10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: asistencia técnica en instalación, pruebas, puesta en servicio y adiestramiento de personal técnico, reconfiguración, reprogramación de la lógica de control

para instrumentación, certificación de la obra, verificación eléctrica de la obra basado NOM-001-SEDE-1999, Pruebas no destructivas: radiografiado y líquidos penetrantes y pruebas de calidad del concreto.

- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 3 de septiembre al 31 de diciembre de 2005 (120) días naturales.
- 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 3 (tres) años en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto 1 de esta convocatoria.
- 20.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 40%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE JULIO DE 2005.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 214824)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de la modernización de los sistemas de seguridad y contraincendio en el centro de proceso Akal-C, de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-020-05 (1937508ONT)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,340.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,689.00 M.N.	17/08/2005	2/08/2005 9:00 horas	1/08/2005 8:00 horas	23/08/2005 9:00 horas	5/09/2005 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Modernización de los sistemas de seguridad y contraincendio en el centro de proceso Akal-C		10/10/2005	180 días naturales	\$24'000,000.00 M.N.

- 1.- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.**
- 2.- **La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:**
 - A) **Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:**
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.
Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) **En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.**
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora, opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:
Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral, o acta de nacimiento si se trata de persona física.
Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.
Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la Convención de La Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita de obra se realizará en la plataforma Akal-C, en la Sonda de Campeche, el día 1 de agosto de 2005, a las 8:00 horas y el lugar de reunión de los participantes será en las oficinas administrativas, ubicadas en el interior del helipuerto de Pemex, carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Campeche, México. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2005, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos,

- ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México.
- 9.- Ubicación de la obra: en el centro de proceso Akal-C, en la Sonda de Campeche.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: pruebas no destructivas (radiografiado, líquidos penetrantes y ultrasonido).
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos: será del 10 de octubre de 2005 al 7 de abril de 2006 (180 días naturales).
 - 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en 3 (tres) años mínimos comprobables de experiencia en trabajos similares a esta obra.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 19.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
 - 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto 1 de esta convocatoria.
 - 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
 - 22.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 100%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE JULIO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 214821)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No. 18575107-027-05
CONVOCATORIA 027

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL QUE SE REALIZA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, EN LA QUE SOLO PODRAN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE LOS PAISES CON LOS QUE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SERVICIO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS INSTALACIONES MARINAS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$2,228.00 COSTO EN compraNET: \$2,026.00	17/AGOSTO/2005 16:00 HORAS	27/JULIO/2005 9:00 HORAS	3/AGOSTO/2005 8:00 HORAS	23/AGOSTO/2005 14:00 HORAS	31/AGOSTO/2005 8:00 HORAS

PDA.	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	
					MAXIMO MONEDA NACIONAL	MINIMO MONEDA NACIONAL
1	C810000000	SERVICIO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS INSTALACIONES MARINAS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC	1	SERVICIO	\$38'374,022.40	\$15'349,608.96

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA DE ATENCION A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, UBICADA EN LA CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE SIN NUMERO, EDIFICIO COMPLEMENTARIO I, PRIMER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 38 1 12 00, EXTENSIONES 51055 Y 51043, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS.
2. LA FORMA DE PAGO ES,
 - A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE LA SIGUIENTE OPCION: PAGO DE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DEL DEPOSITANTE. DESPUES DE EFECTUAR EL PAGO, DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.
 - B) EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA. LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 4000934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON EL BANCO HSBC MEXICO, S.A. (ANTES BITAL, S.A.), QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.

3. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
4. LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO INDICADO, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE SIN NUMERO, EDIFICIO COMPLEMENTARIO I, TERCER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
5. VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS: SERA EN LAS INSTALACIONES MARINAS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC Y EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO SERA EN EL HELIPUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
6. LA LICITACION SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
7. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
8. LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO Y/O PESO MEXICANO.
9. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
10. LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS SERA EN LAS INSTALACIONES MARINAS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC.
11. EL PLAZO DE LOS SERVICIOS SERA DE 1,177 (DIAS NATURALES), SIENDO LA FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LOS SERVICIOS EL SIGUIENTE: DEL 11 DE OCTUBRE DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.
12. EL PAGO SE REALIZARA EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE QUE EL TERCERO PRESENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA SUROESTE SU(S) FACTURA(S) Y SOPORTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS FISCALES LEGALES CORRESPONDIENTES, YA QUE ESTE PLAZO SERA FECHA EN EL CUAL, CONFORME AL CONTRATO ES EXIGIBLE LA OBLIGACION DE PAGO.
13. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
14. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
15. EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEP NO PODRA FORMALIZAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
16. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
17. LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION SEÑALADA EN EL PRIMER PARRAFO.
18. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
19. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE JULIO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 214822)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD

BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4091, FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14140, DELEG. TLALPAN, MEXICO, D.F., TEL. 56-45-43-38
FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18572007-002-05 MATERIAL QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EL 2 DE MAYO DE 2005

PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO MAXIMO M.N.	LICITANTES GANADORES
338, 349	\$73,517.40	CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A. DE C.V., CLA920113-444, PASEO DE LA ARBOLEDA No. 744, JARDINES DEL BOSQUE, 44520, GUADALAJARA, JALISCO, (52)33-36478331, cirlaplicitaciones@prodigy.net.mx
80, 125, 130, 206, 281	\$355,550.00	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V., DDM-950901-N65, SAN LUIS POTOSI No. 96, ROMA SUR, CUAUHEMOC, 06700, MEXICO, D.F., 5584-1274, ddm@ddm.com.mx
294, 313, 331	\$454,775.56	MEDIMEDICAL, S.A. DE C.V., MME940131-TAO, CERRADA FLOR DE AGUA No. 17, AMPLIACION TEPEPAN, XOCHIMILCO, 16029, MEXICO, D.F., 55553924 Y/O 25, medi_medical@hotmail.com.mx
257, 258	\$83,000.00	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES S.A. DE C.V., HEM-851031-916, SIMON BOLIVAR No. 367, BARRERA, 44150, GUADALAJARA, JALISCO, 5704-1058, humanadf@grupohumana.com.mx
126, 194, 287, 295, 297, 304, 330, 333, 334, 335, 337, 341, 343, 344, 346, 347, 384, 385, 388, 395, 416	\$2'437,772.30	PROQUIYMSA, S.A. DE C.V., PRO-930629-GZ3, PILARES No. 231, DESPACHO 2, DEL VALLE, 03100, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., 55759999, 55594791, www.proquiymisa@yahoo.com.mx , www.proquiymisa@hotmail.com.mx
76, 78, 83, 89, 90, 107, 108, 115, 122, 123, 135, 221, 222, 237, 357, 359, 366, 371, 404, 405, 406, 407, 414, 415, 424, 426, 427, 428	\$3'582,943.84	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V., BSM-961107-QV7, AV. INSURGENTES SUR No. 688, 5o. PISO, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, 03100, MEXICO, D.F., 5687-6390, cruzr@bsci.com
355, 356, 360, 361, 363, 364, 365, 367, 369, 370, 372	\$368,984.83	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V. (D.E.M.E.S.A.), DEM-911010-1H6, TUXPAN No. 63-206, ROMA SUR, CUAUHEMOC, 06760, MEXICO, D.F., 5564-2436, 5574-9836, demesa@prodigy.net.mx
105, 157, 163	\$89,000.00	EXSEMED, S.A. DE C.V., EXS-930317S57, BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 91-2, PROGRESO TIZAPAN, ALVARO OBREGON, 01080, MEXICO, D.F., 5681-9632, exsemed@prodigy.net.mx
152.	\$120,000.00	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V., EBM-880311-177, JORGE GUADALUPE MONTENEGRO No. 2325, ARCOS SUR, 44150, GUADALAJARA, JALISCO, 55596973, acorte@edime.com.mx
396, 400	\$108,900.00	RUY MAY DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., RMD-040130-46A, RIO NILO No. 66, INT. 302, CUAUHEMOC, CUAUHEMOC, 06500, MEXICO, D.F., 5525-4133
8, 9, 19, 128, 142	\$128,150.00	FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V., FGL960710 DG4, CERRO CRESTON No. 60, CAMPESTRE CHURUBUSCO, COYOACAN, 04200, MEXICO, D.F., 5484-0450, mexico@fgl.com.mx

81, 91, 92, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 193, 223, 224, 228, 283, 292	\$450,832.37	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V., PBM 950628 H88, PASEO DE LA REFORMA No. 505, PISO 15, CUAUHEMOC, CUAUHEMOC, 06500, MEXICO, D.F., 5553-3233, ventas@bardmex.com
69, 70, 71, 72, 153, 154, 155, 156, 158	\$239,200.00	GRUPO VENTA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., GVI 901015 GC7, CALZADA CIRCUNVALACION ORIENTE No. 381, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, 45010, 01-33-3875-0165, mlopez_vtasmex@gvi.com.mx
4, 5, 6, 136	\$46,500.00	EQUIPOMEX, S.A. DE C.V., EQU-840629.1L9, ADOLFO PRIETO No. 1149, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, 03100, MEXICO, D.F., 5559-2959, medical@equipomex.com
10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 131, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150	\$450,135.00	LABORATORIO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA EN MEDICINA, LTEM, S.A. DE C.V., LTE 020624-LU2, OYAMEL MZ 15 LOTE 1, EL MOLINO, IZTAPALAPA, 09960, MEXICO, D.F., 5845-1512, itemventas@prodiqy.net.mx
235, 236	\$14,600.00	CONTENIDO CIENTIFICO, S.A. DE C.V., CCI-030424-5Z2, VIADUCTO MIGUEL ALEMAN No. 33, INTERIOR 5, ROMA, CUAUHEMOC, 06760, MEXICO, D.F., 2603-5030, concien10@hotmail.com
278, 280, 284, 290, 293, 296, 300, 306, 307, 308, 310, 314, 315, 317, 318, 320, 327, 339, 345, 348, 350, 351, 353	\$2'158,615.43	GALUMEDICAL, S.A. DE C.V., GAL 020318135, AVENIDA MORELOS 12 INTERIOR 10, ARCOS DE ALBA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, 54750, 5543-7287, galumedical@yahoo.com.mx
39	\$20,902.39	I. L. DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V., IDI911004 UC5, LONDRES No. 47, JUAREZ, CUAUHEMOC, 06600, MEXICO, D.F., 5525-8599, idiagnostics@mexico.ilww.com
215	\$264,000.00	LABAMO, S.A. DE C.V., LAB850527 4Y6, BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1900, INTERIOR 203, LOS ALPES, ALVARO OBREGON, 01010, MEXICO, D.F., 5680-3462, labamo@mexis.com
303, 321, 324, 325, 328, 329, 340, 368	\$510,261.80	UROLOGIA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V., ULA 0007 12LM7, CORONA BOREAL No. 70, PRADO CHURUBUSCO, COYOACAN, 04230, MEXICO, D.F., 5646-2826 urolasa@propdiqy.net.mx
178, 183, 184, 185, 186, 192, 205, 214	\$234,000.00	RENTAS Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., RSD 780606 4C7, AMSTERDAM No. 46, HIPODROMO CONDESA, CUAUHEMOC, 06100, MEXICO, D.F., 5286-6600, mguzman@rysemedica.com.mx
166, 187, 188, 217, 389	\$148,348.00	LIMULUS COMERCIAL, S.A. DE C.V., LCO-990311-F61, CALZADA DE TLALPAN No. 1089 BIS, AMERICAS UNIDAS, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., 06310, 5539-2002, 5539-5620, limulus_comercial@hotmail.com
2, 3, 225, 226, 238, 291, 358, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 394	\$530,601.30	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., IMI-790406-618, AVENIDA VALLARTA No. 5840, JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN, JALISCO, 04510, 0133 3629-8974 Y 8185, imimxdf@infosel.net.mx
229, 230, 231	\$328,438.70	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., FMA 930118 1B1, AVENIDA AYUNTAMIENTO No. 201, MIGUEL HIDALGO, TLALPAN, 14000, MEXICO, D.F., 5000-1050, servimaypo@maypo.com.mx
282	\$405,301.00	SOLUESA, SOLUCIONES TECNICAS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., SST0211273Y1, ORIENTE No. 110, MANZANA 4 LOTE 5, JUVENTINO ROSAS, IZTACALCO, 08700, MEXICO, D.F., 56491168, solutesa@hotmail.com
77, 79, 82, 86, 87, 88, 117, 120, 239, 403, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 418, 423	\$285,235.41	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V., END-860130-349, MONTE IRAZU No. 189, LOMAS DE CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, 11000, MEXICO, D.F., 5520-8133, ventas@endomedica.com
164, 170, 171, 172	\$811,400.00	INTERNATIONAL MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V., IMS-961218-FTA, LONDRES No. 224, ANEXO "A", PLANTA BAJA, JUAREZ, CUAUHEMOC, 06600, MEXICO, D.F., 9172-4200

397, 398	\$19,800.00	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V., JJM-920909-BM6, JAVIER BARROS SIERRA No. 555, 1er. PISO, ZEDEC SANTA FE, ALVARO OBREGON, 01210, MEXICO, D.F., 1105-8144, 1105-8136, gomez@medmx.jnj.com
212, 213, 274, 275, 277, 279, 299, 305, 309, 311, 316, 322, 323, 336	\$1'499,439.15	COMERSA, S.A. DE C.V., COM-900821-TB0, QUEMADA 353, NARVARTE, BENITO JUAREZ, 03020, MEXICO, D.F., 5682-8585, comersacv@prodigy.net.mx
7	\$120,000.00	ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V., ATE8803043P7, CRUZ VALLE VERDE No. 20-3, SANTA CRUZ DEL MONTE, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, 53110.
20, 24, 40, 41, 42, 43, 44, 60	\$112,011.95	BEOGY INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., BOULEVARD BOSQUES DE AFRICA No. 225, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE ARAGON, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, 57130, 5796-3292, www.beogy.com , ventas@beogy.com
38, 55, 63, 106, 159, 160, 161, 162, 285, 288, 298, 326, 393, 402	\$531,343.33	OSTOTEC, S.A. DE C.V., OST-960523-RT2, INSURGENTES SUR No. 317, DESPACHO 302, HIPODROMO CONDESA, CUAUHTEMOC, 06170, MEXICO, D.F., 5264-7099, ostotec@yahoo.com
21, 22, 26, 27	\$23,100.00	ILSA, S.A. DE C.V., IIS970717CT3, EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS No. 436, ALAMOS, BENITO JUAREZ, 03400, MEXICO, D.F., 5538-0749, 5519-5387, macruz@grupoiisa.com.mx
253, 255, 256, 262, 264	\$428,000.00	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., MDI-891030-IH9, FLORESTA No. 168, CLAVERIA, AZCAPOTZALCO, 02080, MEXICO, D.F., 9172-0440 AL 49, medicaldimegar@att.net.mx
45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52	\$28,000.00	APLICACIONES MEDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V., AMI 960206 B94, DIAGONAL DE PATRIOTISMO No. 1, 1er. PISO, HIPODROMO CONDESA, CUAUHTEMOC, 06170, MEXICO, D.F., 1084-8787.
28, 29, 30, 31, 53, 54, 286, 289, 383	\$196,847.55	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V., S&N 921215 RG4, PATRICIO SANZ No. 442, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, 03100, MEXICO, D.F., 5340-2260, 5340-2285, raymond.zelizer@smith-nephew.com
241, 242, 243, 244, 245	\$87,600.00	EQUIPOS TECNOMEDICOS, S.A. DE C.V., ETE 970722-GL2, INSURGENTES SUR No. 1188, DESPACHO 803, TLACOQUEMECATL DEL VALLE, BENITO JUAREZ, 03200, MEXICO, D.F., 5575-9874, etm@netra.net
23, 66, 84, 85, 94, 95, 96, 97, 98, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 121, 124, 129, 132, 134, 138, 139, 165, 167, 168, 169, 173, 174, 175, 176, 177, 180, 182, 191, 196, 197, 198, 199, 200, 202, 203, 204, 209, 232, 233, 273, 312, 319, 401	\$3'291,670.46	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., SME 870220 5F2, SINALOA No. 85, ROMA, CUAUHTEMOC, 06700, MEXICO, D.F., 5080-1500, anila@farmacosesp.com.mx
12, 216, 218, 219, 220	\$49,000.00	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V., ABA991202 ND3, CANAL DE MIRAMONTES No. 1790, CAMPESTRE CHURUBUSCO, COYOACAN, 04200, MEXICO, D.F., 5336-0874 AL 77, andersbaupre@prodigy.net.mx
62, 67, 246, 332, 373, 374, 386, 390, 399	\$795,298.16	B BRAUN A ESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V., BBA 951010 R72, AVENIDA RIO SAN JOAQUIN No. 63, LOMAS DE SOTELO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, 53390, 5089-7800, marta.covarrubias@aesculap.com

TLALPAN, D.F., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

(R.- 214826)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
009
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
12/05/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 211721

No. de licitación
18575088-011-05

Derivado de la junta de aclaraciones correspondiente a la licitación No. 18575088-011-05, se modifica el plazo de entrega de los bienes para quedar de la siguiente manera:	
Ubicación del documento	
Plazo de entrega:	
Dice:	Debe decir:
90 días naturales contados a partir del día siguiente en que el proveedor firme el contrato. Los servicios serán prestados de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación	120 días naturales contados a partir del día siguiente en que el proveedor firme el contrato. Los servicios serán prestados de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación

CENTRO, TAB., A 14 DE JULIO DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 214778)

COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO MODIFICATORIO

De conformidad con el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los interesados que por el momento se difiere la contratación de los servicios de apoyo para brigadas que realizan trabajos sismológicos, la cual se hizo del conocimiento público mediante la licitación pública nacional número 18200002-010-05, lo anterior debido a ajustes en las especificaciones técnicas de los servicios.

MEXICO, D.F., A 14 DE JULIO DE 2005.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
MARTHA ORIZABA PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 214825)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TABASCO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637103-009-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	21/07/2005	22/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/07/2005 10:00 horas	3/08/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Microscopio binocular con cuatro objetivos y aditamento para campo oscuro			3	Pieza
2	I090000000	Cardiotocógrafo			2	Pieza
3	I090000000	Fonodetector portátil de latidos fetales			9	Pieza
4	I090000000	Enfriador vertical de 14 pies con cuatro divisiones con capacidad de enfriamiento de 0 a 17			1	Pieza
5	I090000000	Estuche de laringoscopia c/5 hojas rectas			6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3533424, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o depósito bancario en Banco HSBC cuenta número: 4012417408. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, bodega 5, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de agosto al 30 de septiembre de 2005.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 14 DE JULIO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
L.C.P. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 214799)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II incisos A y B, 35 y 38, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos, material de curación y radiológico; mobiliario y equipo médico y de servicio integral de recolección, transporte y disposición final de R.P.B.I. con suministro de insumos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-007-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/07/2005	19/07/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	'010 000 5163 03 01 somatropina, solución inyectable	360	Envase	360	900
2	C841600000	'010 000 3675 01 01 agua inyectable 500	5,207	Envase	5,207.20	13,018
3	C841600000	'010 000 3601 00 01 glucosa al 5% 250. Solución	8,600	Envase	8,600	21,500
4	C841600000	010 000 4239 02 01 factor antihemofílico humano	686	Envase	685.60	1,714
5	C841600000	010 000 5084 01 01 tacrolimus. Cápsulas	685	Envase	685.20	1,713

Licitación pública internacional bajo tratados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-008-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/07/2005	19/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 5463 02 01 temozolomida. Cápsulas	6.40	Envase	6.40	16
2	C841600000	010 000 5363 01 01 topiramato. Tabletas	72	Envase	72	180
3	C841600000	010 000 4592 00 01 piperacilina-tazobactam	182	Envase	182	455

4	C841600000	010 000 5330 02 01 alfadornasa, solución	56	Envase	56.40	141
5	C841600000	010 000 5086 00 01 sirolimus. Solución oral	124	Envase	124.40	311

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-009-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/07/2005	19/07/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/07/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 5308 01 01 basiliximab	2	Envase	2.40	6
2	C841600000	010 000 4510 01 01 etanercept. Solución inyectable	17	Envase	17.20	43
3	C841600000	010 000 5339 00 01 eritropoyetina	44	Envase	44	110
4	C841600000	010 000 5167 00 01 somatropina	124	Envase	123.60	309
5	C841600000	010 000 5240 04 01 inmunoglobulina g no modificada	136	Envase	135.60	339

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-010-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/07/2005	20/07/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C240400000	060 681 0067 11 01 pañales predoblados	11,643	Envase	11,642.80	29,107
2	C240400000	060 165 0815 01 01 catéteres para cateterismo	151	Envase	150.80	377
3	C240400000	060 550 0446 11 01 jeringas de plástico, estéril	824	Envase	824	2,060
4	C240400000	060 681 0059 11 01 pañales de forma anatómica	43,143	Envase	43,142.80	107,857
5	C240400000	060 869 0152 11 01 telas adhesivas de acetato	1,736	Envase	1,735.60	4,339

Licitación pública internacional bajo tratados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-011-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/07/2005	20/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060 833 0296 00 01 solución removedora	2	Envase	2	5
2	C480000000	060 167 3346 06 01 cánulas orofaringea, de plástico	222	Envase	222.40	556
3	C480000000	060 167 0979 05 01 cánula para traqueostomía.-	7	Envase	7.20	18
4	C480000000	060 166 1903 02 01 catéteres venoso central	24	Envase	23.60	59
5	C480000000	060 088 0017 11 01 apósitos transparentes	75	Envase	74.80	187

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-012-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/07/2005	20/07/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060 345 0297 12 01 equipos para nefrostomía	2	Envase	2.40	6
2	C480000000	060 088 0678 02 01 apósitos hidrocoloide	128	Envase	128.40	321
3	C480000000	060 066 0930 01 01 detergente enzimático	7	Envase	6.80	17
4	C480000000	070 581 0117 00 01 medios de contraste	68	Envase	67.60	169
5	C480000000	060 066 0880 02 01 antisépticos y germicidas	5	Envase	4.80	12

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-013-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	28/07/2005	28/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	531 635 0130 Motor que funciona con velocidad de operación variable	1	Pieza
2	C480000000	521 283 0028 Dermatomo para piel quemada	2	Pieza
3	C480000000	533 224 0711 Equipo que permite la separación de elementos formes en un	1	Pieza
4	C480000000	531 286 0223 Equipo portátil, para desfibrilación, cardioversión y monitoreo	1	Pieza
5	C480000000	531 333 0317 Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641271-014-05	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/07/2005	19/07/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/07/2005 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio integral de recolección, transporte y disposición final de R.P.B.I con suministro de insumos	19,890	Kilogramo	19,890	49,725

Los siguientes puntos son aplicables para las licitaciones anteriores:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 68 30 00, extensión 31706, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Finanzas y Sistemas para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:00 horas, posteriormente, deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguiente domicilios: Subdelegación Hidalgo, avenida Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad, calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad y Subdelegación Juárez, avenida 16 de Septiembre número 868 Sector Juárez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la Dirección de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría C.M.N.O., sito en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco. Previo al inicio del evento de recepción y apertura de proposiciones.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría C.M.N.O., sito Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jal., almacén de la U.M.A.E. Hospital de Pediatría C.M.N.O., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas, excepto para la licitación número 00641271-014-05 que será los días de lunes a domingo de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones 00641271-007-05, 00641271-008-05, 00641271-009-05, 00641271-010-05, 00641271-011-05, 00641271-012-05, para la licitación número 00641271-014-05 el plazo será de 10 (diez) días y para la licitación número 00641271-014-05 el plazo de entrega será de 1 (uno) día.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones contenidas en la presente convocatoria se llevarán a cabo con reducción de plazos, autorizados por el Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad, el Dr. José de Jesús Arriaga Dávila, excepto la licitación pública internacional 00641271-013-05.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría C.M.N.O., sito en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- No se aceptará en envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DR. JOSE DE JESUS ARRIAGA DAVILA
RUBRICA.

(R.- 214741)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento de instalaciones e infraestructura y señalamiento marítimo; ampliación de oficinas administrativas, cercado perimetral para seguridad en el Puerto de Topolobampo, Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09174001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	22/07/2005 16:00 horas	18/07/2005 11:00 horas	18/07/2005 10:00 horas	29/07/2005 10:00 horas	4/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de instalaciones y señalamiento marítimo			9/08/2005	120	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 09174001-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	22/07/2005 16:00 horas	19/07/2005 11:00 horas	19/07/2005 10:00 horas	1/08/2005 10:00 horas	5/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1010103	Ampliación de edificio	10/08/2005	91	\$1'000,000.00
---------	------------------------	------------	----	----------------

Licitación pública nacional 09174001-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/07/2005 16:00 horas	20/07/2005 11:00 horas	20/07/2005 10:00 horas	2/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Cercado y bardas			15/08/2005	91	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en acceso al Parque Ind. Pesquero sin número, Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370, teléfono 01668 8620127, 86204 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación 09174001-002-05 el día 18 de julio de 2005, para la licitación 09174001-003-05 el día 19 de julio de 2005, para la licitación 09174001-004-05 el día 20 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas administrativas, ubicada en Acceso al Parque Ind. Pesquero sin número, Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará para la licitación 09174001-002-05 el día 29 de julio de 2005, para la licitación 09174001-003-05 el día 1 de agosto de 2005, para la licitación 09174001-004-05 el día 2 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas administrativas, Acceso al Parque Ind. Pesquero sin número, Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará para la licitación 09174001-02-05 el día 4 de agosto de 2005, para la licitación 09174001-003-05 el día 5 de agosto de 2005, para la licitación 09174001-004-05 el día 8 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas administrativas, Acceso al Parque Ind. Pesquero sin número, Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo para la licitación 09174001-002-05 el día 18 de julio de 2005, para la licitación 09174001-003-05 el día 19 de julio de 2005, para la licitación 09174001-004-05 el día 20 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Recinto Portuario en Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370.
- Ubicación de la obra: interior recinto portuario.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relacionado en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: relacionado en bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: aquel cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por unidad de obra terminada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 14 DE JULIO DE 2005.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. ARQ. OSCAR RODRIGUEZ LOYA
RUBRICA.

(R.- 214783)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, ASI COMO REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. ARTURO SANCHEZ TORRES, CON CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION, EL DIA 1 DE JULIO DE 2005.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16121001-003-05	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$792.00	19/07/2005	19/07/2005 10:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/07/2005 10:30 HORAS	28/07/2005 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
---------	-------------	-------------	----------	------------------	-----------------	-----------------	--------------------	--------------------

1	C870000000	TONER PARA IMPRESORA HP	17	PIEZA	17	42	\$33,606.00	\$83,027.00
2	C870000000	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP	23	PIEZA	23	57	\$11,566.00	\$28,664.00
3	C870000000	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG	15	PIEZA	15	38	\$19,682.00	\$49,862.00
4	C870000000	MEMORIA RIMM	15	PIEZA	15	38	\$31,785.00	\$80,522.00
5	C870000000	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO USB	16	PIEZA	16	40	\$19,221.00	\$48,052.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ANILLO PERIFERICO NUMERO 5000, PRIMER PISO, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 54 24 64 40 Y 54 24 64 00, EXTENSION 13157, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:30 HORAS, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA, UBICADO EN ANILLO PERIFERICO NUMERO 5000, SEXTO PISO, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:30 HORAS, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA, ANILLO PERIFERICO NUMERO 5000, SEXTO PISO, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:30 HORAS, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA, ANILLO PERIFERICO NUMERO 5000, SEXTO PISO, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL EN E1 DEL ESTACIONAMIENTO DE ANILLO PERIFERICO NUMERO 5000, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACION COYOACAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA SOLICITUD HECHA POR ESCRITO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

ARTURO SANCHEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 214812)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN OAXACA, OAXACA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 06101062-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	19/07/2005	19/07/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/07/2005 11:00 horas	26/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Tóner para impresora Lexmark modelo 3455 número 12A0825	99	Pieza
2	C870000000	Tóner para impresora Lexmark modelo S2420 número 1382925	9	Pieza
3	C870000000	Disquete 3.5 caja c/10 piezas 2HD	252	Pieza
4	C870000000	Cartucho HP 51633M para impresora DeskJet portable serie 300	45	Pieza
5	C870000000	Papel stock 15 x 11 1 tanto blanco	45	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en H. Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 01 951 515-10-78, 515-11-45 y 515-03-05, los días del 14 al 19 de julio de 2005, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, ubicada en H. Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, H. Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, H. Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, H. Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., los días del 8 al 12 de agosto, del 12 al 15 de septiembre y del 14 al 18 de noviembre en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 8 al 12 de agosto, del 12 al 15 de septiembre y del 14 al 18 de noviembre.
- El pago se realizará: será como máximo el cuarenta y quinto día posterior a la aceptación formal de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE JULIO DE 2005.
 SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD DE OAXACA
OLGA DEL CARMEN BARRERA KAT

RUBRICA.

(R.- 214817)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA ESTATAL EN GUANAJUATO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
AVISO

CONVOCATORIA	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	No. DE LICITACIONES	No. DE REGISTRO OFICIAL
CNA-GEGTO-001-RM	5/07/2005	16101019-001-05 (CNA-GTO-001-05-MO) 16101019-002-05 (CNA-GTO-002-05-COMP) 16101019-003-05 (CNA-GTO-003-05-LLAN) 16101019-004-05 (CNA-GTO-004-05-VIG)	144445

NOTA No. 1

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE HACE EL SIGUIENTE AVISO:

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES ANTES DESCRITAS SE LES INFORMA QUE POR ERROR EN LA CONVOCATORIA SE CONSIDERARON MAL LOS COSTOS DE LAS BASES, SIENDO LOS CORRECTOS LOS SIGUIENTES: PARA compraNET \$441.00 Y PARA LA CONVOCANTE \$485.00

SE HACE LA ACLARACION QUE SE RECIBIRAN PROPUESTAS ELECTRONICAS PARA TODOS LOS CONCURSOS ANTES MENCIONADOS.

CELAYA, GTO., A 14 DE JULIO DE 2005.
GERENTE ESTATAL EN GUANAJUATO
ING. RICARDO HOLGUIN SANTANA
RUBRICA.

(R.- 214793)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE FALLOS

La Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, da a conocer la identidad de ganadores de la licitación pública nacional de las convocatorias números 002 y 004-2005. Licitadas a través de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de concurso	Empresa	Obra	Importe sin IVA
MA-DGODU-LPC14-02-2005	Propulsora y Edificadora Lefort, S.A. de C.V.	Obra pública por contrato para llevar a cabo la terminación de la escuela primaria Francisco del Olmo en Santa Ana Tlacotenco, ubicado dentro del perímetro delegacional	\$2'195,116.27
MA-DGODU-LPC16-04-2005	Se declaró desierto	Obra pública por contrato para llevar a cabo la construcción del tanque de almacenamiento "La Mora" (cárcamo de bombeo, la línea de distribución y línea de llenado), ubicado en el Barrio de San Mateo en Villa Milpa Alta	*****
MA-DGODU-LPC18-05-2005	Lurma Construcciones, Mantenimiento y Supervisión, S.A. de C.V.	Obra pública por contrato para llevar a cabo la terminación del campamento de edificios públicos en San Francisco Tecoxpa, dentro del perímetro delegacional	\$2'213,179.42

Las razones de aceptación de las empresas ganadoras podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, sita en la avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, código postal 12000, México, D.F.

ATENTAMENTE
MILPA ALTA, D.F., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. VICTOR M. DIAZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 214808)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008-2005

El Arq. Víctor Manuel Díaz Mendoza, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación de Milpa Alta, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 fracción I y el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para realizar obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/058/2005 de fecha 15 de febrero de 2005.

Autorizado por el Subcomité de Obras en la segunda sesión ordinaria del 6 de abril de 2005, mediante el caso número 16/2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
30001065-010-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	19-07-2005	18-07-2005 10:00 horas	19-07-2005 12:00 horas	25-07-2005 10:00 horas	28-07-2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Obra pública por contrato para llevar a cabo la construcción del tanque de almacenamiento La Mora (cárcamo de bombeo, la línea de distribución y línea de llenado), ubicado en el barrio de San Mateo en Villa Milpa Alta	20-08-2005	27-11-2005	\$1'300,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal, código postal 12000, Unidad Departamental de Concursos, planta alta, del edificio Morelos, con el siguiente horario de 9:00

a 15:00 horas, en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Nota: Las empresas que realicen su pago por compraNET, deberán acudir a la dirección y en horario antes descritos con la documentación que se solicita en esta convocatoria para su revisión previo a la entrega del catálogo de conceptos, presentando el recibo de pago que emite el sistema.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible para su cotejo los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al C. Arq. Víctor Manuel Díaz Mendoza, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
2. Acta constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del acta de nacimiento, así como del Registro Federal de Contribuyentes y/o cédula profesional.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
4. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados auditados por un contador público externo, con copia de la cédula profesional del auditor y registro correspondiente ante la SHCP, que lo acredite como tal, y la última declaración anual.
5. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante: curriculum de la empresa, curriculum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.

El licitante que adquiera las bases de concurso deberá entregar copia de la documentación solicitada en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, dentro de la propuesta técnica.

En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el capital contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la unidad departamental de concursos, en el día y hora marcados para cada licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcado para cada concurso, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, edificio Morelos, ubicado en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal, código postal 12000.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica será el día y hora marcado para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, edificio Morelos, ubicada en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal, código postal 12000.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la presente licitación se otorgará anticipo, que serán de 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento) para compra de materiales.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. VICTOR MANUEL DIAZ MENDOZA
 RUBRICA.

(R.- 214765)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACION MILPA ALTA
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010-2005

El Arq. Víctor Manuel Díaz Mendoza, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación de Milpa Alta, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 fracción I y el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para realizar obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/058/2005 de fecha 15 de febrero de 2005.

Autorizados por el Subcomité de Obras en la cuarta sesión extraordinaria, del 11 de julio de 2005, mediante los casos números 44, 46, 48, 50 y 52/2005, respectivamente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
30001065-012-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	21-07-2005	21-07-2005 10:00 Hrs.	22-07-2005 10:00 Hrs.	28-07-2005 14:00 Hrs.	2-08-2005 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Obra pública por contrato para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles educativos, 1 plantel de educación preescolar, 2 planteles de nivel primaria y 1 plantel de nivel secundaria (zona Oriente), ubicados dentro del perímetro delegacional			1-09-2005	29-11-2005	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
30001065-013-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	21-07-2005	21-07-2005 12:00 Hrs.	22-07-2005 13:00 Hrs.	29-07-2005 10:00 Hrs.	2-08-2005 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Obra pública por contrato para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles educativos a 2 planteles de nivel primaria y 3 planteles de nivel secundaria (zona Poniente), ubicados dentro del perímetro delegacional			1-09-2005	29-11-2005	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
30001065-014-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	21-07-2005	21-07-2005 14:00 Hrs.	22-07-2005 15:00 Hrs.	29-07-2005 12:00 Hrs.	2-08-2005 14:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Obra pública por contrato para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles educativos a 1 plantel de nivel preescolar, 2 planteles de nivel secundaria y 1 plantel de nivel primaria (zona Sur), ubicados dentro del perímetro delegacional			1-09-2005	29-11-2005	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
30001065-015-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	21-07-2005	22-07-2005 10:00 Hrs.	25-07-2005 12:00 Hrs.	1-08-2005 11:00 Hrs.	4-08-2005 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Obra pública por contrato para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles educativos a 2 planteles de educación preescolar, 3 planteles de nivel primaria (zona Centro), ubicados dentro del perímetro delegacional			1-09-2005	29-11-2005	\$1'300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
30001065-016-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	21-07-2005	22-07-2005 12:00 Hrs.	25-07-2005 14:00 Hrs.	1-08-2005 14:00 Hrs.	4-08-2005 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

00000	Obra pública por contrato para llevar a cabo el mantenimiento mayor a 1 plantel de nivel preescolar y 1 plantel de nivel primaria en San Pedro Atocpan, ubicados dentro del perímetro delegacional	1-09-2005	29-11-2005	\$900,000.00
-------	--	-----------	------------	--------------

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal; código postal 12000, Unidad Departamental de Concursos, planta alta del edificio Morelos, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Nota: las empresas que realicen su pago por compraNET, deberán acudir a la dirección y en horario antes descritos con la documentación que se solicita en esta convocatoria para su revisión, previo a la entrega del catálogo de conceptos, presentando el recibo de pago que emite el sistema.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible para su cotejo los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmada por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigida al C. Arq. Víctor Manuel Díaz Mendoza, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
2. Acta constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del acta de nacimiento, así como del Registro Federal de Contribuyentes y/o cédula profesional.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
4. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será mediante estados financieros actualizados auditados por un contador público externo, con copia de la cédula profesional del auditor y registro correspondiente ante la SHCP, que lo acredite como tal, y la última declaración anual.
5. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante: curriculum de la empresa, curriculum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.

El licitante que adquiera las bases de concurso deberá entregar copia de la documentación solicitada en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, dentro de la propuesta técnica.

En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el capital contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, en el día y hora marcados para cada licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, edificio Morelos, ubicado en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal, código postal 12000.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica será el día y hora marcados para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, edificio Morelos, ubicado en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal, código postal 12000.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las presentes licitaciones se otorgarán anticipos, que serán del 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento) para compra de materiales.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al

concurante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. VICTOR MANUEL DIAZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 214830)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA FEDERAL 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31002003-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$800 Costo en compraNET: \$750	20/07/05	21/07/05 12:00 horas	21/07/05 9:00 horas	29/07/05 8:00-9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de estación de desarrollo en Cosío (Centro de Desarrollo Comunitario)	4/08/05	120 días	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: Cosío, Aguascalientes.

La fecha límite para adquirir las bases de la licitación es el 20 de julio de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas, en avenida Convención de 1914 número 102, código postal 20180. **Nota:** Para poder pagar en la Secretaría de Finanzas del Estado previamente se debió haber inscrito el participante en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la SOP. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de julio de 2005 a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento de la Secretaría de Obras Públicas de la SOP (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día 21 de julio de 2005 en los horarios anteriormente mencionados, iniciando a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 2005 en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la SOP del Estado, de 8:00 a 9:00 horas, a las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros.
- La apertura de propuestas se desarrollará el día 29 de julio de 2005 en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sita en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Ags., de acuerdo a los horarios que se indicarán en su momento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será indispensable, para permitir la inscripción a las licitaciones, comprobar la experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera de la empresa; esto se deberá acreditar con documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad.
- La capacidad financiera que se deberá acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación, será mediante declaración fiscal del año 2004 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2005, integrar en la propuesta técnica, en el documento 1T, la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán presentar declaración fiscal del año 2003 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 días naturales.
- Los recursos provienen del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito cuando haya cubierto el pago respectivo dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La Secretaría Se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación deberán integrar en su propuesta técnica, en el documento 1-T, el contrato de asociación en participación y la comprobación del inicio de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de dicha asociación en participación.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

I.C. JUAN CARLOS MARTINEZ OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 214740)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION DE OBRAS
CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO: 002

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: construcción de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales, cuyos trabajos consisten en: línea de agua potable para el poblado Granados y línea de conducción para el poblado Orive de Alba, Municipio de Mexicali, B.C.

El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
32100001-003-05 APZR-CESPM-BC-05-002-CE-LP	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/08/05 9:00 horas	10/08/05 9:00 horas	15/08/05 10:00 horas	18/08/05 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Línea de 200 mm (8") de diámetro de agua potable para el poblado Granados (Recursos Hidráulicos), Municipio de Mexicali, B.C.	Municipio de Mexicali, Baja California	Inicio: 5/09/05 Terminación: 29/10/05	\$550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
32100001-004-05 APZR-CESPM-BC-05-003-CE-LP	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/08/05 11:00 horas	10/08/05 11:00 horas	15/08/05 12:00 horas	18/08/05 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Línea de 200 mm (8") y 300 mm (12") de diámetro para el poblado Orive de Alba, Municipio de Mexicali, B.C.	Municipio de Mexicali, Baja California	Inicio: 5/09/05 Terminación: 3/11/05	\$860,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la Oficina de Licitación y Contratos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en adelante CESPM, sita en Calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono (01 686) 564-19-62, extensiones 2116 y 2129, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas (hora local) y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, con cargo a una institución de crédito para operar en la ciudad de Mexicali, Baja California, en cajas recaudadoras de CESP, previa entrega del recibo de pago de su importe; el pago podrá efectuarse en efectivo; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. **Nota:** Los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante.
- Para inscripción deberá presentar solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación, dirigida al Director General, Efraín Muñoz Martín, con copia para el Subdirector de Obras, Ing. Anselmo Ruiz Rodríguez.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en el horario y fecha señalados partiendo de la Subdirección de Obras, ubicada en Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- Las juntas de aclaraciones y la presentación de propuestas y sus aperturas se llevarán a cabo en el horario y fecha señalados en la Subdirección de Obras, ubicada en Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 55 y 60 días naturales, respectivamente, con la fecha estimada de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Anticipos: para inicio de las obras se otorgará el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: haber realizado obras de naturaleza similar a las de estas licitaciones, acreditándolas con carátulas de contratos, actas de entrega recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación):
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 2.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 2 y 5 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones

será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 14 DE JULIO DE 2005.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
ING. EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 214782)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE (BDAN)
III AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.)
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA PIPCA 05/02

La presente convocatoria para las licitaciones se publica después de que el Aviso General de adquisiciones para las adquisiciones incluidas en este Programa, fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de abril de 2003 y en noticias del BDAN del día 20 de abril de 2003.

El Gobierno del Estado de Baja California ha obtenido un préstamo de parte de la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., por un monto de 276.2 millones de pesos para financiar parte del costo de las obras de la primera etapa del Programa Integral de Pavimentación y Calidad del Aire (P.I.P.C.A.). La parte complementaria de recursos se cubrirá con aportaciones de los gobiernos federal, estatal y del Municipio de Playas de Rosarito.

Convoca la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), como organismo responsable de los procesos de licitación, contratación y ejecución de las adquisiciones descritas en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el convenio de fecha 31 de marzo de 2005 que celebraron el III Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Gobierno del Estado y el convenio de fecha 25 de abril de 2005 celebrado con la Junta de Urbanización del Estado, publicados los días 22 de abril y 3 de junio de 2005 en el Periódico Oficial del Estado, respectivamente.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes adquisiciones:

No. de concurso	Descripción y ubicación	Visita al sitio de la entrega de los materiales	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	% de anticipo
PIPCA-ROS-PRODEUR-05-01	Suministro de concreto hidráulico para la obra de pavimentación en la colonia Constitución 5ta. y 6ta. Etapas, playas de Rosarito, B.C.	22 de julio de 2005 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas de PRODEUR	22 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas de PRODEUR	28 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de PRODEUR	15% (quince)

Capital contable mínimo requerido para la licitación es de \$1'024,000.00.

La fecha y lugar donde se emitirá el fallo del concurso se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los actos referentes a la junta de aclaraciones y a la apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, ubicada en calle José Haroz número 2000, Fraccionamiento Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C., teléfonos 01 661 613 7612 y 13.

La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos financiados y administrados parcialmente por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo Banco.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y las que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago de las bases se recibirá únicamente en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la convocante, dentro del horario de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en las oficinas de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito.

El pago de las bases no es reembolsable y tiene un costo de \$4,500.00 M.N. (son cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por concursante.

La consulta, venta y entrega de las bases se realizará desde la publicación de la convocatoria, y hasta el día 22 de julio, en las oficinas de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito.

La propuesta deberá ser presentada en peso mexicano. Las estimaciones por suministros ejecutados serán pagadas en pesos.

Las fechas probables de inicio de los suministros será el día 12 de agosto y de terminación el día 28 de octubre de 2005 con un plazo de ejecución de 78 días naturales.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito a la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral.
2. Acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles, o su equivalente para licitantes extranjeros, para personas físicas deberán presentar copia legible del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, mismo que podrá acreditarse con copia de la última declaración fiscal anual siempre y cuando las utilidades retenidas sean mayores al capital contable solicitado, y cuando no se tenga dicha cantidad en utilidades retenidas se comprobará con el estado financiero actualizado y auditado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que el licitante tenga que presentar los estados financieros auditados, deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de copia de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para el caso en que se tenga que presentar los estados financieros el capital contable mínimo requerido deberá estar reflejado en un 80% en aumentos de capital social y utilidades retenidas y/o a través de las actas de consejo debidamente notariadas.
4. Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir copias de documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza y características similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción. Adicionalmente deberá presentar la relación de plantas de producción de concreto y equipo para la entrega del mismo, propio, disponible y suficiente para estos suministros, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
7. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, o con póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la entrega de los materiales y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la contratante y el proveedor, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por suministros ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 14 DE JULIO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO PLAYAS DE ROSARITO
ING. JOSE MIGUEL ANGULO SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 214722)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE (BDAN)
JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I. P.C.A.)
 LICITACION PUBLICA
 CONVOCATORIA PIPCA 05/03

LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LAS LICITACIONES SE PUBLICA DESPUES DE QUE EL AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LAS ADQUISICIONES INCLUIDAS EN ESTE PROGRAMA, FUE PUBLICADO EN LA SECCION ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2003 Y EN NOTICIAS DEL BDAN DEL DIA 20 DE ABRIL DE 2003.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HA OBTENIDO UN PRESTAMO DE PARTE DE LA CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE 276.2 MILLONES DE PESOS PARA FINANCIAR PARTE DEL COSTO DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.). LA PARTE COMPLEMENTARIA DE RECURSOS SE CUBRIRA CON APORTACIONES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y DEL MUNICIPIO DE ENSENADA.

CONVOCA LA JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, COMO ORGANISMO RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES DESCRITAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY DE URBANIZACION DEL ESTADO EN SU ARTICULO 19, FRACCIONES II, V, VI Y XIII Y EN EL ARTICULO 29, FRACCIONES II, IV Y IX EN EL CONVENIO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2003, CLAUSULA 1ra. Y 2da. NUMERAL 1, CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SE INVITA POR ESTE MEDIO A LAS EMPRESAS INTERESADAS ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN UN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE UN CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, LAS SIGUIENTES ADQUISICIONES:

No. CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VISITA AL SITIO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	% DE ANTICIPO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
--------------	-------------------------	---	-----------------------	---------------------------------------	---------------	--------------------	----------------------------

PIPCA-ENS-JUEBC-05-01	SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO PARA OBRAS DE PAVIMENTACION EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	22 DE JULIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDADES DELEGACION ENSENADA	22 DE JULIO DE 2005 A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDADES DELEGACION ENSENADA	29 DE JULIO DE 2005 LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDADES DELEGACION ENSENADA	15% (QUINCE)	78 DIAS NATURALES	\$1'880,000.00
-----------------------	---	--	--	--	--------------	-------------------	----------------

LA FECHA Y LUGAR DONDE SE EMITIRA EL FALLO DEL CONCURSO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LOS ACTOS REFERENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y A LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ENSENADA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, UBICADAS EN BULEVAR LAZARO CARDENAS NUMERO 1451 INTERIOR 103, FRACCIONAMIENTO BAHIA, ENSENADA, B.C., TELEFONO (646) 1723019, FAX (646) 1723077.

LA PARTICIPACION EN CONTRATOS FINANCIADOS POR EL BDAN, ESTA ABIERTA A EMPRESAS DE CUALQUIER PAIS. POR TRATARSE DE RECURSOS FINANCIADOS Y ADMINISTRADOS PARCIALMENTE POR EL BDAN, ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN CONSISTENCIA CON LAS POLITICAS DE ADQUISICION DEL MISMO BANCO.

LA DOCUMENTACION DE LA LICITACION SE PUBLICARA UNICAMENTE EN ESPAÑOL Y NO SE ACEPTARAN EMPRESAS QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE SANCIONADAS POR EL BDAN Y LAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PAGO DE LAS BASES SE RECIBIRA UNICAMENTE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE, DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN LAS OFICINAS DE RECAUDACION DE LA JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO, UBICADAS EN CALZADA INDEPENDENCIA Y CALAFIA, PLAZA BAJA CALIFORNIA LOCAL 2-A, CENTRO CIVICO, MEXICALI, B.C., TELEFONO (686) 5 571976. EL PAGO DE LAS BASES NO ES REEMBOLSABLE Y TIENE UN COSTO DE \$4,500.00 M.N. (SON CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCURSO. LA CONSULTA, VENTA Y ENTREGA DE LAS BASES SE REALIZARA DESDE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, Y HASTA EL DIA 22 DE JULIO DE 2005, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA DE URBANIZACION, UBICADAS EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 875, ZONA CENTRO, EN MEXICALI, B.C.

LA PROPUESTA DEBERA SER PRESENTADA EN PESOS MEXICANOS. LAS ESTIMACIONES POR SUMINISTROS EJECUTADOS SERAN PAGADAS EN PESOS.

LAS FECHAS PROBABLES DE INICIO DE LOS SUMINISTROS SERA EL DIA 12 DE AGOSTO Y DE TERMINACION EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2005 CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 78 DIAS NATURALES.

LA VENTA DE BASES SE HARA A TODAS LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN EL PUNTO 1, SIN EMBARGO, LOS REQUISITOS GENERALES QUE SERAN SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:

1. SOLICITUD POR ESCRITO A LA JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA SU INSCRIPCION AL CONCURSO, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL.
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SUS ULTIMAS MODIFICACIONES Y PODER DE QUIEN INTERVENGA POR LA EMPRESA, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN COPIAS LEGIBLES, O SU EQUIVALENTE PARA LICITANTES EXTRANJEROS, PARA PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO Y QUE NO ESTE COMPROMETIDO CON OTROS CONTRATOS VIGENTES, MISMO QUE PODRA ACREDITARSE CON COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL SIEMPRE Y CUANDO LAS UTILIDADES RETENIDAS SEAN MAYORES AL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, Y CUANDO NO SE TENGA DICHA CANTIDAD EN UTILIDADES RETENIDAS SE COMPROBARA CON EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO Y AUDITADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE TENGA QUE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DEBERA PRESENTAR CARTA MEMBRETADA DEL AUDITOR EN LA QUE SE MANIFIESTE DICHA SITUACION, ACOMPAÑADA DE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL RESPECTIVA, O SUS EQUIVALENTES PARA LICITANTES EXTRANJEROS. PARA EL CASO EN QUE SE TENGA QUE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ESTAR REFLEJADO EN UN 80% EN AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL Y UTILIDADES RETENIDAS Y/O A TRAVES DE LAS ACTAS DE CONSEJO DEBIDAMENTE NOTARIADAS.
4. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE SE CONSIGNE LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
5. UNA BREVE PRESENTACION DE LA EMPRESA, INDICANDO SU ORGANIZACION Y LOS SERVICIOS QUE OFRECE.
6. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA QUE SE REQUIERE PARA ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA EXHIBIR COPIAS DE DOCUMENTACION DE CARACTER LEGAL (CARATULA Y/O CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS) QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD TECNICA, QUE SEAN DE IGUAL NATURALEZA Y CARACTERISTICAS SIMILARES A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACION (PARA EL CASO DE ASOCIACIONES CUANDO MENOS UNO DE LOS SOCIOS DEBERA CUMPLIR CON ESTE PUNTO), ANEXANDO COPIAS DE LAS ACTAS DE RECEPCION. ADICIONALMENTE DEBERA PRESENTAR LA RELACION DE PLANTAS DE PRODUCCION DE CONCRETO Y EQUIPO PARA LA ENTREGA DEL MISMO, PROPIO, DISPONIBLE Y SUFICIENTE PARA ESTOS SUMINISTROS, QUE NO ESTE COMPROMETIDO EN OTRO CONTRATO VIGENTE E INFORMACION RELATIVA A TRABAJOS EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, CON UNA BREVE DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL NOMBRE Y NUMERO TELEFONICO DE REFERENCIAS DE POR LO MENOS TRES DE ESTOS TRABAJOS.
7. CURRICULUM VITAE (CV) FIRMADOS POR EL INTERESADO Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEL PERSONAL TECNICO QUE ESTE DISPONIBLE PARA TRABAJAR EN ESTE PROYECTO. SOLO SE CONSIDERARAN LOS CV'S DE AQUELLOS QUE HAYAN PARTICIPADO DIRECTAMENTE EN CONTRATOS TERMINADOS DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, Y EN LAS AREAS DE ESPECIALIZACION PARA CADA UNO DE LOS CONCURSOS DE LOS QUE DESEE PARTICIPAR Y QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE COMUNICARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.
8. PARA EMPRESAS EN ASOCIACION, ESTAS DEBERAN DE PRESENTAR EL ORIGINAL DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES Y LA DESCRIPCION DE RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS, DEBIENDO DE MANIFESTAR QUIEN SERA LA EMPRESA RESPONSABLE, ASI COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION. PARA FINES DE CONTRATACION SERA REQUISITO INDISPENSABLE QUE DICHO CONTRATO SEA NOTARIADO. EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ARRIBA MENCIONADOS DEBERAN SER CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION, CON EXCEPCION DEL PUNTO NUMERO 3 EL CUAL PODRA SER ACREDITADO POR LA ASOCIACION EN SU CONJUNTO.

LAS PROPUESTAS DEBERAN INCLUIR UNA GARANTIA DE SERIEDAD POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE SU PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA MONEDA COTIZADA, MEDIANTE CHEQUE NO NEGOCIABLE DEL LICITANTE A NOMBRE DE LA JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, O CON POLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION AUTORIZADA PARA OPERAR EN MEXICO.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA QUE UNA VEZ EVALUADA REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE

SATISFACTORIAMENTE

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA SOLVENTE MAS BAJA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

UNA VEZ ADJUDICADOS LOS CONTRATOS, LA RELACION JURIDICA ENTRE LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR ASI COMO LA INTERPRETACION Y RESOLUCION DE LAS CONTROVERSAS QUE SE SUSCITEN Y QUE NO ESTEN RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE SUJETARAN A LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR SUMINISTROS EJECUTADOS QUE DEBERAN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES.

ESTE CONCURSO NO ESTARA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, CUALQUIER CONDICION O TERMINO PROPUESTO POR LOS LICITANTES QUE VARIE EN CUALQUIER FORMA LAS CONDICIONES IMPUESTAS O REQUERIDAS POR LA CONVOCATORIA, SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

MEXICALI, B.C., MEX., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO
ARQ. JOSE FRANCISCO SANDOVAL OLIVAS
RUBRICA.

(R.- 214667)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE (BDAN)
XVIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE MEXICALI
PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.)
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA PIPCA-05/05

La presente convocatoria para las licitaciones se publica después de que el Aviso General de adquisiciones para las obras incluidas en este Programa, fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de abril de 2003 y en noticias del BDAN del día 20 de abril de 2003.

El Gobierno del Estado de Baja California ha obtenido un préstamo de parte de la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. por un monto de 276.2 millones de pesos para financiar parte del costo de las obras de la primera etapa del Programa Integral de Pavimentación y Calidad del Aire (P.I.P.C.A.). La parte complementaria de recursos se cubrirá con aportaciones de los gobiernos Federal, Estatal y del Municipio de Mexicali.

Convoca el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali como organismo responsable de los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras descritas en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el convenio de fecha 2 de mayo de 2005 celebrado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y el XVIII Ayuntamiento de Mexicali y convenio de fecha 13 de mayo del presente, celebrado con la Junta de Urbanización del Estado.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras:

No. de licitación	Descripción general
PIPCA-MXL-CUMM-05-01	Pavimentación con concreto asfáltico en colonia Esperanza 1ra. Etapa, Mexicali, B.C.
PIPCA-MXL-CUMM-05-02	Pavimentación con concreto asfáltico en colonia Conjunto Urbano Orizaba, 3ra. Etapa, Mexicali, B.C.
PIPCA-MXL-CUMM-05-03	Pavimentación con concreto asfáltico en colonia División del Norte 2da. Etapa, Mexicali, B.C.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
PIPCA-MXL-CUMM-05-01	20 de julio de 2005 9:00 horas	20 de julio de 2005 15:00 horas	27 de julio de 2005 9:00 horas	122 días naturales	\$1'965,209.00
PIPCA-MXL-CUMM-05-02	20 de julio de 2005 11:00 horas	20 de julio de 2005 16:00 horas	27 de julio de 2005 11:00 horas	122 días naturales	\$1'245,015.00
PIPCA-MXL-CUMM-05-03	20 de julio de 2005 13:00 horas	20 de julio de 2005 17:00 horas	27 de julio de 2005 13:00 horas	122 días naturales	\$1'163,809.00

La fecha y lugar donde se emitirá el fallo de concurso se darán a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los licitantes interesados de las empresas independientes o en asociación, podrán participar en uno o varios concursos indistintamente. Para poder participar en dos o más concursos deberá acreditar que cuenta con la suma de los capitales contables mínimos requeridos para cada concurso.

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, ubicadas en Mercado Municipal 2o. piso, avenida Alvaro Obregón sin número esquina Pedro F. Pérez y Ramírez, Mexicali, Baja California, teléfonos 5 51 95 75, 5 51 95 76, 5 51 95 77,

5 51 95 78, fax 5 51 95 80 y correo electrónico: arrubio@mexicali.gob.mx; jjaquirre@mexicali.gob.mx; maestrada@mexicali.gob.mx; enavarrete@mexicali.gob.mx; aomontano@mexicali.gob.mx.

La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos financiados y administrados parcialmente por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo Banco.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria, y hasta el día 20 de julio de 2005, en las oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, ubicadas en Mercado Municipal 2o. piso, avenida Alvaro Obregón

sin número esquina Pedro F. Pérez y Ramírez de la ciudad de Mexicali, B.C., de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, previa presentación de solicitud, mediante el pago de un costo no reembolsable de

\$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. El pago se recibirá únicamente en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, mismo que deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de dicho organismo.

La propuesta deberá ser presentada en pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas en pesos.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto total contratado.

Las fechas probables de inicio de los trabajos es el día 16 de agosto de 2005 y de terminación el día 15 de diciembre de 2005, para todos los concursos.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo, los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito al organismo antes mencionado para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral.
2. Acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles, o su equivalente para licitantes extranjeros, para personas físicas deberán presentar copia legible del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, mismo que podrá acreditarse con copia de la última declaración fiscal anual siempre y cuando las utilidades retenidas sean mayores al capital contable solicitado, y cuando no se tenga dicha cantidad en utilidades retenidas se comprobará con el estado financiero actualizado y auditado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que el licitante tenga que presentar los estados financieros auditados, deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de copia de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para el caso en que se tenga que presentar los estados financieros, el capital contable mínimo requerido, deberá estar reflejado en un 80% en aumentos de capital social a través de las actas de consejo debidamente notariadas y/o utilidades retenidas.
4. Manifestación bajo protesta decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir copias de documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza y características similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
7. Curriculum vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil, y en las áreas de especialización para cada uno de los concursos de los que desee participar y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.

8. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
9. Relación de subcontratistas que vayan a participar en los trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, o con póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación. Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la contratante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proporciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

MEXICALI, B.C., MEX., A 14 DE JULIO DE 2005.

GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE MEXICALI

ING. ALFREDO RICARDO RUBIO DIAZ

RUBRICA.

(R.- 214684)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 05

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION I, 22, 24 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA, Y EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OF. NUMERO UP-OA-221/05 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2005, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPO DE CONTRATO: SERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPAL, PARA TRABAJADORES DE COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, DE AGOSTO DE 2005 A AGOSTO DE 2006, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

HORAS / FECHAS					
LICITACION NUMERO	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS	APERTURA ECONOMICA	PLAZO DEL CONTRATO
108-CS-11/05	19-JULIO-2005 12:00 HORAS	19-JULIO-2005 19:00 HORAS	25-JULIO-2005 10:00 HORAS	27-JULIO-2005 10:00 HORAS	1 AÑO
DESCRIPCION GENERAL				UNIDAD	CANTIDAD
SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA 1334 EMPLEADOS, COMPRENDE A TODOS LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO Y CONSISTIRA EN LA SUMA ASEGURADA DE 65 MESES DE SALARIO DE BASE (DEL ULTIMO SUELDO RECIBIDO POR EL EMPLEADO), DEBERA CUBRIR MUERTE NATURAL, MUERTE ACCIDENTAL, MUERTE COLECTIVA, PERDIDAS ORGANICAS, INCAPACIDAD PARCIAL, PERMANENTE Y SUICIDIO				POLIZA GRUPAL	1
SE DEBERA CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACION					

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS Y LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL (\$M.N.).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, EFRAIN MUÑOZ MARTIN CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, INGENIERO ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.

- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.

** DE ACUERDO CON EL ARTICULO 49 FRACCION V DE LA LEY EN LA MATERIA, EL ORGANISMO (CESPM) SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA CESPM, IGUALMENTE CON LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL.

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:

- 1.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA.
- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.
- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- 4.- DECLARACION BAJO PROTESTA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES (POLIZA GRUPAL), AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, UNA VEZ REVISADAS Y APROBADAS LAS ESTIMACIONES, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

PLAZO Y LUGAR: LA ENTREGA DE LA POLIZA GRUPAL SERA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CESPM, A MAS TARDAR A LOS 30 DIAS NATURALES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 1 DE AGOSTO DE 2005 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 1 DE AGOSTO DE 2006 (1 AÑO DE CONTRATO). SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO DE DICHA ENTREGA, INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS ACUDIENDO A LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DEL ORGANISMO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES DE LICITACION EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$1,000.00 M.N. (MIL PESOS 00/100 M.N.), LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 19:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONOS PARA INFORMACION (686) 564-19-00, 564-19-62 EXTENSION 2116. EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPМ, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 14 DE JULIO DE 2005.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 214780)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE (BDAN)
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.)
 LICITACION PUBLICA
 CONVOCATORIA PIPCA 05/01

La presente convocatoria para las licitaciones se pública después de que el aviso general de adquisiciones para las adquisiciones incluidas en este programa, fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de abril de 2003 y en noticias del BDAN del día 20 de abril de 2003.

El Gobierno del Estado de Baja California ha obtenido un préstamo de parte de la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., por un monto de 276.2 millones de pesos para financiar parte del costo de las obras de la primera etapa del Programa Integral de Pavimentación y Calidad del Aire (P.I.P.C.A.). La parte complementaria de recursos se cubrirá con aportaciones de los gobiernos federal, estatal y del Municipio de Tecate, B.C.

Convoca la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, Delegación Tecate, como organismo responsable de los procesos de licitación, contratación y ejecución de las adquisiciones descritas en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el convenio de fecha 3 de enero de 2005 celebrado con la Junta de Urbanización del Estado, publicado el 13 de mayo del mismo año en el Periódico Oficial del Estado.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes adquisiciones:

No. de concurso	Descripción y ubicación	Visita al sitio de la entrega de los materiales	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	% de anticipo	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
PIPCA-TCT-SIDUE-05-01	Suministro de concreto hidráulico para obras de pavimentación de la colonia Aldrete de Tecate, B.C.	21 de julio de 2005 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas de la SIDUE en Tecate, B.C.	21 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas de la SIDUE en Tecate, B.C.	27 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la SIDUE en Tecate, B.C.	15% (quince)	78 días naturales	\$420,000.00

La fecha y lugar donde se emitirá el fallo del concurso se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los actos referentes a la junta de aclaraciones y a la apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, Delegación Tecate, ubicada en calle Portes Gil número 311, colonia Militar, código postal 21470, en Tecate, B.C., teléfono (665) 654 1030, fax (665) 654 1356.

La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos financiados y administrados parcialmente por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y las que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago de las bases se recibirá únicamente en efectivo mediante cheque certificado o de caja a favor de la convocante, dentro del horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de Recaudación de Rentas del Estado de Baja California, ubicadas en Centro de Gobierno, Fraccionamiento El Descanso, Tecate, B.C., teléfono (665) 655 7028. El pago de las bases no es reembolsable y tiene un costo de \$1,000.00 M.N. (son un mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. La consulta, venta y entrega de las bases se realizará desde la publicación de la convocatoria, y hasta el día 21 de julio, en las oficinas de la SIDUE, Delegación Tecate, ubicadas en calle Portes Gil número 311, colonia Militar, código postal 21470, en Tecate, B.C.

La propuesta deberá ser presentada en pesos mexicanos. Las estimaciones por suministros ejecutados serán pagadas en pesos.

Las fechas probables de inicio de los suministros será el día 10 de agosto y de terminación el día 26 de octubre de 2005 con un plazo de ejecución de 78 días naturales.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Delegación Tecate, para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral.
2. Acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles, o su equivalente para licitantes extranjeros, para personas físicas deberán presentar copia legible del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo **requerido** y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, mismo que podrá acreditarse con copia de la última declaración fiscal anual siempre y cuando las utilidades retenidas sean mayores al capital contable solicitado, y cuando no se tenga dicha cantidad en utilidades retenidas se comprobará con el estado financiero actualizado y auditado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que el licitante tenga que presentar los estados financieros auditados, deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de copia de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para el caso en que se tengan que presentar los estados financieros el capital contable mínimo requerido deberá estar reflejado en un 80% en aumentos de capital social y utilidades retenidas y/o a través de las actas de consejo debidamente notariadas.
4. Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir copias de documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza y características similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción. Adicionalmente deberá presentar la relación de plantas de producción de concreto y equipo para la entrega del mismo, propio, disponible y suficiente para estos suministros, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
7. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre del Gobierno del Estado, o con póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la entrega de los materiales y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la contratante y el proveedor, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por suministros ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

TECATE, B.C., A 14 DE JULIO DE 2005.
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
ARQ. SERGIO EDUARDO MONTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 214725)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ejecución de trabajos de construcción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29081001-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,600.00	22/07/2005	18/07/2005 10:30 horas	18/07/2005 10:00 horas	29/07/2005 11:00 horas	1/08/2005 15:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	8/08/2005	144	\$320,000.00

Licitación pública nacional 29081001-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,600.00	22/07/2005	19/07/2005 10:30 horas	19/07/2005 10:00 horas	29/07/2005 15:00 horas	4/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Habilitación de campos deportivos	10/08/2005	120	\$435,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (686) 552 49 66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse en efectivo o mediante un cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, con cargo a una institución de crédito para operar en la ciudad de Tijuana, B.C., en las oficinas del Departamento de Tesorería ubicado en el edificio de Vicerrectoría de la Universidad Autónoma de B.C., en la dirección antes mencionada, de 9:00 a 16:00 horas (hora local). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos, el lugar donde se celebrará la junta de aclaraciones y el lugar donde se llevará a cabo la presentación, proposiciones y su apertura será en las oficinas de Vicerrectoría Campus Tijuana, calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California. En el horario y fecha señalados.
- Ubicación de la obra: Campus Tijuana, de la UABC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado obras de naturaleza similar a las de estas licitaciones, acreditándolas con carátulas de contratos, actas de entrega-recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 7).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son presentar los siguientes documentos dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación):

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación, firmada por el representante legal, dirigida al rector de la UABC, Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, con copia al coordinador de servicios administrativos, L.A.E. Alberto Jabalera Oviedo.
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 14 DE JULIO DE 2005.
 COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LAE ALBERTO JABALERA OVIEDO
 RUBRICA.

(R.- 214823)

H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

JEFATURA DE SUPERVISION DE OBRA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obra de pavimentación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36302002-001-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	18/07/2005 14:00 horas	18/07/2005 11:00 horas	21/07/2005 13:00 horas	21/07/2005 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	28/07/2005	55	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono 01 (314) 3310781, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, cheque certificado de caja o en efectivo a favor del Municipio de Manzanillo, Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas de Manzanillo, ubicada en Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas de Manzanillo, Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de julio de 2005 a las 18:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas de Manzanillo, Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas de Manzanillo, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- Ubicación de la obra: Manzanillo, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá de mostrarla mediante copias de actas de entrega recepción que demuestren fehacientemente la ejecución de obras similares a la presente licitación, deberá de comprobar que la empresa licitante ha realizado obras de características similares a los dos últimos ejercicios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de registro haciendo referencia a la presente licitación, escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, respectivo del contrato, escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, balance general auditado a empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros para el año 2004 comparativo con el 2003, dictaminado por un auditor externo independiente certificado ante Hacienda, estado de cambios en el capital contable y el estado de cambio de posición financiera, cédulas financieras para los años 2003 y 2004, considerando la relación siguiente: liquidez, solvencia, capital de trabajo y capital contable. Acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas, los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, a demás de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de las obras y haya presentado la postura solvente más baja, contra esta resolución, no procederá recurso alguno. De acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 38.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por concepto de trabajo terminado, así como el plazo de dichas estimaciones será dentro de un término de 20 días naturales, contados apartir de la fecha en que se reciben las estimaciones, para que la dependencia inicie su trámite de pronto pago, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Fecha límite para adquirir las bases: 20 de julio de 2005.

MANZANILLO, COL., A 14 DE JULIO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y CONCURSOS

ING. MIGUEL ALPIZAR RONQUILLO
RUBRICA.

(R.- 214797)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "laboratorio PPM (productivo-práctico-mecatrónico)", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
44104001-003-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	27/07/2005	22/07/2005 11:00 horas	2/08/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Laboratorio PPM (productivo-práctico-mecatrónico); cuyas características se especifican en bases	1	Laboratorio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 1 de mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México, teléfono (01722) 2 13 80 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, de acuerdo a bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en avenida 1o. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 2 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas (para esta licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica), en avenida 1o. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México (la apertura de propuestas se realizará en un solo acto de acuerdo a las Reformas a la L.A.A.S.S. publicadas el 7 de julio de 2005, en el Diario Oficial de la Federación).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 14 DE JULIO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

P.L.C. ELIAS NERI LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 214800)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social del Programa Hábitat, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 52302001-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 en convocante \$1,000.00 en compraNET	21/07/2005	21/07/2005 9:00 horas	20/07/2005 9:00 horas	3/08/2005 9:00 horas	5/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas 95 Av.	10/08/2005	39	\$300,000.00

Licitación pública nacional 52302001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 en convocante \$1,000.00 en compraNET	21/07/2005	21/07/2005 13:00 horas	20/07/2005 11:00 horas	4/08/2005 9:00 horas	8/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas Col. Repobladores	11/08/2005	30	\$150,000.00

Licitación pública nacional 52302001-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 en convocante \$1,000.00 en compraNET	21/07/2005	21/07/2005 11:00 horas	20/07/2005 10:00 horas	3/08/2005 12:00 horas	5/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación red eléctrica Col. Emiliano Zapata	10/08/2005	61	\$300,000.00

Licitación pública nacional 52302001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

\$1,500.00 en convocante \$1,000.00 en compraNET	21/07/2005	21/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 9:30 horas	3/08/2005 11:00 horas	5/08/2005 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación red eléctrica Col. Paraíso		10/08/2005	26	\$150,000.00

Licitación pública nacional 52302001-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 en convocante \$1,000.00 en compraNET	21/07/2005	21/07/2005 12:00 horas	20/07/2005 10:30 horas	3/08/2005 13:00 horas	5/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calles y accesos Col. Emiliano Zapata		10/08/2005	40	\$300,000.00

Licitación pública nacional 52302001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 en convocante \$1,000.00 en compraNET	21/07/2005	21/07/2005 14:00 horas	20/07/2005 11:30 horas	4/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción parque Mza. 27, Col. San Miguel I		11/08/2005	89	\$600,000.00

Licitación pública nacional 52302001-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 en convocante \$1,000.00 en compraNET	21/07/2005	22/07/2005 9:00 horas	20/07/2005 12:00 horas	4/08/2005 11:00 horas	8/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de pista de ciclismo y patinaje		11/08/2005	82	\$450,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 13 Sur con avenida Rafael E. Melgar sin número, colonia Gonzalo

Guerrero, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 01 987 872 98 00, extensión 3290, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Cozumel, en las cajas del Honorable Ayuntamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y la hora indicados en la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en 13 Sur con avenida Rafael E. Melgar sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en el día y la hora indicados en la Dirección General de Obras Públicas, 13 Sur con avenida Rafael E. Melgar sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el día y la hora indicados en la Dirección General de Obras Públicas, 13 Sur con avenida Rafael E. Melgar sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y la hora indicados en la Dirección General de Obras Públicas, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo.
- Ubicación de las obras: ciudad de Cozumel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: se requiere experiencia de la empresa en construcción de obras civiles similares a las del objeto de la licitación, acreditada con el curriculum vitae de la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a) Escrito en el que manifieste domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación;
 - b) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada acompañado de su acta constitutiva y poderes que lo acreditan;
 - c) Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
 - d) Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas;
 - e) Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y comprobante de pago de bases de la licitación, y
 - f) Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Gobierno Municipal de Cozumel y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: formulación de estimaciones quincenales sujetas al avance de los trabajos que la contratista presentará a la supervisión, acompañado con los documentos requeridos por el Gobierno Municipal de Cozumel.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COZUMEL, Q. ROO, A 14 DE JULIO DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUSTAVO ORTEGA JOAQUIN

RUBRICA.

(R.- 214794)

H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de 2 vehículos recolectores de basura, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 52302001-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 En convocante \$1,000.00 En compraNET	21/07/2005	22/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800056	Camión recolector de basura	2	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 13 Sur sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77640, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 01 987 872 98 00, extensión 3290, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque de caja a favor del Municipio de Cozumel o en efectivo, en las cajas del Honorable Ayuntamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en Palacio Municipal de Cozumel, ubicado en 13 Sur sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77640, Cozumel, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en Palacio Municipal de Cozumel, 13 Sur sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77640, Cozumel, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en Palacio Municipal de Cozumel, 13 Sur sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77640, Cozumel, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Palacio Municipal de Cozumel, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y saldo contra entrega.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COZUMEL, Q. ROO, A 14 DE JULIO DE 2005.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. GUSTAVO ORTEGA JOAQUIN
RUBRICA.

(R.- 214795)

**COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE NUEVO LEON**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para nivel medio superior Conalep Apodaca y Conalep Santiago, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-007-05	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	21/07/2005	21/07/2005 11:00 horas	28/07/2005 11:00 horas	4/08/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Silla apilable		73	Pieza
2	I450000000	Silla con paleta y portalibros		551	Pieza
3	I450000000	Silla fija apilable Estruc. Ac. tubular, tapiz vinil		65	Pieza
4	I450000000	Silla para alumno		40	Pieza
5	I450000000	Banco para sentarse		49	Pieza

Nota: la descripción de los bienes a cotizar, así como las demás especificaciones, se señalan en los anexos a las bases del concurso y se incluyen 88 partidas en total.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-008-05	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	21/07/2005	21/07/2005 11:00 horas	28/07/2005 12:00 horas	4/08/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Silla con paleta y portalibros		2	Pieza
2	I450000000	Paquete de hotelería y gastronomía No. 1		1	Paquete

3	I450000000	Refrigerador eléctrico	1	Pieza
4	I450000000	Caja registradora	1	Pieza
5	I450000000	Computadora pentium multimedia	8	Pieza

Nota: la descripción de los bienes a cotizar, así como las demás especificaciones, se señalan en los anexos a las bases del concurso y se incluyen 114 partidas en total.

1. Origen de los recursos: para la licitación 48107001-007-05 (Conalep Apodaca) con recursos federales 2004 del programa Conalep 2004 y para la licitación 48107001-008-05 (Conalep Santiago) con recursos federales 2005 del programa Conalep 2005.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante de ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y la hora señaladas con anterioridad, en el auditorio COCE del Comité de Construcción de Escuelas, ubicado en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
5. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. Se otorgará un anticipo de 30%.
7. Lugar de entrega: en las bodegas de la convocante, ubicadas en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00.
8. Plazo de entrega: 15 días naturales.
9. El pago se realizará: 30% de anticipo dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de las fianzas y facturas. El resto se liquidará conforme se entreguen a satisfacción de la entidad la partida completa del mobiliario y equipo, dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
10. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Para acreditar el capital contable mínimo requerido que es: de \$800,000.00 para cada una de las licitaciones, deberá presentar copia de la declaración fiscal anual (2004) o estados financieros auditados por contador público independiente, para complementar este requisito ver punto X, inciso D de las bases de la licitación.

MONTERREY, N.L., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO
RUBRICA.

(R.- 214718)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDAY OBRAS PUBLICAS DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de restauración del Centro Histórico de Real de Catorce (cubiertas de vivienda), de conformidad con lo siguiente:

De conformidad con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada el día 8 de abril de 2005, mediante acuerdo del titular de la dependencia.

Número de licitación 53007001-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/07/2005	20/07/2005 10:00 horas	21/07/2005 12:00 horas	1/08/2005 11:00 horas	4/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del Centro Histórico de Real de Catorce (cubiertas de viviendas)	18/08/2005	136	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 128-4635, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas, apertura técnica y económica se llevará a cabo: sala de juntas de la SEDUVOP, ubicada en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en la Presidencia Municipal de Catorce, S.L.P., para de ahí partir al lugar de la obra.
- Ubicación de la obra: Real de Catorce.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 10%.
- El origen de los recursos: aprobados mediante el oficio número SDSH/2005/AE/212/0015/0014.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción por escrito, dirigido a la SEDUVOP, indicando los datos básicos del concurso, de la empresa y que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa.
 - 2.- Original o copia certificada del testimonio notarial de la escritura constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, modificaciones, en su caso, subrayando los poderes específicos del representante legal y original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, cuando se trate de personas físicas, original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, la anterior documentación con una copia simple que se quedará en resguardo de esta dependencia.
 - 3.- Manifiesto declarando no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- Acreditar la capacidad técnica con copias de las carátulas de la empresa donde ejecute trabajos similares al de la licitación (restauración de bienes inmuebles) y el currículum de los profesionales técnicos de la empresa que estarán a cargo de la obra, con los datos en donde se pueda confirmar la información proporcionada.
 - 5.- Acreditar la capacidad financiera con la declaración fiscal y/o balance general auditado a la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior y/o estados financieros auditados y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores inmediatos.

6. Presentar el registro único de contratistas en original con copia simple que se quedará en resguardo de la dependencia, actualizado al periodo enero-diciembre de 2004 (de no contar con él no será motivo para no aceptar su inscripción).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, con base a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación.
 - Las condiciones de pago son: el contrato que se adjudique se realizará sobre la base de precios unitarios y el pago será sobre estimaciones por periodos quincenales o mensuales.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE JULIO DE 2005.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JACOBO COSSIO CALVILLO
RUBRICA.

(R.- 214796)

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS
RIO COLORADO, SONORA, MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL 55315004-001-05**

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 fracción I, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expide convocatoria por la que se establecen los procedimientos para la adquisición de dos unidades de limpieza de drenajes y alcantarillas para remover piedras, botellas, latas, grasas, lodos y otros desechos en líneas de drenaje sanitario y/o pluvial, con la acción de agua a alta presión y succión de desechos por vacío.

Se invita a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español para llevar a cabo mediante un contrato a base de precio fijo y tiempo determinado, la adquisición de las dos unidades de limpieza requeridas.

Costo de las bases: en compraNET \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) en el domicilio de la convocante.

Fecha límite para adquirir bases: 22 de julio de 2005.

Junta de aclaraciones: 22 de julio de 2005 a las 10:00 horas, hora local; siendo optativa su asistencia.

Recepción y apertura de las propuestas técnicas: 29 de julio de 2005 a las 10:30 horas, hora local.

Apertura económica: 2 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, hora local.

Acto de fallo de la licitación: 4 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, hora local.

Firma del contrato: 12 de agosto de 2005, a las 12:00 horas, hora local.

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del OOMAPAS, ubicada en las oficinas del organismo, con domicilio en calle Sexta y Avenida 16 de Septiembre sin número, colonia Comercial, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora; aclaraciones al teléfono 01(653) 534-11-72, extensión 25, y fax 01(653)534-45323 con atención al licenciado José Rubén Rojas Torres, titular del Departamento Jurídico.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria hasta el día arriba señalado, en las oficinas de OOMAPAS, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. El pago se recibirá en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del OOMAPAS, y el

pago deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de dicho organismo. La propuesta deberá ser presentada en pesos mexicanos. Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, asimismo, los interesados podrán consultar las bases de la licitación y en su caso adquirirlas, a través de Internet, mediante el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET en la dirección: <http://compranet.gob.mx>, a partir del día 5 de julio del año 2005.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten lo requerido en el punto 1, sin embargo los documentos que deberán de exhibir en el acto de presentación de propuestas fuera de los sobres respectivos son:

1. Copia del acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$1'000,000 de pesos, mismo que deberá acreditarse con un estado financiero actualizado auditado por un contador público externo, el licitante deberá presentar carta membretada de éste, en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros.
3. Presentar copia de la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior.
4. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere, el licitante deberá exhibir 3 (tres) cartas de recomendación de sus clientes.
7. Curriculum vitae, firmado por el interesado y el representante legal de la empresa.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de dicho artículo. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de participación y contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Los criterios generales para adjudicar el contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, a la propuesta que una vez evaluada, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, el suministro de los bienes licitados, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago son mediante la formulación de facturas que deberán ser entregadas por el proveedor acompañada de la documentación soporte requerida por la Dirección Administrativa del organismo, previa firma de autorización por el encargado del Departamento de Compras. El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura correspondiente. Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Los bienes a adquirir deberán de ser entregados en las oficinas del Organismo Operador Municipal ubicado en avenida 16 de Septiembre y Calle 6ta., colonia Comercial sin número, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, 30 días después de haber firmado en contrato respectivo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., MEX., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL OOMAPAS
ING. RAUL ADALBERTO MORELOS
RUBRICA.

(R.- 214770)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y reparación y rehabilitación de la segunda etapa del Albergue Escolar Indígena Tribu Guarijio número 2 de los Bajíos Municipio, del Quiriego, en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 55101003-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	26/07/2005	26/07/2005 17:00horas	22/07/2005 7:00 horas	1/08/2005 8:00 horas	4/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	16/08/2005	90	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033 y 2146137, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de julio de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, ubicado en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de agosto de 2005 a las 8:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de julio de 2005 a las 7:00 horas, en Palacio Municipal de Quiriego, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- Ubicación de la obra: localidad de los Bajíos, Municipio, del Quiriego, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste: en la construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).

3.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).

4.- Acreditación del licitante:

En el caso de personas físicas.

- Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).

En el caso de personas morales.

- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 214776)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de laboratorios multimedia multifuncional de aplicación de idiomas para diversos planteles de educación media superior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 55101003-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/07/2005	26/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/08/2005 10:00 horas	5/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Equipo de comunicación	16	Laboratorio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033, 2146137, los días de lunes a viernes, con el siguiente

horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, ubicada en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los que se indican en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: contra la presentación de la factura de los bienes suministrados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 214774)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2005-01

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra: construcción de la carretera: El Retache-Tanceme, tramo: El Retache-Bernabé Sánchez, cadenamiento: del kilómetro 0+000 al 5+000, en el Municipio de Pánuco, en el Estado de Veracruz, incluidas en el Programa de Apoyo y Fortalecimiento a las Entidades Federativas 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
599118001-001-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	19/07/2005	19/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 10:00 horas	2/08/2005 13:00 horas	5/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de la carretera: El Retache-Tanceme, tramo: El Retache-Bernabé Sánchez, cadenamiento: del km 0+000 al 5+000, en el Municipio de Pánuco, en el Estado de Veracruz				8/08/2005	123 días	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: carretera: El Retache-Tanceme, tramo: El Retache-Bernabé Sánchez, cadenamiento: del kilómetro 0+000 al 5+000.
 - La visita al lugar de la obra se realizará en el mismo lugar, siendo el punto de reunión el acceso principal al Palacio Municipal de Pánuco, Veracruz.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones.
 - La presentación de proposiciones y apertura de la proposición técnica se efectuará el día 2 de agosto de 2005 a las 13:00 horas y la apertura de la proposición económica el día 5 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://www.secomver.gob.mx> y para venta en <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de carreteras y Puentes Estatales de Cuota, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228) 813 54 59, del 14 al 19 de julio de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - La forma de pago en la convocante es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de carreteras y Puentes Estatales de Cuota del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - La procedencia del recurso es: Programa de Apoyo y Fortalecimiento a las Entidades Federativas 2005, autorizado para este organismo.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un 30% de anticipo. 10 % para inicio de los trabajos y 20% para adquisición de materiales.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:
1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Director General de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota.

2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la convocatoria, acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y de las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación. Anexar curriculum vitae con firma autógrafa del personal técnico que participará permanentemente en la ejecución de los trabajos, quien deberá haber realizado trabajos similares al objeto de la convocatoria. Debiendo anexar original o copia certificada y copia simple legible de la cédula profesional de ingeniero civil o arquitecto con amplia experiencia, domicilio y teléfono actual.
2. Será requisito contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de la obra, motivo de esta convocatoria, acreditándolo con: reporte fotográfico, facturas originales para cotejo de la maquinaria y equipo de su propiedad o, en su caso, copias certificadas ante notario público y copia simple legible; documento que deberá de incluir la leyenda del número de certificación, enunciado de concordancia fiel, fecha, sello y firma del notario. Las facturas deberán de venir certificadas y firmadas por el auditor, certificando con una leyenda que dicha factura forma parte de su balance y/o estados financieros. En caso de ser maquinaria arrendada complementaria, anexar carta compromiso solidaria con membrete de la arrendadora y firma, con fecha actualizada a la licitación. Se deberá anexar croquis de la ubicación física tanto de la maquinaria propia como de la maquinaria arrendada complementaria. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.
3. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
 - a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2003 y 2004 ante la SHCP;
 - b) Los estados financieros auditados completos (estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y el análisis financiero a través de razones financieras) de los ejercicios fiscales 2003 y 2004; firmados por un despacho contable externo. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta;
 - c) Carta comprobatoria con firma del auditor externo de haber dictaminado los estados financieros del ejercicio 2003 y 2004, y
 - d) Copia simple legible de la cédula profesional y registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal del auditor externo que dictaminó los estados financieros.
4. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
 - b) Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que lo acredite como apoderado, administrador de la sociedad o representante de la empresa con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma empresa o persona que suscriba la proposición en la licitación, y
 - c) Tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento certificada, la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o la Clave Unica de Registro de Población (CURP).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: el pago será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones mensuales generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 14 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA
ING. BERNARDO A. SILVA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 214769)

H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en base al acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social en el cual se establecen las reglas de operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de febrero de 2005, mediante oficio SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/05, con oficio de aprobación 151.760.312 APH.003 de fecha 22 de junio de 2005, el H. Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras públicas a base de precio unitario y tiempo determinado que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero David Enrique Loría Magdub, con cargo de Director de Obras Públicas el día 1 de julio de 2005.

Licitación pública nacional
 Número de licitación 60301001-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	18/07/2005 10:00 horas	18/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de la colonia Emiliano Zapata Sur			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	18/07/2005 10:00 horas	18/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 9:30 horas	25/07/2005 9:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de las colonias Emiliano Zapata Sur, II y III			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	19/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 10:00 horas	25/07/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de la colonia Guadalupeana			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	19/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 10:30 horas	25/07/2005 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de la Colonia Plan de Ayala Sur			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	18/07/2005 12:00 horas	18/07/2005 11:00 horas	25/07/2005 11:00 horas	25/07/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de las colonias Nueva San José Tecoh, San José Tecoh, II, San José Tecoh Sur			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	19/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 11:30 horas	25/07/2005 11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de la colonia Plan de Ayala Sur			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	19/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 12:00 horas	25/07/2005 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de la colonia Plan de Ayala Sur			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	19/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 9:00 horas	25/07/2005 12:30 horas	25/07/2005 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de la colonia Plan de Ayala Sur			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	19/07/2005 12:00 horas	19/07/2005 11:00 horas	25/07/2005 13:00 horas	25/07/2005 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de las colonias San Antonio Xluch y Nocoh			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	18/07/2005 12:00 horas	18/07/2005 11:00 horas	25/07/2005 13:30 horas	25/07/2005 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de la colonia Renacimiento			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	18/07/2005 12:00 horas	18/07/2005 11:00 horas	25/07/2005 14:00 horas	25/07/2005 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de la colonia Renacimiento			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	19/07/2005 12:00 horas	19/07/2005 11:00 horas	25/07/2005 14:30 horas	25/07/2005 14:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de la colonia San Antonio Xluch			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	19/07/2005 12:00 horas	19/07/2005 11:00 horas	25/07/2005 15:00 horas	25/07/2005 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de las colonias San Antonio Xluch, I, III			1/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-028-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/07/2005	18/07/2005 13:00 horas	18/07/2005 12:00 horas	25/07/2005 15:30 horas	25/07/2005 15:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calle en diversos puntos de la Comisaría de Komchen			1/08/2005	60	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 67 con avenida Mérida 2000 (calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-42, extensión 101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo, en cualquier institución bancaria mediante formato SAT16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en el Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle 67 con avenida Mérida 2000 (calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, calle 67 con avenida Mérida 2000 (calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en el Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: en diversos puntos del Municipio de Mérida.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, curriculum vitae firmado en todas sus hojas, cédula del técnico responsable.
 - b) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros con anexos al 31 de diciembre de 2004), cédula del contador público responsable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificaciones(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público de la propiedad del Estado Sección Comercio, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, y se adjudicará el contrato a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará a través de estimaciones no mayores de un mes de los trabajos ejecutados y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Programa Hábitat.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. MANUEL JESUS FUENTES ALCOCER
RUBRICA.

MERIDA, YUC., A 14 DE JULIO DE 2005.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. LEANDRO MARTINEZ GARCIA
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. DAVID ENRIQUE LORIA MAGDUB
RUBRICA.
(R.- 214813)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

A: Dolores Galván Blanco, Víctor Manuel Rodríguez Garza, Alberto Trapero Montoya, Georgina Veldarrain de Trapero, Carlos Ruiz Torres, María Ofelia Hallal de Ruiz, Roberto Eiji González, María Guadalupe Ernestina Benben Jaime y María Rita Fernández de Mutuadas.

En el Juicio de Amparo 339/2005-II, promovido por sucesión a bienes de José Luis Velázquez Barragán, por conducto de su albacea Estela Velázquez Villaseñor, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Dolores Galván Blanco, Víctor Manuel Rodríguez Garza, Alberto Trapero Montoya, Georgina Veldarrain de Trapero, Carlos Ruiz Torres, María Ofelia Hallal de Ruiz, Roberto Eiji González, María Guadalupe Ernestina Benben Jaime y María Rita Fernández de Mutuadas, por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 14 de junio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. María Esther Ponce Arroyo

Rúbrica.

(R.- 213895)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTO

Raúl Alberto Zapata Ruiz.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 1725/2004-1, promovido por Alfonso Ricardo Cortés Chavarría y Alfonso Cortés Molina, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia Civil de esta ciudad, juicio en el cual fue señalado por el quejoso con el carácter de tercero perjudicado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, que la celebración de la audiencia constitucional se encuentra prevista para las diez horas del día once de julio de dos mil cinco.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 10 de junio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Ma. del Refugio de la Torre Luna

Rúbrica.

(R.- 214375)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicada: Arkafac, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito.

En los autos del Juicio de Amparo número 484/2005-IV promovido por Pablo Cayetano Madero O'Brien, por conducto de su apoderado legal Raúl Hernández Rodríguez, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como no se conoce domicilio cierto y actual de la tercero perjudicada Arkafac, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, se ha ordenado en el proveído de siete de junio del año en curso, emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Y como está ordenado en el proveído de veinticinco de mayo del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 13 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandro Hernández Guerrero

Rúbrica.

(R.- 213670)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil
y Administrativa del Primer Circuito
México, D.F.
EDICTO

A los terceros perjudicados Inmobiliaria Fumisa, Sociedad Anónima de Capital Variable y Grupo Industrial Hakim, Sociedad Anónima de Capital Variable, o a quienes sus derechos represente, en el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por Foraga Instalaciones de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Mario Héctor Blancas Vargas, contra actos de este Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 274/2004, por proveído de siete de junio de dos mil cinco, se ordenó emplazarles, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonen en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal en turno, en sus caracteres de terceros perjudicados, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de junio del dos mil cinco.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. María de Lourdes Gutiérrez Carbajal

Rúbrica.

(R.- 214043)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Sección de Amparo
EDICTO

Ma. Piedad Sánchez Mancilla
Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número I-1139/2004, promovido por Celerino Mancilla Borja, contra actos del Magistrado de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, los que se hacen consistir en la sentencia interlocutoria de fecha nueve de noviembre de dos mil cuatro, pronunciada dentro del Toca I-502/2004, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia interlocutoria del día dos de septiembre de dos mil cuatro, pronunciada por el Juez Mixto de Primera Instancia, en Huetamo, Michoacán, dentro del Juicio Ordinario Civil 315/2003, que sobre Nulidad absoluta de contrato de promesa de cesión de derechos hereditarios y otras prestaciones, promovió Ma. Piedad e Indalecio Mancilla Sánchez, frente a Francisco Mancilla Sánchez y otro; dentro del presente juicio de garantías, se ha señalado a Usted como tercero perjudicado; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario oficial de la Federación**, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; así como otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán; al igual que en esta entidad federativa, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las diez horas con veinte minutos del veintiuno de junio de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional y previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
Morelia, Mich., a 1 de junio de 2005.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. María Dolores Cedeño Morales
Rúbrica.

(R.- 214378)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinticuatro de enero y cuatro de abril del año en curso, dictado en el juicio especial inmatriculación judicial se ordenó informar la existencia del procedimiento seguido por Aburto Rodríguez María Cristina, expediente número 08/2005, Secretaría "B", respecto del predio ubicado en las calles de avenida Hidalgo número 67, colonia Villa Azcapotzalco, código postal 02000, Delegación Azcapotzalco, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, también conocido como avenida Miguel Hidalgo sin número, colonia Villa Azcapotzalco, código postal 02000, Delegación Azcapotzalco, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. En virtud de que manifiesta la promovente, le fueron cedidos los derechos posesorios del terreno y la construcción del inmueble descrito que en su origen pertenecieron a Felipe Martínez Mendoza y María del Carmen Granados de Martínez, mediante contrato de cesión de derechos posesorios en fecha 21 de julio de 1957, inmueble que cuenta con una superficie de 378 metros cuadrados con las siguientes medidas, linderos y colindancias: al Norte: en 13.82 m. con lote sin número, manzana sin número, número 563, interiores 9 y 10 de la calle Ferrocarriles Nacionales, colonia Villa Azcapotzalco, código postal 02000, Delegación Azcapotzalco, el cual se encuentra en posesión de los señores Antonio Arteaga y Manuel Fidencio López Muñoz, respectivamente, al Sur: en dos tramos de 2.57 m y 11.20 metros con calle de avenida Hidalgo (Miguel Hidalgo). Al Este: en tres tramos de 9.16 m. 11.89 y 8.81 m con lote sin número, manzana sin número, número 53, de la calle Hidalgo, colonia Villa Azcapotzalco, código postal 02000, Delegación Azcapotzalco, propietaria señora María Spada García, colindancia que en total suman 29.86 metros. Al Oeste en 29.76 m., con lote sin número, manzana sin número, número 29-A de la Calle de Hidalgo, colonia Villa Azcapotzalco, código postal 02000, Delegación Azcapotzalco, propietaria señora Brunhilde Jaso Heidel. Debiéndose convocar a quienes pudiera causar perjuicio la tramitación del presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal sección Boletín Registral y en el periódico Sol de México, con fundamento en la fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 31 de enero de 2005.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Arturo Tejeda Aguilera
Rúbrica.

(R.- 214660)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo Menor
San Nicolás de los Garza, N.L.

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 17-diecisiete de mayo del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente judicial número 3714/2004, relativo al procedimiento especial de cancelación y reposición de títulos promovido por Javier L. Navarro Velasco y Ana Margarita Ríos Farjat, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de las personas morales denominadas Emsa Holdings, Inc., y Alloy Rods Global, Inc., se procede a efectuar la publicación por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** de un extracto de la sentencia definitiva dictada el día 17-diecisiete de diciembre de 2004-dos mil cuatro, como sigue: "San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 17 diecisiete de diciembre de 2004 dos mil cuatro. Visto: para resolver el expediente judicial número 3714/2004 relativo al procedimiento especial de cancelación y reposición de títulos promovido por Javier L. Navarro Velasco y Ana Margarita Ríos Farjat, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de las personas morales denominadas Emsa Holdings, Inc., y Alloy Rods Global, Inc.; Visto el escrito inicial, cuanto más consta en autos, convino, debió verse y tenerse en cuenta y; Resultando... Considerando... Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:- **Primero:-** Se declara procedente el procedimiento especial de cancelación y reposición de títulos promovido por Javier L. Navarro Velasco y Ana Margarita Ríos Farjat, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de las personas morales denominadas Emsa Holdings, Inc., y Alloy Rods Global, Inc. **Segundo:-** Se decreta la cancelación provisional del título número 6 emitido a favor de Alloy Rods, Inc., el 17 diecisiete de diciembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro que ampara 3 tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de capital social fijo de Electroodos Monterrey, S.A. de C.V., ahora Esab México, S.A. de C.V., y el título número 8 ocho emitido a favor de Emsa Holdings Inc., el 20 veinte de diciembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro y que ampara 22,838 veintidós mil ochocientos treinta y ocho acciones ordinarias, nominativas y liberadas del capital social fijo de Electroodos Monterrey, S.A. de C.V., ahora Esab México, S.A. de C.V. Esto para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación dentro del plazo de 60 sesenta días contados a partir del día siguiente de la publicación que se ordena. **Tercero:-** Publíquese por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** un extracto de la presente resolución, en la inteligencia de que transcurridos los 60 sesenta días sin que se presente oposición, pasará a ser definitiva la cancelación. **Cuarto:-** Notifíquese personalmente a las partes. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. licenciada Sonia Alejandrina Martínez Mireles, Juez Segundo Menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, ante la fe del C. Secretario adscrito al Juzgado que autoriza. Doy fe. La resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 4173 del día 17 de diciembre de 2004.- Doy fe.- El C. Secretario. Rúbricas.". En la inteligencia de que transcurridos 60-sesenta días siguientes a la presente publicación sin que se presente oposición por algún interesado, pasara a ser definitiva la cancelación. Lo anterior con apoyo en el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 17-diecisiete de junio de 2005-dos mil cinco.- Doy fe.

El C. Secretario del Juzgado Segundo Menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Lic. Aldo Esaú Pérez García

Rúbrica.

(R.- 214685)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

A: Héctor Martell Gámez.

En Amparo 518/2005-V, promovido por Jorge Magallón Agredano, contra el Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad, del Juez Mixto de Primera Instancia de Tala, Jalisco, del Secretario Ejecutor de su adscripción y del jefe de la oficina número tres del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ameca, Jalisco, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 17 de junio de 2005.

El Secretario

Rafael Martínez García

Rúbrica.

(R.- 213897)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Poder Judicial

Actuaría

Juzgado de lo Civil

Juzgado Primero Civil y Familiar
Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo.
EDICTO DE REMATE

Dentro del juicio ejecutivo mercantil promovido por Pablo Konstantino Romo H., en su carácter de endosatario en procuración de Santos Neri Cázares en contra de Felipe Manzo Olvera, expediente número 145/2004, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día 12 doce de septiembre de 2005 dos mil cinco, a las 10:00 diez horas en el local de este Juzgado.

Se remata: el bien inmueble ubicado en la Calle de Primero de Mayo Oriente número 201 doscientos uno, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2'194,000.00 dos millones ciento noventa y cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional, valor que resulta de mediar las cantidades de los avalúos emitidos por los peritos nombrados al efecto en autos, tal como lo establece el artículo 1257 párrafo tercero del Código de Comercio.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el licenciado Jorge Alberto Huerta Cruz, Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria, Licenciada Ofelia Santillán Zamudio, que da fe.

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 30 de junio de 2005.
 El Actuario Adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar
 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo
Lic. Viviana Marrón Muñoz
 Rúbrica.

(R.- 214672)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil
Toca 435/2005
Ejecutivo Mercantil
EDICTO

Ford Credit de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
 vs. María de los Angeles Linares Radilla.

En el cuaderno de amparo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, veintinueve de junio de dos mil cinco.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con la razón asentada por el C. Actuario adscrito a esta Sala... en la cual manifiesta la razón por la cual no le es posible emplazar al tercero perjudicado Linares Radilla María de los Angeles... en el domicilio proporcionado por el quejoso Ford Credit de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado; en consecuencia... se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el periódico "La Prensa"... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala... Notifíquese...".

Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de que se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 4 de julio de 2005.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos
 de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
 Rúbrica.

(R.- 214696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

San Luis Potosí**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el Juicio de Amparo número 560/2005-V, promovido por Gabriel Octavio Ramírez Pardo, contra actos del Juez Segundo del Ramo Civil en esta ciudad y otra autoridad, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza a la tercero perjudicada Capacitación Popular Tequisquiapam, Asociación Civil, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo:

Que el presente juicio de garantías lo promueve Gabriel Octavio Ramírez Pardo, contra actos del Juez Segundo del Ramo Civil en esta ciudad y el Actuario adscrito al Juzgado Segundo del Ramo Civil en esta ciudad, les reclama: "...Del C. Juez Segundo del Ramo Civil de esta ciudad le reclamo el ilegal embargo que respecto de un predio rústico de mi propiedad se llevó a cabo dentro de los autos del expediente número 582/93, juicio ejecutivo mercantil promovido por Capacitación Popular Tequisquiapam, A.C., en contra del C. Manuel Vargas Pacheco, en donde con fecha 24 de marzo de 1993 se embargó un predio rústico de mi propiedad ubicado en la fracción de San Juanico El Grande de esta ciudad capital, con superficie de 4361.16 metros con las siguientes medidas y colindancias: al Norte.- 107 metros 78 centímetros, linda con parte de la propiedad; al Sur.- 95 metros 5 centímetros, linda con propiedad particular; al Oriente.- 43 metros linda con parte de la propiedad; al Poniente.- 45 metros 70 centímetros linda con propiedad particular este inmueble al momento en que se realizó el embargo por parte del Juzgado Segundo de lo Civil, ya había salido de la propiedad del señor Manuel Vargas Pacheco y este predio es de mi propiedad por lo que al haberse embargado dentro del juicio señalado se me afecta como persona extraña al mismo, ya que el suscrito nunca fui oído ni vencido dentro del juicio. Así mismo como consecuencia del ilegal embargo señalado anteriormente se reclaman todas las consecuencias jurídicas que se desprendan del mismo como lo es sentencia de remate, procedimiento de remate, avalúo del bien, remate y adjudicación del mismo y todas las consecuencias que se deriven del embargo señalado. II.- Del C. Actuario adscrito al C. Juzgado Segundo del Ramo Civil en esta ciudad le reclamo el ilegal embargo realizado sobre bienes de mi propiedad ubicado en la fracción de San Juanico El Grande de esta ciudad capital, cuyos datos se señalan anteriormente, lo cual se hizo sin que el suscrito sea parte dentro del Juicio número 582/93, promovido por Capacitación Popular Tequisquiapam, A.C. en contra del C. Manuel Vargas Pacheco, juicio ejecutivo mercantil seguido ante el Juzgado Segundo del Ramo Civil de esta ciudad, el cual se llevó a cabo el día 24 de marzo del 1993...", en consecuencia, hágasele saber por edictos a Capacitación Popular Tequisquiapam, Asociación Civil, por conducto de quien legalmente la represente, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación**; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo, y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Asimismo, que se fijaron las nueve horas del día nueve de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado

Lic. Rodolfo Jiménez Silva

Rúbrica.

(R.- 214665)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Guanajuato, Gto.
Amparo Directo Civil 185/2005**

EDICTO

En relación al expediente M-157/03 del Juzgado Primero del Ramo Civil de León, Guanajuato, y al Toca de Apelación 43/05, de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Por ignorar el domicilio de José Salvador Negrete González, señalado como tercero perjudicado en el Amparo Directo Civil 185/2005, promovido por Pedro Gómez González en su carácter de apoderado de "Sólida Administradora de Portafolios", S.A. de C.V., en contra de la sentencia de 31 de enero de 2005, dictada por la Magistrada de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; se le hace saber la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estima necesario comparezca ante este Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en esta Ciudad Capital, a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de la demanda de garantías de referencia.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 22 de junio de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Ubaldo Rafael Orozco Espinosa

Rúbrica.

(R.- 214317)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisinal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisinal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

M.- 571712 INTELNET

P.C.- 759/2003 (N-410) 11486

Folio 13827

NOTIFICACION POR EDICTO

Super Red, S.A. de C.V.

Por escrito de fecha 25 de noviembre de 2003, con folio de entrada 11486, signado por Salvador de Pinal Icaza, representante de Intel Corporation, presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad de la marca 571712 INTELNET, propiedad de la sociedad Super Red, S.A. de C.V., haciendo consistir su acción en términos de los artículos 151 fracciones I, III y IV, relacionadas con el artículo 90 fracción XVI de la Ley de la Propiedad Industrial, así como en la fracción I del artículo 151, relacionada con la fracción XV del artículo 90 del ordenamiento legal antes mencionado, relacionándolos con los artículos 6 Bis y 10 Bis del Convenio de París para la Protección a la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, Super Red, S.A. de C.V., un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, y 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente y reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el día 29 de julio de 2004.

Atentamente

México, D.F., a 13 de septiembre de 2004.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Emmanuel Hernández Adalid
Rúbrica.

(R.- 214702)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Expediente R.F.- 07/2003
Organo Interno de Control en el Fideicomiso Liquidador de Instituciones
y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) en extinción
NOTIFICACION POR EDICTO

C. Carlos Emilio Fonseca Landeros, por ignorarse su domicilio, con fundamento en los artículos 14 y 16 constitucionales, 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 67 fracción I numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le cita para comparecer personalmente dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, en el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) en extinción, sita en Insurgentes Sur 1079, primer piso, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en esta ciudad, en virtud de que en su carácter de Jefe del Departamento de Adjudicaciones de la Dirección de Normatividad del FIDELIQ no elaboró el acta de entrega recepción del despacho de los asuntos a su cargo, y no presentó la documentación comprobatoria de las ministraciones que le fueron proporcionadas, lo que motivó a que personal de la citada Dirección de Normatividad realizara una búsqueda de la documentación justificatoria de los gastos realizados por el área que estuvo a su cargo, la cual una vez registrada en el adeudo a su cargo, el Area de Contabilidad del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) informa a este Organo Interno de Control que los estados de cuenta por concepto de ministraciones de gastos a comprobar con cifras al 31 de diciembre de 2003, se obtuvo un saldo total a su cargo de \$1'532,781.07 (un millón quinientos treinta y dos mil setecientos ochenta y un pesos 07/100 M.N.), irregularidades que de comprobarse infringirían las obligaciones establecidas en los puntos primero y tercero del acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y en el artículo 8 fracciones I, IV y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Tiene usted derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, en caso de no comparecer en el término señalado precluye su derecho para hacerlo y las ulteriores notificaciones se harán por rotulón, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, se le informa que el expediente número R.F.- 07/2003 queda a su disposición para su consulta en las oficinas de esta Area de Responsabilidades, sitas en el domicilio indicado, en días y horas hábiles.

Atentamente
México, D.F., a 6 de julio de 2005.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Santiago Castillo Aguilar
Rúbrica.

(R.- 214703)

OIN, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Oin, S.A. de C.V. para celebrar Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de la misma, que se ubica en Nezahualcóyotl, Estado de México, precisamente en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 417, colonia Evolución, en primera convocatoria el día 3 de agosto de 2005 a las 16:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informes del administrador único sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio fiscal comprendido desde el día 21 de octubre al 31 de diciembre de 2002, en los términos establecidos en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

II.- Informe del comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el administrador único en el ejercicio fiscal comprendido desde el día 21 de octubre al 31 de diciembre de 2002;

III.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación o desaprobación del informe rendido por el administrador único y el comisario;

IV.- Informe del administrador único sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio fiscal comprendido desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, en los términos establecidos en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

V.- Informe del comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el administrador único en el ejercicio fiscal comprendido desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2003;

VI.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación o desaprobación del informe rendido por el administrador único y el comisario;

VII.- Informe del administrador único sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio fiscal comprendido desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, en los términos establecidos en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

VIII.- Informe del comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el administrador único en el ejercicio fiscal comprendido desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2004;

IX.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación o desaprobación del informe rendido por el administrador único y el comisario;

X.- Ratificación del administrador único en su cargo o, en su caso, designación de un nuevo administrador único, determinación de emolumentos del administrador único;

XI.- Revocación, confirmación y otorgamiento de poderes al administrador y otras personas designados por los accionistas presentes, y

XII.- Redacción y firma del acta correspondiente, nombramiento de delegados.

Para tener derecho a asistir a la celebración de la Asamblea convocada, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, ante el secretario que se designe al inicio de la Asamblea en el momento de iniciar la celebración de la misma.

La presente convocatoria la hace el suscrito comisario, con fundamento en lo establecido en el artículo 166 fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que hasta la fecha los administradores han omitido hacerlo y en las circunstancias actuales lo juzgo conveniente.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 29 de junio de 2005.

Comisario

Hugo Iván Benítez

Rúbrica.

(R.- 214666)

THERMADYNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2005

Activo	
Suma el activo	0
Pasivo	
Suma el pasivo	116,239
Capital	
Capital social	48,702,295
Pérdidas acumuladas	(48,818,534)
Suma el pasivo y capital	(116,239)

México, D.F., a 30 de mayo de 2005.

Liquidador

Lic. José Benítez Salinas

Rúbrica.

(R.- 213834)

Secretaría de Gobernación

Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

CONVOCATORIA

La Secretaría de Gobernación en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública número SG-EBD-DAAI-01/05 para la adjudicación del contrato único anual de enajenación de desecho ferroso, desecho de madera proveniente de bienes muebles y desecho de papel proveniente de material obsoleto, mismos que se describen a continuación:

Tipo de desecho	Valor mínimo para venta kg	Importe de garantía 35,000.00
Ferroso		
Ferroso segunda	1.1197	
Mixto contaminado	0.3925	
Ferroso vehicular	2.0192	
Papel		
Papel periódico	0.3985	
Papel archivo	0.3287	
Madera		
Leña común	0.0435	

Los interesados podrán consultar y comprar las bases a partir de la fecha de la presente convocatoria y hasta el 27 de julio de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Enajenación y Aprovechamiento, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González 48, 2o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, teléfono 50 93 30 00, extensiones 34143 y 34165.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 28 de julio del año en curso a las 10:30 horas y el acto de fallo se realizará el mismo día una vez terminado el acto de apertura de ofertas, en dicho suceso se procederá a la subasta en el mismo evento en caso de declararse desierta la licitación por los motivos citados en las bases respectivas, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda. Dichos eventos se efectuarán, respectivamente, en el salón General Prim, ubicado en Abraham González número 50, primer piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, teléfono 50 93 30 00, extensiones 34143 y 34165, formulándose las actas correspondientes que firmarán los participantes.

Los participantes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante cheque de caja o certificado por el monto especificado en las bases, expedido por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación, con una antigüedad en su expedición no mayor a cinco días hábiles.

Las garantías a que se refiere el párrafo anterior, serán devueltas a los participantes al término del acto de fallo, salvo el caso de quien resulte adjudicado, la cual permanecerá en poder de la Secretaría a título de garantía del cumplimiento, el cual podrá canjear por fianza por el mismo monto.

Los requisitos que deben cumplir los interesados se encuentran señalados en las bases, cuyo costo será de \$970.00 (novecientos setenta pesos 00/100 M.N.) directamente u \$890.00 (ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) si son impresas por el participante por Internet en la página: <http://www.gobernacion.gob.mx>, importe que en ambos casos será pagado en las instituciones bancarias autorizadas, a través del formato del SAT 16, bajo el concepto Enajenación y Venta de Bases de Licitación Pública y entregado en el Departamento de Enajenación y Aprovechamiento del 14 al 27 de julio 2005 de 9:00 a 14:00 horas.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2005.

El Director de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Lic. Carlos Juraidini Rumilla

Rúbrica.

(R.- 214785)

Fondo de Cultura Económica
Gerencia de Administración y Finanzas
 ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
 CONVOCATORIA DE ENAJENACION DE BIENES 01-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 14 y de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y la norma vigésima séptima fracción I de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, a participar en la licitación pública nacional para la enajenación de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la enajenación de bienes muebles propiedad del FCE número LPNBJ-01-05

Partidas	Descripción general de los bienes	Unidad de medida	Cantidad	Valor de venta
1-15	Vehículos (partidas)	Vehículo	15	\$298,306.20
16	Equipo de oficina (lote)	Pieza	298	\$6,354.00
17	Mobiliario de oficina (lote)	Pieza	2,358	\$94,251.00
18	Equipo de cómputo (lote)	Pieza	627	\$12,581.00
19	Maquinaria (lote)	Pieza	208	\$9,226.00

Venta de bases	Costo de bases	Visita a instalaciones para la inspección de bienes	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo
Del 14 al 26 de julio de 2005	\$200.00	Del 14 al 26 de julio de 2005	28 de julio de 2005 11:00 horas	29 de julio de 2005 17:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.fondodeculturaeconomica.com>, o bien, para su consulta y venta en carretera Picacho Ajusco número 227-MZ, colonia Bosques del Pedregal, código postal 14200, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 5227-4676 al 78, los días del 14 al 26 de julio, con el siguiente horario de 11:00 a 14:30 horas.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Fondo de Cultura Económica.

Las visitas para la inspección de los bienes serán conforme a bases.

El acto de apertura de ofertas se efectuará el día 28 de julio de 2005 a las 11:00 horas.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 29 de julio a las 17:00 horas.

Todos estos actos se llevarán a cabo en el salón de la Unidad Cultural Jesús Silva Herzog del edificio sede, ubicado en carretera Picacho Ajusco número 227, colonia Bosques del Pedregal, código postal 14200, Tlalpan, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El depósito de garantía de sostenimiento de ofertas deberá constituirse mediante cheque certificado o de caja, a favor del Fondo de Cultura Económica, expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana correspondiente al 10% del diez por ciento del valor para venta de la partida o partidas que se pretenda adquirir, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El pago de los bienes adjudicados deberá efectuarse en moneda nacional a más tardar el día 2 de agosto de 2005, mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Cultura Económica, expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

El retiro de los bienes deberá realizarse a más tardar el día 4 de agosto de 2005. El retiro será por cuenta y recursos propios del participante adjudicado. Para mayor información, dirigirse al Departamento de Servicios Generales o la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales en los teléfonos 5227-4667 y 5227-4619 en días hábiles y en los horarios indicados.

En el caso de los bienes que no se logre su venta, se procederá a la subasta de los mismos, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 14 de julio de 2005.
Gerente de Administración y Finanzas
Jorge A. Ochoa Morales

Rúbrica.

(R.- 214788)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/COAT/01/05

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO
Y OPERACION DE UNA TERMINAL PARA FERROBUQUES, UBICADA EN EL

PUERTO DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en el Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 2001-2006; con vista en los objetivos de reestructuración y modernización del Recinto Portuario de Coatzacoalcos, Ver. (el Puerto); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; artículos 3 y 77 de la Ley General de Bienes Nacionales; la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la API), conforme al título de concesión que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la Administración Portuaria Integral del Puerto (en adelante la Concesión), y de conformidad en lo establecido en el Programa Maestro de Desarrollo del Puerto, y con base en el artículo 54 de la Ley de Puertos y así como en las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de la API,

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el concurso público nacional API/COAT/TEF/01/05 (en adelante el concurso) y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, relativa al conjunto que se describe en la sección 1 siguiente:

Podrán concurrir al concurso cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana o extranjera que cuenten con un capital contable o capital patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido de que, si el ganador del mismo es extranjero o persona física en general, deberá ceder en favor de una sociedad mercantil mexicana, en la que podrá participar capital extranjero hasta en un 100%, el derecho de celebrar el contrato objeto del concurso. Dicha sociedad deberá contar con una estructura de capital, de administración y de operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables y a las que el ganador del concurso hubiese manifestado en el pliego de requisitos, que es el documento que señala los requisitos que deberán satisfacer los interesados en el concurso y que servirá a la API para otorgar, en su caso, la calificación admisoría a las siguientes etapas del concurso.

1. Objeto del concurso. Conforme se detalle en las bases del concurso (en adelante las bases), es objeto del concurso la adjudicación de un conjunto que se integra por los bienes, derechos y obligaciones siguientes, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de ellos:

1.1. La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones derivado de la Concesión, con vigencia inicial de 20 (veinte) años, prorrogable hasta por 18 (dieciocho) años más (en lo sucesivo el contrato), para usar, aprovechar y operar una terminal portuaria especializada para ferrobuses, de uso particular y para terceros mediante contrato, la cual se encuentra establecida en un área total de 15,876.01 m², que incluye 8,951.55 m² de superficie terrestre y una dársena de 6,924.46 m², y que se destinará, exclusivamente, a la recepción, manejo y embarque-desembarque de carros ferroviarios de carga, llenos y/o vacíos, en tráfico de altura y cabotaje (en lo sucesivo la terminal).

La terminal se localiza en la parte sureste del recinto portuario del Puerto y consta de los siguientes bienes: **a)** Una rampa móvil de acero estructural desplantada en concreto y cimentación profunda a base de pilas con instalaciones eléctricas para su acondicionamiento, dos torres con equipo electromecánico y caseta de control; **b)** Dos duques de Alba; **c)** Una espuela con dos vías de 554 metros lineales de longitud, que conecta la rampa móvil con la vía principal del ferrocarril del Puerto; **d)** Un inmueble con 75 m² de construcción, con uso para oficinas administrativas; **e)** Un patio de 153 m² con cobertizo para estacionamiento, y **f)** Siete postes de alumbrado.

1.2. Conforme se indique en las bases y en el contrato:

1.2.1. El derecho del ganador y adjudicatario del concurso de:

a) Destinar la terminal para servicio de los ferrobuses que arriben a la misma y que se mencionan en el apartado 1.1 anterior, en la inteligencia de que la terminal se le entregará a partir del 28 de octubre de 2005, toda vez que actualmente en la terminal se reciben embarcaciones de un usuario que celebró con la API un contrato de uso preferente de la misma, y la vigencia del contrato concluye el 27 de octubre de 2005;

b) Proporcionar en la terminal los servicios de atraque, muellaje, arrastre de carros ferroviarios de carga de buque a tierra y viceversa, reparaciones menores a flote, reparaciones menores a equipo ferroviario, avituallamiento, agua potable, comunicación, electricidad, recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales, así como el amarre de cabos, y

c) Realizar modificaciones en la terminal para su mejor uso, en el entendido de que, al término del contrato, la terminal con los bienes, instalaciones y obras existentes y los que se instalen y las que se construyan en forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la API.

1.2.2. La obligación del ganador y adjudicatario del concurso conforme se indique en las bases de:

- a) Dotar a la terminal con el equipo tractivo de arrastre mínimo que se establezca en el prospecto descriptivo;
- b) Operar en la terminal con al menos una embarcación especializada en transportar carros ferroviarios de carga, como se establezca en el prospecto descriptivo;
- c) Cumplir en la terminal con un índice de productividad mínimo para el arrastre de carros ferroviarios de carga de buque a tierra y viceversa, como se establezca en el prospecto descriptivo;
- d) Depositar ante la API, previamente a la prestación de servicios a terceros en la terminal, una copia de cada contrato;
- e) Mantener y conservar la terminal y sus bienes, así como contratar y mantener un seguro para las instalaciones de la terminal y otro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de sus actividades;
- f) Proporcionar en la dársena de la terminal el dragado de mantenimiento necesario, y
- g) Pagar a la API una contraprestación durante la vigencia del contrato, que se integrará por: **i)** Un pago anticipado a la firma del contrato, por la adjudicación del conjunto; **ii)** Una porción fija mensual que el ganador y adjudicatario del concurso hubiere ofrecido en su propuesta económica, y que estará sujeta a actualización, y **iii)** Una porción variable mensual, sujeta a actualización, por rangos de toneladas de mercancías que se contengan en los carros ferroviarios de carga que se arrastren de buque a tierra y viceversa.

1.3. Manejo de mercancías de comercio exterior. Si durante la vigencia del contrato, el ganador y adjudicatario del concurso pretendiere proporcionar en la terminal los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, el mismo deberá obtener, previamente, la autorización respectiva que, en su caso, otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera, en su reglamento y en las reglas de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior y demás disposiciones que se encuentren vigentes.

2. Coordinación y procedimiento del concurso.

2.1. Para lo relativo al concurso, los interesados deberán dirigirse a la API, encargada de coordinar y conducir el concurso y único canal oficial de comunicación entre la convocante y los interesados o participantes, a la atención del Ing. Gilberto Antonio Ríos Ruiz, Director General, al siguiente domicilio (en lo sucesivo el domicilio oficial): interior del Recinto Portuario, en Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96400, teléfonos (921) 211-0270 al 79, fax 211-0272.

2.2. El procedimiento del concurso se integra por las siguientes fases: venta de bases y entrega del pliego de requisitos, calificación, inscripción y participación, presentación de proposiciones, fallo y adjudicación del concurso.

3. Venta de bases y entrega del pliego de requisitos.

3.1. Las bases podrán ser adquiridas en el domicilio oficial, entre la fecha de publicación de esta convocatoria y a más tardar a las 17:00 horas, del 21 de julio de 2005, a cuyo efecto los interesados deberán:

a) Entregar una manifestación firmada dirigida a la API, en la que se indiquen las razones de su interés en participar en el concurso, y se exprese que el interesado actúa por cuenta propia y no sirve intereses de terceros, así como sus datos generales, incluidos el nombre o razón social y la actividad preponderante a la que se dedica, el domicilio al que se le deberá enviar cualesquier avisos, notificaciones o información, sus números telefónicos, y el nombre de la persona o personas autorizadas, exclusivamente, para recibir las bases y el pliego de requisitos. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y a un representante legal en la República Mexicana para los efectos anteriores, y **b)** Pagar a la API el costo de las bases que es de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, el cual se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja en favor de la API, librado contra una institución financiera mexicana debidamente autorizada. Este pago no será reembolsable en caso alguno.

3.2. Únicamente podrán participar en el concurso quienes adquieran las bases, cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de requisitos y obtengan la calificación admisorio y se inscriban en el mismo, conforme se disponga, en el pliego de requisitos y en las bases.

4. Presentación de proposiciones.

Conforme se establece en las bases, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán al cabo en el domicilio oficial, el 23 y el 30 de septiembre de 2005, respectivamente. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

5. Fallo y adjudicación.

5.1. La API, para emitir el fallo y, en su caso, la adjudicación del concurso, elaborará un dictamen en el que se considerará: **a)** La capacidad técnica, operativa y administrativa requerida conforme al pliego de requisitos para asegurar la mejor calidad de operación de la terminal y los demás criterios de adjudicación establecidos en las bases, y **b)** El plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en la propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con la productividad mínima establecida en el inciso c) del numeral 1.2.2 de esta convocatoria.

5.2. Si una vez considerados los criterios referidos en el párrafo anterior, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados, el ganador del concurso será aquel que en su propuesta económica, ofrezca a la API las mejores condiciones para el desarrollo del Puerto, es decir el que presente la oferta económica más alta por la porción fija mensual de la contraprestación que se señala en el subinciso ii) del inciso g) del numeral 1.2.2 de esta convocatoria, siempre que la misma resulte superior al valor técnico de referencia que se determine para el concurso, conforme se indique en las bases.

5.3. El acto de fallo del concurso y, en su caso, de adjudicación del mismo, se llevará al cabo en el domicilio oficial, a más tardar el 7 de octubre de 2005.

6. Medidas de protección al proceso de competencia y libre concurrencia.

Tanto los participantes en el concurso, como el signatario del contrato, deberán solicitar y obtener la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, en los términos que se establezcan en las bases, y sujetarse a las condiciones que, en su caso, establezca dicha autoridad.

7. Disposiciones generales.

7.1. La API se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, en los términos que se consignen en las bases.

7.2. La API podrá, hasta con diez días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el pliego de requisitos, en las bases y en el contrato.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 12 de julio de 2005.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Director General

Ing. Gilberto Antonio Ríos Ruiz

Rúbrica.

(R.- 214768)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público

Dependencia: Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Banca y Ahorro

Información al primer trimestre de 2005

Anexo 21. Fondos y Fideicomisos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada

Clasificación por Programa

(Saldo al mes más reciente disponible de 2004 y al mismo mes del año anterior)

(pesos)

Unidad responsable	Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Fideicomisario	Programa	Objetivo	Fecha de constitución	Ingreso	Egreso	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2004	Saldo	
												Inicial (Dic. 2004)	Final (Mar. 2005)
Unidad de Banca y Ahorro	1180-3.- Fideicomiso Cajas de Ahorro	200006HIU01100	Nacional Financiera, S.N.C.	Ahorradore	1300 Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo	Recibir, administrar y enajenar los bienes que aporta el Fideicomitente y con el producto de venta, entregar a los socios ahorradores el monto de sus depósitos que mantengan en las cajas de ahorro, una vez deducido de los mismos el monto de los créditos que les hayan otorgado las propias Cajas de Ahorro	13/julio/2000	0.00	\$2'887,968.70	\$10'937,900.00	\$17'147,170.60	\$17'147,170.60	\$14'645,458.90
Unidad de Banca y Ahorro	5148-3.- Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores	20000620001120	Nacional Financiera, S.N.C.	Ahorradore	1300.- Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo	Fortalecer el esquema financiero de las Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores	30-Dic.-2000	72'857,530.98	65'550,741.05	1'522,019,148.33	1'502,038,845.97	1'502,038,845.97	1'509,345,635.90

Fecha de elaboración: 23 de junio de 2005

Responsable(s) de la información:

Cargo: Director General Adjunto de Ahorro y Regulación Financiera

Nombre: Germán Saldívar Osorio

Firma: Rúbrica.

DEPENDENCIA: Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Banca y Ahorro

Información al primer trimestre de 2005

Anexo 22. Egresos de los Fondos y Fideicomisos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada

Clasificación por Función _1/: Privado

(pesos)

Ramo	GF	FN	SF	Denominación	Monto de los egresos del periodo
06	1	3	6	1180-3.- Fideicomiso Cajas de Ahorro (FICAH)	\$2'887,968.70
06	1	3	6	5148-3.- Fideicomiso que administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores	\$65'550,741.05

_1/ La clasificación por función corresponderá a la agrupación de los Fondos y Fideicomisos con la metodología de la Clasificación Funcional del gasto programable del Sector Público.

Fecha de elaboración: 23 de junio de 2005

Cargo: Director General Adjunto de Ahorro y Regulación Financiera

Responsable(s) de la información:

Nombre: Germán Saldívar Osorio

Firma: Rúbrica.

Evaluación del Registro de Fideicomisos

En términos del artículo 18 inciso c) del PEF 2005

Enero-marzo 2005

Dependencia/Entidad: Unidad de Banca y Ahorro

Estatus		No. de casos
Total		
Registrados		
Renovación de clave _2/:	1180-3.- Fideicomiso Cajas de Ahorro FICAH 5148-3.- Fideicomiso que administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores	2
Envío de reporte financiero _3/ Entidades no apoyadas Ley de Ciencia y Tecnología Estatales Privados En proceso de extinción y con saldo cero de recursos públicos federales en su patrimonio.		

_1/ Se refiere a la dependencia o entidad coordinadora del acto jurídico sin estructura o con cargo a cuyo presupuesto se otorgan los recursos.

_2/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

_3/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

Fecha de elaboración: 23 de junio de 2005

Responsable(s) de la información:

Cargo: Director General Adjunto de Ahorro y Regulación Financiera

Jueves
14
de
julio
de
2005

=====

Nombre: Germán Saldívar Osorio
Firma: Rúbrica.

(R.- 214737) 94
(Prim
era
Secci
ón)
